

PLANO 1

ORDENANZA 9

PLANO 2

ORDENANZA

9

PLANO 3

ORDINANZA

9

PLANO 4

ORDENANZA

4

PLANOS

ORDENANZA

9

---

PLANO 6

ORDENANZA 07

PLANO ~~7~~

ORDINANZA 9

PLANO 8

ORDENANZA  
9



PLANO 9

ORDENANZA 9

---

PLANO 10  
ORDENANZA 9

PLANO 11  
ORDENANZA 9

PLA No 12

ORDENANZA

9



Secretaría  
**General del  
Concejo**

Informe N° IC-O-2010-556

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	28.10.2010	
SEGUNDO DEBATE	11.11.2010	
OBSERVACIONES: Aprobados sin observaciones. f		

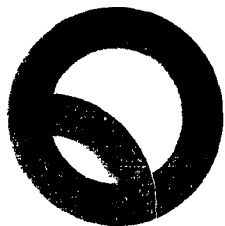
Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 18 de octubre de 2010, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó las solicitudes de Aprobación de los siguientes barrios:

1. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio "El Blanqueado La Balvina";
2. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles";
3. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano";





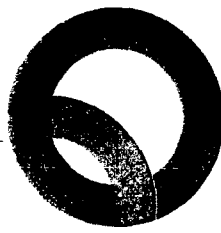
**Secretaría  
General del  
Concejo**

4. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bello Horizonte";
5. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Cristóbal" y otros copropietarios;
6. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Cruz";
7. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Belén";
8. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Geográfica";
9. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio "Los Jazmines";
10. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Alborada de la Paz";
11. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos II Etapa" y otros copropietarios;
12. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Olivo";
13. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"; y,
14. Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente y fundamentada en el Art. 123 de la nueva Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los Arts. 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión ordinaria realizada el 18 de octubre de 2010, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los siguientes proyectos de Ordenanza que se adjuntan:

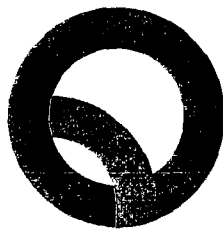




Secretaría  
General del  
Concejo

1. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Barrio "El Blanqueado La Balvina";
2. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Rieles";
3. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Fortaleza Florín del Camal Metropolitano";
4. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Bello Horizonte";
5. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Cristóbal" y otros copropietarios;
6. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "La Cruz";
7. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios de los inmuebles en los que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "El Belén";
8. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda "Unión Geográfica";
9. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio "Los Jazmines";
10. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Alborada de la Paz";
11. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Eucaliptos II Etapa" y otros copropietarios;
12. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Olivo";
13. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "Sol del Norte No. 2"; y,





Secretaría  
**General del  
Concejo**

14. Ordenanza Aprobatoria de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el que se encuentra asentado el Comité Pro Mejoras del Barrio "San Martín".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.


Atentamente,

Econ. Elizabeth Cabezas  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Fabricio Villamar  
**Concejal Metropolitano**

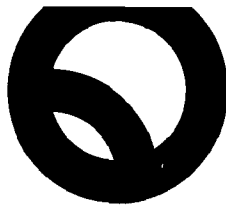
Sr. Marco Ponce  
**Concejal Metropolitano**

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas  
Diego X. Almeida C.

 **CERTIFICO QUE**  
El documento que antecede en  
.....4..... fojas es fiel copia del original.  
.....Andrés Barona.....  
**SECRETARIA GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
Quito,.....12 5 NOV 2010.....



HOJA DE RUTA ORDENANZAS DE REGULACION DE BARRIOS		RESPONSABLE
RECEPCION EXPEDIENTE	FECHA	IVONNE
SUMILLA PARA COMISION		IVONNE
RECEPCION PARA COMISION	29-03-2010	MARICELA
DUSCUSION EN COMISION	- 3-06-2010 - - 18-10-2010	MARICELA
PEDIDO DE PLANOS UNIDAD DE BARRIOS		DIEGO
ENTREGA DE PLANOS		IVONNE
SANCION DE ORDENANZA		DIEGO/JUAN
SELLAMIENTO Y FIRMA DE PLANOS		DIEGO/JUAN



**Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda**

Quito,

25 MAR 2010

Oficio No. SOT - LB -

1264

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Presente

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside, salvo mejor criterio, y posteriormente alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito las ordenanzas respectivas, adjunto listado de 21 barrios que cumplen con las normativas necesarias para su tramitación.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Renè Vallejo Aguirre  
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	22-03-2010	
REVISADO POR:	Patricio Carrión	22-03-2010	
REVISADO POR:			

 **CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
FECHA: 26 MAR 2010 11:50  
HORA: 26 MAR 2010  
NOMBRE:

307

LISTADO DE BARRIOS A LA COMISIÓN

Nº	BARRIOS	PARROQUIA	ADM. ZONAL	Nº. EXP
1	BUENA VISTA DE CALDERON → 127. Nojes	CALDERON	CALDERON	305
2	NUEVA VIDA 1 → 232. Nojes	CALDERON	CALDERON	306
3	REINA DEL CISNE 3 → 101. Nojes	CALDERON	CALDERON	307
4	MIRANDA MIRADOR SUR - 113. Nojes	AMAGUAÑA	CHILLOS	309
5	MARCO ANTONIO ALVARADO Y OTROS, COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL BARRIO LOS LIBERTADORES 168 Nojes	CHILIBULO	ELOY ALFARO	310
6	HEREDEROS MAIGUA - 86. Nojes	CHECA	NORTE	281
7	SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA	GUAYLLABAMBA	NORTE	292
8	JARDINES DEL INCA - 99. Nojes	ZAMBIZA	NORTE	257
9	SANTA CLARA 3 → 23. Nojes	CHILLOGALLO	QUITUMBE	284
10	DANIEL SERRANO / BARRIO DEL SUR	GUAMANI	QUITUMBE	303
11	TRINIDAD DE GUAMANI → 52. Nojes		QUITUMBE	304
<b>REFORMAS</b>				
12	BRISAS DEL NORTE	CALDERON	CALDERON	276
13	ASOCIACIÓN 6 DE DICIEMBRE 23. Nojes	CONOCOTO	LOS CHILLOS	298
14	JOSÉ IGNACIO ARAUZ 28. Nojes	CONOCOTO	LOS CHILLOS	300
15	SAN JOSÉ DE CANGAHUA ALTO	COTOCOLLAO	LA DELICIA	271
16	PRADERAS DEL VALLE 29. Nojes	COTOCOLLAO	LA DELICIA	301
17	ESTELA MARIS PLAN A / 66. Nojes	QUITUMBE	QUITUMBE	311
18	ESTELA MARIS PLAN JAZMINES 50. Nojes	TURUBAMBA	QUITUMBE	313
19	BEATERIO ALTO	TURUBAMBA	QUITUMBE	299
20	ESTELLA MARIS PLAN C 30. Nojes	QUITUMBE	QUITUMBE	312
21	LOS JAZMINES 333. Nojes	TUMBACO	TUMBACO	283

3374.

99.

7611

H. 149

664

20 Nojes

404.

333. Nojes

328

LISTADO DE BARRIOS A LA COMISIÓN

Nº	BARRIOS	PARROQUIA	ADM. ZONAL	Nº. EXP
720	1 BUENA VISTA DE CALDERON → 127. Hojas	CALDERON	CALDERON	305
721	2 NUEVA VIDA → 232. Hojas	CALDERON	CALDERON	306
722	3 REINA DEL CISNE 3 → 101. Hojas	CALDERON	CALDERON	307
723	4 MIRANDA MIRADOR SUR - 113. Hojas	AMAGUAÑA	CHILLOS	309
724	5 MARCO ANTONIO ALVARADO Y OTROS, COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADO EL BARRIO LOS LIBERTADORES 168. Hojas	CHILIBULO	ELOY ALFARO	310
725	6 HEREDEROS MAIGUA - 86. Hojas	CHECA	NORTE	281
726	7 SAN IGNACIO DE GUAYLLABAMBA	GUAYLLABAMBA	NORTE	292
200-918-99	8 JARDINES DEL INCA	ZAMBIZA	NORTE	257
727	9 SANTA CLARA 3 → 23. Hojas	CHILLOGALLO	QUITUMBE	284
72	10 DANIEL SERRANO / PRIMAVERA DEL SUR	GUAMANI	QUITUMBE	303
729	11 TRINIDAD DE GUAMANI → 53. Hojas	GUAMANI	QUITUMBE	304
<b>REFORMAS</b>				
→	12 BRISAS DEL NORTE	CALDERON	CALDERON	276
730	13 ASOCIACIÓN 6 DE DICIEMBRE 23. Hojas	CONOCOTO	LOS CHILLOS	298
731	14 JOSÉ IGNACIO ARAUZ 28. Hojas	CONOCOTO	LOS CHILLOS	300
1844-149	15 SAN JOSÉ DE GANGAHUA ALTO	COTOCOLLAO	LA DELICIA	271
732	16 PRADERAS DEL VALLE 29. Hojas	COTOCOLLAO	LA DELICIA	301
733 604	17 ESTELA MARIS PLAN A	QUITUMBE	QUITUMBE	311
4 20 Hojas	18 ESTELA MARIS PLAN JAZMINES	TURUBAMBA	QUITUMBE	313
→	19 BEATERIO ALTO	TURUBAMBA	QUITUMBE	299
35 404. ←	20 ESTELA MARIS PLAN C	QUITUMBE	QUITUMBE	312
333. Hojas	21 LOS JAZMINES	TUMBACO	TUMBACO	283

337h.

335

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283** ✓  
Página 01

Quito, 04 de septiembre del 2009

**ASUNTO: EXPEDIENTE No. 283**

**Economista**  
**Elizabeth Cabezas**  
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE SUELO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente.-

Señora Presidenta:

Para conocimiento de la Comisión que preside, remitimos el informe técnico-legal relativo a la aprobación de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines**, ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito y que consta en los siguientes términos:

**DOCUMENTACION ANEXA AL EXPEDIENTE**

- Solicitud de Regularización de Ocupación Informal del Suelo ingresada con Hoja de Control No. DMPT-2008-10434 del 13 de junio del 2008, solicitando la aprobación y legalización del Barrio Los Jazmines.
- Informe de Regularización Metropolitana Preliminar del 16 de junio del 2008 N° 220392.
- Copia informe Dirección Metropolitana de Catastro N° 741-BIS-9638 del 16 de diciembre de 2008. Verificación de cabidas, linderos y coordenadas.
- Informe Replanteo Vial Administración Metropolitana de Tumbaco N° 424-CDZ-AZVT-07 de 26 de junio de 2009.
- Copia de la varias escrituras de compra y venta (total 8) del 100 % de los derechos y acciones del inmueble donde se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines detalladas en la cláusula de antecedentes.



*trescientos treinta y tres.*

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**  
Página 02

- Certificado de hipotecas y gravámenes (total 16) del 100 % de los derechos y acciones del inmueble donde se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, otorgado por el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito certificando los nombres de los copropietarios y que los derechos y acciones no se encuentran hipotecados, ni prohibidos de enajenar y que se encuentran libre de gravámenes.
- Copia del poder especial celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 17 de octubre del 2008.
- Copia de las cédulas de identidad de los copropietarios del inmueble del Barrio Los Jazmines.
- Comprobantes varios del pago del Impuesto Predial por el periodo 2009 sobre los derechos y acciones del inmueble del Barrio Los Jazmines.
- Comprobantes varios del pago de agua potable y alcantarillado por el periodo 2009 sobre los derechos y acciones del inmueble del Barrio Los Jazmines.
- Comprobantes varios del pago del servicio de energía eléctrica sobre los derechos y acciones del inmueble del Barrio Los Jazmines.
- Croquis de ubicación del Barrio Los Jazmines. Fuente: Plano de ocupación, edificabilidad y uso general del suelo. Estudios e investigación. Dirección Metropolitana de Planificación Territorial. MDMQ.
- Protocolización del Plano del Levantamiento Topográfico de lote de terreno en la parroquia de Tumbaco.
- Plano de la implantación del Barrio Los Jazmines, con oficio N° 741-BIS-9338 del 16 de diciembre de 2008, las medidas del plano coinciden con el terreno.
- Plano lámina 1 de Implantación del Barrio Los Jazmines.
- Plano lámina 2 de Diseño de Área verde del Barrio Los Jazmines.
- Plano lámina 3 de Memoria Técnica del Barrio Los Jazmines.

## ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 03 y 07 y primera disposición transitoria de la Resolución de Alcaldía A-070 del 07 de agosto del 2001, y en conocimiento de la Solicitud de Regularización de la Ocupación Informal del Suelo, ingresada en la Unidad de Suelo y Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, con Hoja de Control No DMPT-2008-10434 del 13 de junio del 2008, la Mesa de Trabajo Institucional conformada por representantes de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Procuraduría Metropolitana, y la Dirección Metropolitana de Catastro reunida el viernes 04 de septiembre del 2.009, conoció los informes técnico-legal existentes, así como también la problemática de este Barrio que ha impedido el avance de su trámite normal.

A.- El Barrio Los Jazmines se encuentra asentado dentro de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con una superficie de nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados (9.988 m2). El mencionado inmueble que se encuentra bajo el régimen de propiedad en derechos y acciones de la siguiente manera:



*trescientos treinta y dos*

**ASUNTO EXPEDIENTE N.283**

Página 03

1.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 28 de octubre 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 14 de noviembre de 1997, los **cónyuges Segundo Diego Pucuna Morocho y Lastenia Filomena Coba Valdivieso**, adquirieron al Señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 3,48% de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Posteriormente se dio la posesión efectiva a favor de los herederos del señor Segundo Diego Pucuna Morocho.

2.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 05 de enero de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 25 de marzo de 1998, los **cónyuges Jesús Ernesto Cacuango Tuquerres y María Magdalena Tuquerres** adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.79% de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 10 de febrero de 1998 e inscrita en EL Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 20 de marzo de 1998, los **cónyuges Jorge Roberto Gavidia Palacios y Clara Sandoval Flores**, adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.87 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

4.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 05 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 14 de abril de 1998, la señorita (soltera) **María Bertha Guaranda Manoto** adquirió al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.66% de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

5.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 31 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 25 de marzo de 1998, los **cónyuges Esquias Bladimir Freire Altamirano y Judith Elizabeth Vasquez Clavijo**, adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 4.30% de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283  
Página 03

1.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 28 de octubre 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 14 de noviembre de 1997, los **cónyuges Segundo Diego Pucuna Morocho y Lastenia Filomena Coba Valdivieso** adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 3,48 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. Posteriormente se dio la posesión efectiva a favor de los herederos del señor Segundo Diego Pucuna Morocho.

2.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 05 de enero de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 25 de marzo de 1998, los **cónyuges Jesús Ernesto Cacuango Tuquerres y María Magdalena Tuquerres** adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.79 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

3.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 10 de febrero de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 20 de marzo de 1998, los **cónyuges Jorge Roberto Gavidia Palacios y Clara Sandoval Flores**, adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2,87 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

4.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 05 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 14 de abril de 1998, la señorita (soltera) **María Bertha Guaranda Manoto** adquirió al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.66 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

5.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán Terán, el 31 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 25 de marzo de 1998, los **cónyuges Esquias Bladimir Freire Altamirano y Judith Elizabeth Vasquez Clavijo**, adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 2.79 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.



4,70

trescientos treinta y uno



García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**

Página 04

6.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño, el 03 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 13 de diciembre de 1999, **los cónyuges Edison Fredy Proaño Vaca y Martha Edith Proaño Gomez** adquirieron a los cónyuges Luís Betancourt Hidalgo y Silvia del Carmen Hernández Jiménez, el 4,28 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

7.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luís Vargas Hinostraza, el 21 de agosto del 2001 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 31 de octubre del 2001, **los cónyuges Rolando Ali AFMED Estrada Paez y Mónica Cecilia Brito Perugachi** adquirieron a los cónyuges Simón Bolívar Freire Paredes y Angélica Piedad Altamirano Cruz adquirieron, el 4,55 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

8.- Mediante escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 06 de octubre del 2.004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 10 de marzo del 2005, **los señores Samuel Junior García Armijos y otros** adquirieron al señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, el 74,97 % de los derechos y acciones de un inmueble ubicado en la Parroquia Tumbaco del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

B.- Los copropietarios del 100% de los derechos y acciones de los inmuebles dentro del cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, mediante escritura pública de poder especial celebrado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 17 de octubre del 2008, otorgaron el mandato a favor del señor Luís Aníbal Garrido Parra Pérez para que en su nombre y representación gestione los procesos técnico legal y alcance la aprobación del Barrio como una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, protocolizar la ordenanza aprobatoria, transferir al Municipio de Quito las áreas comunales e inscribirlas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, transferir las escrituras individuales a los copropietarios e inscribirlas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito entre otros mandatos.

En tal virtud, **los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines** han solicitado que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación del Barrio como una Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo en referencia, para lo cual se adjunta la documentación necesaria.



trescientos treinta

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**  
Página 05

### TASA RETRIBUTIVA

Secretaría de Ordenamiento Territorial, determinará basándose en los índices que le proporcione la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, el valor de ejecución de las obras de urbanización, sobre el cual se calculará el monto de la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza de aprobación de la ocupación informal del suelo, de conformidad con lo establecido en el Libro II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, previa revisión de los títulos de créditos.

### INFORME DE INSPECCIÓN

Los sistemas de infraestructura básica se encuentran en los siguientes términos:

- |                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| • Sistema de Agua Potable:      | Completo    |
| • Sistema de Alcantarillado:    | Completo    |
| • Sistema de Energía Eléctrica: | Completo    |
| • Sistema de Red telefónica:    | Provisional |

El Sistema de infraestructura vial se encuentra en los siguientes términos:

- |  |                           |
|--|---------------------------|
| • Bordillos:                           | No existen                |
| • Aceras:                              | No existen                |
| • Capa de rodadura:                    | No existe, son de tierra. |
| • Áreas Verdes y equipamiento Comunal: | Sin trabajos realizados.  |

### INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES

La Mesa de Trabajo Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 07 de la Resolución de Alcaldía A-070 ya referida, integrada por los representantes acreditados por la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Catastro, tomó conocimiento del pedido presentado en la Unidad de Suelo y Vivienda por los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, mediante Solicitud de Regularización de la Ocupación Informal del Suelo con Hoja de Control No. 138335 del 07 de junio del 2006; y, después de la revisión de la documentación que se anexa al expediente, resuelven emitir criterio técnico legal favorable para la aprobación del Barrio Los Jazmines.



*Presidentes comité y mesa*

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283  
Página 06

En el acto decisorio del Concejo de carácter particular que autoriza la legalización a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Plan Jazmines, se incluirán los siguientes artículos de manera obligatoria:

#### Art. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	D4 (D303-80)
Forma de Ocupación del Suelo:	Continua
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo urbano
Etapa de Incorporación:	Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso principal:	(R1) Residencial baja densidad
Número de Lotes:	24
Área Útil de Lotes:	7.226,57 m2 ✓
Área de Vías y Pasajes:	1.131,24 m2.
Área de afectación vial:	302,19 m2.
Área Verde:	383,44 m2. (5,30 % del Área Útil de Lotes)
Área en franja de protección de quebrada:	610,61 m2.
Área Total de Predio:	9.654,05 m2. ✓

El número de lotes es de veinte y cuatro, enumerados del uno (1) al veinte y cuatro (24), cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicha Asociación, lista que forma parte integrante del expediente. El sector se encuentra consolidado en un 83.33 %.

**Art. 2. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.**- La zonificación propuesta es: **D4 (D303-80)** Continua, sobre línea de fábrica, R2 Residencial Mediana Densidad. Ésta zonificación se propone, de conformidad a la última revisión del PUOS, que permitió cambiar la zonificación de varios asentamientos en el sector. En octubre del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 83, la Ordenanza No. 0031 que contiene la revisión al PUOS. Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), de conformidad con el plano adjunto.

**Art. 3. AREA COMUNAL.**- Los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Plan Jazmines, de conformidad con lo que establecen los Art. 210 y Art. 63 numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008, transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de novecientos noventa y cuatro con cinco decímetros cuadrados (994.05 m2), distribuidos de la siguiente manera:



*novecientos veinte y ocho*

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: dgp@quito.gov.ec

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**

Página 07

**Área Verde**

- Ubicación: Propiedad particular, lote 12, calle A, lote 13, propiedad particular, franja de protección de quebrada.
- Superficie: 383.44 m2.
- Linderos:  
Norte: Con propiedad particular, longitud: 8.56 m.l.  
Sur: Con propiedad particular, longitud: 6.11 m.l.  
Este: Franja de protección de quebrada, longitud: 61.71 m.l.  
Oeste: Con lote 12, calle A, lote 13, longitud: 63.47 m.l.

**Franja protección de quebrada**

- Ubicación: Propiedad particular, área verde, propiedad particular y borde de quebrada.
- Superficie: 610,61 m2.
- Linderos:  
Norte: Con propiedad particular, longitud: 10.20 m.l.  
Sur: Con propiedad particular, longitud: 10.57 m.l.  
Este: Borde de quebrada, longitud: 60.41 m.l.  
Oeste: Área verde, longitud: 61.71 m.l.

Por tratarse de un asentamiento informal del suelo desde hace más de 18 años, por encontrarse todos los lotes de terreno que conforman el Barrio en posesión de los moradores y por encontrarse en proceso de consolidación, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, no cumplen con la disposición legal de entregar el 13% del área útil del terreno a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como espacios destinados para áreas verdes y área de equipamiento. En tal razón, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines compensarán en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje faltante que corresponde al 7.7 % que corresponde a una superficie de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con un decímetro cuadrado (556,01 m2), de conformidad con el artículo 44 de la ordenanza Metropolitana No 0255 y de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

**Art. 4. DE LAS VIAS.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255, publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008, y es una calle de 8,78 ml de ancho, tiene una consolidación de 83.33 %, construidos los cerramientos y las edificaciones.



*quinientos veinte y siete*

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**  
Página 08

**Art. 5. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la Urbanización son las siguientes:

Trabajo Vial (conformación subrasante, sub-base, adoquinado)  
Bordillos.  
Alcantarillado  
Áreas verdes y equipamiento comunal.

**Art. 6. ESPECIFICACIONES DEL ÁREA COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse en el área comunal son las siguientes:

Casa comunal.  
Juegos infantiles.  
Cancha de ecuavolley.  
Áreas Verdes encepadas y arborizadas.

**Art. 7. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Art. 8.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** De conformidad con lo dispuesto por el segundo inciso del Artículo 96 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, constituyen primera, especial, y preferente hipoteca de todos los lotes de terreno que conforman la urbanización del Barrio Los Jazmines a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar hasta la terminación total de las obras. Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante en los planos que forman parte del expediente.

**Art. 9.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité. Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.



trescientos veinte y seis

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

**ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283**  
Página 09

**Art. 10.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** Los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, deberán entregar las escrituras individuales a favor de los posesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

**Art. 11.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal de Tumbaco se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta su terminación, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 12.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los copropietarios y beneficiarios de los lotes de terreno de la urbanización, además de un recargo del 30%. Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Art. 13.- DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA.-** los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, se comprometen en el plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de sanción de la ordenanza aprobatoria, a protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con todos los documentos habilitantes, que de carácter particular autoriza la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, de conformidad con el Artículo 210 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Caso contrario, se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona Tumbaco para que inicie las acciones pertinentes.



*dieciocho veinte y cinco*

García Moreno N2-57 y Sucre  
Telfs.: (593-2) 2584346 - 2584347  
e-mail: [dgp@quito.gov.ec](mailto:dgp@quito.gov.ec)

ASUNTO: EXPEDIENTE N. 283  
Página 010

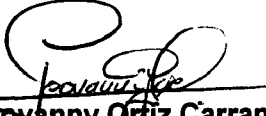
### CRITERIO Y BASE LEGAL

En base a los informes y análisis técnico legales emitidos por la Secretaría de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro y Procuraduría Metropolitana, la Mesa de Trabajo Institucional reunida el día 04 de septiembre del 2.009, considera que la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial de estimarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la **aprobación de la Ordenanza de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines**, sobre la base de lo establecido en el Artículo 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y los Artículos; 30 y 82, de la Ordenanza Metropolitana No. 0255.  
Atentamente,

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinuesa  
Delegado de Procuraduría  
Metropolitana



Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
Delegado de la Dirección  
Metropolitana de Catastro



Arq. Wilson Mogro Miranda  
Secretario de Ordenamiento Territorial Hábitat y Vivienda



Realizó  
Arq. Iván Martínez Román  
TÉCNICO USV



Dr. David Tapia Montenegro  
LEGAL USV

trescientos treinta y cuatro



COMISION

Suelo fe

**Secretaría de  
Ordenamiento Territorial  
Hábitat y Vivienda**

Quito,

11 MAR 2010

Oficio No. SOT - LB -

1058

2010-539

Economista  
Elizabeth Cabezas  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Presente

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside y posteriormente alcanzar del Concejo Metropolitano de Quito la ordenanza respectiva, remito el Expediente No. 283 con trescientos treinta y tres documentos (333) en dos archivadores, de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines en la parroquia de Tumbaco.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. Renè Vallejo Aguirre  
SECRETARIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	09-03-2010	
REVISADO POR:			
REVISADO POR:			



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA:.....

HORA: 11 MAR 2010

NOMBRE:.....

334



## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2010-556, de 18 de octubre de 2010, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";*
- Que,** el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde

especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral 1 ibídem; y,

**Que,** la Mesa Institucional de Trabajo, en atención a los Procedimientos para la Regularización de la Ocupación Informal de Suelo, contenidos en la Resolución Administrativa No. A 070 de 7 de agosto de 2001, conformada por la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, emitió el Informe Técnico Legal Favorable No. 283 de 4 de septiembre de 2009, para que se autorice la Aprobación de la Ordenanza de aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines.

**En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y artículos 2 numeral 1 y 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;**

**EXPIDE**

**LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DE LOS COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADO EL BARRIO LOS JAZMINES.**

**Art. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

Zonificación actual:	<b>D4 (D303-80)</b>
Forma de Ocupación del Suelo:	Continua
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo urbano
Etapas de Incorporación:	Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso principal:	(R1) Residencial baja densidad
Número de Lotes:	24
Área Útil de Lotes:	7.226,57 m <sup>2</sup>
Área de Vías y Pasajes:	1.131,24 m <sup>2</sup> .
Área de afectación vial:	302,19 m <sup>2</sup> .
Área Verde:	383,44 m <sup>2</sup> . (5,30 % del Área Útil de Lotes)
Área en franja de protección de quebrada:	610,61 m <sup>2</sup> .
Área Total de Predio:	9.654,05 m <sup>2</sup> .

El número de lotes es de veinte y cuatro, enumerados del uno (1) al veinte y cuatro (24), cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicho

Asociación, lista que forma parte integrante del expediente. El sector se encuentra consolidado en un 83.33 %.

**Art. 2. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.-** La zonificación propuesta es: **D4 (D303-80)** Continua, sobre línea de fábrica, R2 Residencial Mediana Densidad. Ésta zonificación se propone, de conformidad a la última revisión del PUOS, que permitió cambiar la zonificación de varios asentamientos en el sector. En octubre del 2008, se publica en el Registro Oficial No. 83, la Ordenanza No. 0031 que contiene la revisión al PUOS. Los lotes de menor área se legalizan por excepción (asentamiento de hecho), de conformidad con el plano adjunto.

**Art. 3. AREA COMUNAL.-** Los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Plan Jazmines, de conformidad con lo que establece el literal d) del Art. 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008, transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de novecientos noventa y cuatro con cinco decímetros cuadrados (994.05 m2), distribuidos de la siguiente manera:

**Área Verde**

**Ubicación:** Propiedad particular, lote 12, calle A, lote 13, propiedad particular, franja de protección de quebrada.

**Superficie:** 383.44 m2.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Con propiedad particular,	<b>longitud: 8.56 m.l.</b>
<b>Sur:</b>	Con propiedad particular,	<b>longitud: 6.11 m.l.</b>
<b>Este:</b>	Franja de protección de quebrada,	<b>longitud: 61.71 m.l.</b>
<b>Oeste:</b>	Con lote 12, calle A, lote 13,	<b>longitud: 63.47 m.l.</b>

**Franja protección de quebrada**

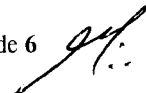
**Ubicación:** Propiedad particular, área verde, propiedad particular y borde de quebrada.

**Superficie:** 610,61 m2.

**Linderos:**

<b>Norte:</b>	Con propiedad particular,	<b>longitud: 10.20 m.l.</b>
<b>Sur:</b>	Con propiedad particular,	<b>longitud: 10.57 m.l.</b>
<b>Este:</b>	Borde de quebrada,	<b>longitud: 60.41 m.l.</b>
<b>Oeste:</b>	Área verde,	<b>longitud: 61.71 m.l.</b>

Por tratarse de un asentamiento informal del suelo desde hace más de 18 años, por encontrarse todos los lotes de terreno que conforman el Barrio en posesión de los moradores y por encontrarse en proceso de consolidación, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, no cumplen con la disposición legal de entregar el 13% del área útil del terreno a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como espacios destinados para áreas verdes y área de



equipamiento. En tal razón, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines compensarán en dinero al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el porcentaje faltante que corresponde al 7.7 % que corresponde a una superficie de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con un decímetro cuadrado (556,01 m<sup>2</sup>), de conformidad con el artículo 44 de la ordenanza Metropolitana No 0255 y de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

**Art. 4. DE LAS VIAS.-** La urbanización contempla un sistema vial de uso público, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo 41 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255, publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto del 2008, y es una calle de 8,78 ml de ancho, tiene una consolidación de 83.33 %, construidos los cerramientos y las edificaciones.

**Art. 5. DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la Urbanización son las siguientes:

Trabajo Vial (conformación subrasante, sub-base, adoquinado)  
Bordillos.  
Alcantarillado  
Áreas verdes y equipamiento comunal.

**Art. 6. ESPECIFICACIONES DEL ÁREA COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse en el área comunal son las siguientes:

Casa comunal.  
Juegos infantiles.  
Cancha de ecuavolley.  
Áreas Verdes encepadas y arborizadas.

**Art. 7. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de ocho (8) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

**Art. 8.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** De conformidad con lo dispuesto por el segundo inciso del Artículo 96 de la Ordenanza No. 0255 publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008, los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, constituyen primera, especial, y preferente hipoteca de todos los lotes de terreno que conforman la urbanización del Barrio Los Jazmines a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar hasta la terminación total de las obras. Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante en los planos que forman parte del expediente.

**Art. 9.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño. En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité. Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

**Art. 10.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** Los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, deberán entregar las escrituras individuales a favor de los poseionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano a legalizarse, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento.

**Art. 11.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal de Tumbaco se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta su terminación, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 12.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los copropietarios y beneficiarios de los lotes de terreno de la urbanización, además de un recargo del 30%. Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización, se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Art. 13.- DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA.-** los copropietarios del inmueble en el cual se encuentra asentado el Barrio Los Jazmines, se comprometen en el plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la fecha de sanción de la ordenanza aprobatoria, a protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con todos los documentos habilitantes, que de carácter particular autoriza la aprobación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, caso contrario, se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona Tumbaco para que inicie las acciones pertinentes.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, quedará sin efecto esta autorización y se notificará del particular al Comisario de la Zona, para que inicie las acciones pertinentes.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el xx de xxxxx de xxxx

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de xx de xxxxx y xx de xxxxxx del 2010.- Quito, a xx de xxxxxx del xxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, xx de xxxxxxxx del xxxxx.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera, Alcalde Metropolitano, el xx de xxxxxx del xxxx.- Quito, xx de xxxxxx del xxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana de  
Planificación Territorial



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO**

QUITO 12 de Junio del 2008

Número:

Señor General:

**Paco Moncayo Gallegos**  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva a nombre y representación de la organización

Luis Garrido Parra - MONICA BRIO -

Clara Angelica Sandoval

ante Usted comparecemos y atentamente decimos:

**1. ANTECEDENTES**

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

Fecha de inicio del asentamiento poblacional En Paño 1.996

Sector Bola Cuica N°2 Parroquia Bumbaco

Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Atentamente a Usted, solicitamos se sirva disponer:

Declaratoria de Urb. Interés Social Progresiva SI

Emisión del Informe Básico \_\_\_\_\_

Aprobación Anteproyecto \_\_\_\_\_

Aprobación Proyecto Definitivo \_\_\_\_\_

*trescientos veintidos y tres*

### 3. REQUISITOS

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Art. II.41 Código Municipal para Declaratoria de U.I.S.P. \_\_\_\_\_

Art. II.106 Código Municipal para emisión Informe Básico \_\_\_\_\_

Art. 107 Código Municipal para aprobación Anteproyecto \_\_\_\_\_

Art. II.108 Código Municipal para aprobación Proyecto Definitivo \_\_\_\_\_

### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y lotes.

Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto geográfico Militar. IGM

Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan son:

Nombre de la Calle	Agua	Alcantarill.	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo Via	Material Via	Aceras y Bordillos	Ancho de Via
calle s/p.	SI	SI	SI	SI	Secundaria	Tierra	NO	9mts.

Ayuda (para sus respuestas)	
Agua Potable	Si o No.
Alcantarillado	Si o No.
Energía Eléctrica	Si o No.
Alumbrado Público	Si o No.
Tipo de Via	Avenida, Calle Principal, Secundaria, Calle de Retorno, Pasaje Peatonal, Autopista, Carretera o Cammino /Sendero
Material de la Via	Asfalto, Piedra, Adoquinado, Lastre, Tierra
Aceras y Bordillos	Parcial o No tiene
Ancho de Vías	Dimensión en Metros

Escritura Global del Predio:

Notaría: Declaro Saez

Fecha de Celebración: 6 Octubre - 2004  
30 Diciembre - 2004

Nombre y Apellido de los propietarios actuales:

Samuel Junior Garcia Ramirez  
y otros

Fecha de Inscripción en el Registro de la Propiedad

10 de Marzo - 2005

Promesas de Compra Venta (Varias)

SI  NO

Recibos



Fraccionamiento Autorizado:

SI \_\_\_\_\_

NO 1/0 ✓

IERAC - INDA \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Otro \_\_\_\_\_

Tenencia:

Con título

Escritura	<input checked="" type="checkbox"/>
Comodato	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>
Promesa Com.Venta	<input type="checkbox"/>
Contrato Privado	<input type="checkbox"/>

Sin título

Invasión	<input type="checkbox"/>
Amp.Posesor.	<input type="checkbox"/>
Juicio Prescr.	<input type="checkbox"/>
Acuerdo Mutuo	<input type="checkbox"/>
Comuna	<input type="checkbox"/>

Tiempo de Posesión (Años): 12 Años

Nombre y Dirección domiciliaria de la organización o su representante: Luis Carrido Parra

Touzo Pizano #1311 y Virgen de Plámine (Tumboko)

Número telefónico de la Organización o su representante: 2378144-

099803354 - 2374668 Cel: 091634838

Certificación del nombramiento del representante legal otorgado por la autoridad competente:

Otorgado por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Oficio No. \_\_\_\_\_

Período Desde: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Luis Carrido Parra

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Presidente

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Angélica Sandoval

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Esosera

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Mónica Brito Pungacú

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: Vice Presidenta

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_


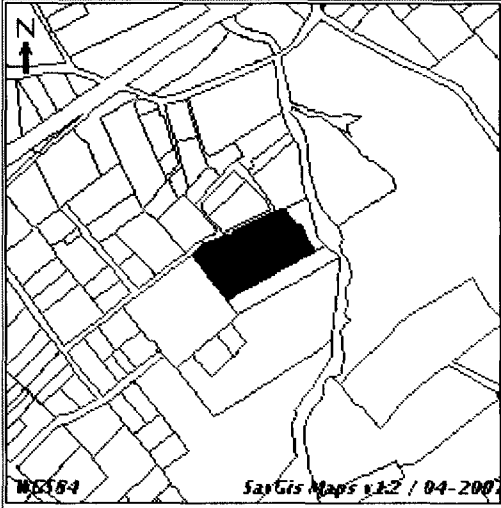

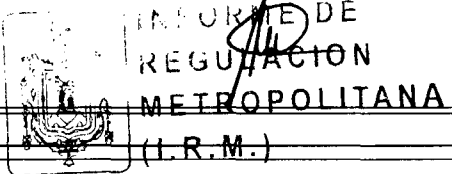
Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

trescientos veinte y dos  
Se entrega 129 hojas  
dentro de las cuales están  
2 planos en copia.

	<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>																
<b>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA</b>																	
<b>Fecha:</b> Lunes 16 de Junio del 2008 (16:38)	<b>Número:</b> 220392																
<b>1.- Identificación del Propietario *</b> Número del predio: 281238 Clave Catastral: 1022406001001000000 Cédula de identidad: 0702288622 Nombre del propietario: GARCIA ARMIJOS SAMUEL JUNIOR Y OTROS	<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b> 																
<b>2.- Identificación del Predio *</b> Parroquia: Tumbaco Barrio / Sector: TOLA GRANDE <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 9131.0 m2 Área de construcción: 119.78 m2 Frente: 71.7 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Calle</th> <th style="text-align: left;">Ancho</th> <th style="text-align: left;">Referencia</th> <th style="text-align: left;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N</td> <td>8.0</td> <td>A 4M DEL EJE</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S-N</td> <td>0.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>5.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE SN</td> <td>0.0</td> <td>AL EJE DE LA VÍA</td> <td>5.0</td> </tr> </tbody> </table>		Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N	8.0	A 4M DEL EJE	5.0	- CALLE S-N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0	- CALLE SN	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts														
- CALLE S/N	8.0	A 4M DEL EJE	5.0														
- CALLE S-N	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0														
- CALLE SN	0.0	AL EJE DE LA VÍA	5.0														
<b>4.- Regulaciones</b>																	
<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Zona</b>  <b>Zonificación:</b>Z2(ZC)  <b>Lote mínimo:</b>V m2  <b>Frente mínimo:</b>V m  <b>COS-TOTAL:</b>V %  <b>COS-PB:</b>V %  <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(Z) Áreas de promoción  <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano  <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 1 (2006 hasta 2010)  <b>Uso Principal:</b>(E) Equipamiento         </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Pisos</b>  <b>Altura:</b>V m  <b>Número de pisos:</b>V         </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Retiros</b>  <b>Frontal:</b>V m  <b>Lateral:</b>V m  <b>Posterior:</b>V m  <b>Entre Bloques:</b>V m         </td> </tr> </table> <table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Zona</b>  <b>Zonificación:</b>A8(A603-35)  <b>Lote mínimo:</b>600 m2  <b>Frente mínimo:</b>15 m  <b>COS-TOTAL:</b>105 %  <b>COS-PB:</b>35 %  <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b>(A) Aislada  <b>Clasificación del suelo:</b>(SU) Suelo Urbano  <b>Etapas de incorporación:</b>Etapas 1 (2006 hasta 2010)  <b>Uso Principal:</b>(R1) Residencia baja densidad         </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Pisos</b>  <b>Altura:</b>9 m  <b>Número de pisos:</b>3         </td> <td style="width:33%; vertical-align: top;"> <b>Retiros</b>  <b>Frontal:</b>5 m  <b>Lateral:</b>3 m  <b>Posterior:</b>3 m  <b>Entre Bloques:</b>6         </td> </tr> </table>		<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> Z2(ZC) <b>Lote mínimo:</b> V m2 <b>Frente mínimo:</b> V m <b>COS-TOTAL:</b> V % <b>COS-PB:</b> V % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (Z) Áreas de promoción <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (E) Equipamiento	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> V m <b>Número de pisos:</b> V	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> V m <b>Lateral:</b> V m <b>Posterior:</b> V m <b>Entre Bloques:</b> V m	<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A8(A603-35) <b>Lote mínimo:</b> 600 m2 <b>Frente mínimo:</b> 15 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6										
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> Z2(ZC) <b>Lote mínimo:</b> V m2 <b>Frente mínimo:</b> V m <b>COS-TOTAL:</b> V % <b>COS-PB:</b> V % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (Z) Áreas de promoción <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (E) Equipamiento	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> V m <b>Número de pisos:</b> V	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> V m <b>Lateral:</b> V m <b>Posterior:</b> V m <b>Entre Bloques:</b> V m															
<b>Zona</b> <b>Zonificación:</b> A8(A603-35) <b>Lote mínimo:</b> 600 m2 <b>Frente mínimo:</b> 15 m <b>COS-TOTAL:</b> 105 % <b>COS-PB:</b> 35 % <b>Forma de Ocupación del Suelo:</b> (A) Aislada <b>Clasificación del suelo:</b> (SU) Suelo Urbano <b>Etapas de incorporación:</b> Etapas 1 (2006 hasta 2010) <b>Uso Principal:</b> (R1) Residencia baja densidad	<b>Pisos</b> <b>Altura:</b> 9 m <b>Número de pisos:</b> 3	<b>Retiros</b> <b>Frontal:</b> 5 m <b>Lateral:</b> 3 m <b>Posterior:</b> 3 m <b>Entre Bloques:</b> 6															
 																	
<b>5.- Afectaciones</b>																	
<b>6.- Observaciones</b>																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO DEL NUEVO PROYECTO VIAL DISEÑADO POR LA DIR. METROP. DE PLANIFICACION TERRITORIAL. AREA DE PROTECCION A 10M DEL BORDE SUP DE LA QUEBRADA</li> <li>- SECTOR TOLA CHICA PARROQUIA DE TUMBACO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES</li> <li>- PARTE DE LA PROPIEDAD SE HALLA EN ZONIFICACION ESPECIAL DE PROMOCION CONCERTADA POR LO QUE</li> </ul>																	

I.R.M.

*trescientos veinte y uno*

SOLICITARA EL CRITERIO TECNICO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL


7.- Notas

**(-) V=Variable**

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

\* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable  
**MDMQ-ADVT**  
 Lcdo. Arquello Alejandro  
 (7) ADMINISTRACIÓN ZONA URBANO  
 REGULACION  
 METROPOLITANA  
 (I.R.M.)



trescientos veinte

0009638

Oficio: 741 -BIS

Quito, ..... 16 DIC. 2008

Arquitecto  
Iván Martínez  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL  
Presente.-

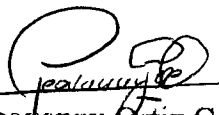
De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4349-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10918 del 06/11/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "LOS JASMINEZ", parroquia Tumbaco.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL

Calapaqui N  
Quito, 10/12/2008  
REF GUIA N° 10918 - DMC  
REF MEMORANDO N° 451-BQ

LOS DOS PLACOS QUE SE INCLUYEN EN ESTE INFORME  
SE INCLUYERON EN EL EXPEDIENTE DE LA OB. LOS JASMI  
NES DEBIDAMENTE DETALLADOS.

trescientos diecinueve

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4349-USV	06/11/2008	OFICIO Nº: 741 - BIS	USV	Dic-08
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>24</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>LOS JASMINEZ</b>		<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	9.131,00 m2	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	281238		<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	10224-06-001-001	
<b>PARROQUIA :</b>	TUMBACO		<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	TUMBACO	

**INFORME TECNICO :**

<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	Se implantan Borde Superior de Quebrada de acuerdo a archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

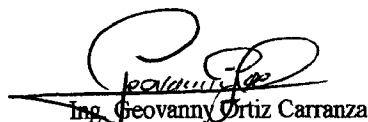
La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 464-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

*Para su conocimiento, el área verde del barrio Los Jasminez se encuentra catastrada con la siguiente clave catastral: 10224-06-018.*

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

  
 Ing. Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL**  
**DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**

277  
10918

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

004349

Arquitecto  
**Juan Fernando Romero**  
DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS  
Presente.

REFERENCIA: REVISIÓN DE  
PLANOS DEL CP LOS JAZMINES

De mi consideración:

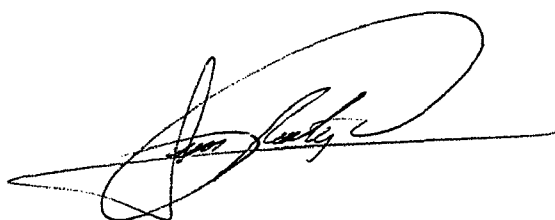
Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

- Cabida;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- Franja de Protección de Quebrada:

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Los Jazmines"	Tumbaco	La Tola

Se adjunta, archivo digital del sector.

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

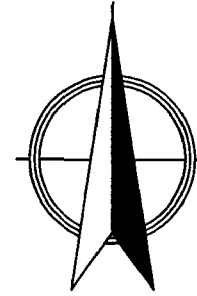
PC-31-10-2008

treientos dieciséis



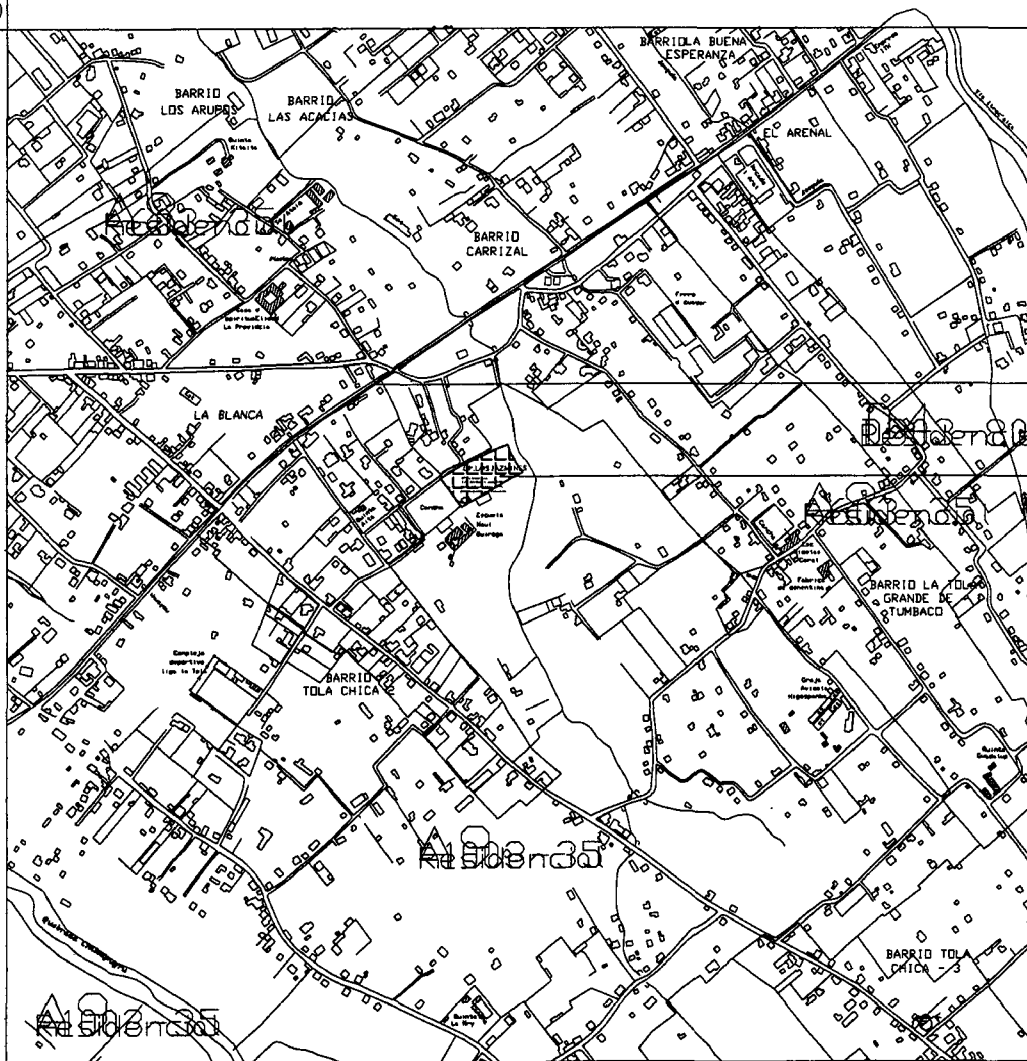
García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

## CP LOS JAZMINES



NORTE

9978000



AV. INTEROCEÁNICA

CP. LOS JAZMINES

9976000

512500

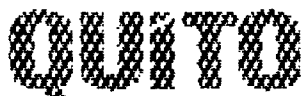
514500

### UBICACION

ESCALA: 1 \_\_\_\_\_ 15000

NOTA: LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
FUENTE: PLANO DE OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. MDMQ.  
ELABORACIÓN: PECS. USV. DMPT. MDMQ.

ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPAL ZONA  
TUMBACO



Tumbaco, 26 JUN 2009

OF 0000000424 -CDZ-AZVT-07  
Ref. Trámite: ZT-

Arquitecto.  
Iván Martínez.  
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA  
Presente.

De mis consideraciones:

En atención al oficio N.912 de fecha 13-III-2009 mediante el cual solicita la implantación del trazado vial aprobado de la organización barrial LOS JAZMINES.

Al respecto informamos que el pedido formulado ha sido realizado según indica el memorando N. 1487-CG-GU-2009 de la COORDINACION DE GESTION Y CONTROL-TUMBACO.

Información que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Eco. Marco Ayala.  
COORDINADOR DE PLANIFICACION  
Y DESARROLLO ZONAL.

VHRA

19-VI-2009REF.memo 1487CG/ ET068  
Adj El expediente con 11 fojas útiles. + 1 C.D. + 1plano

022 684 274

trescientos diecisiete



9

DISTRITO METROPOLITANO ; TRAMITE Nro : ZT-ET068  
ADMINISTRACION ZONAL ; Fecha de Ingreso:  
VALLE DE TUMBACO ; 16 de Marzo de 2009

SOLICITANTE: MARTINEZ IVAN

ASUNTO: OFICIOS VARIAS DEPEND. MUNICIPAL.

FECHA DE ENTREGA: 24 de Marzo de 2009

AREA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

NOTA :

- 1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA
- 2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

INC. 0904 275  
PARA 21/04/2009  
Rosero  
2009.06.05

---

## MEMORANDO No. 1487-CG-GU-2009

---

**DE:** Arq. Germán Rosero / COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL  
**PARA:** Econ. Marco Ayala / COORDINADOR DE DESARROLLO ZONAL  
**ASUNTO:** Actualización de vías en el I.R.M.  
**FECHA:** Tumbaco, 05 de Junio de 2009

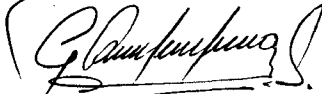
---

En atención al Memorando N° 673-CDZ-AZVT-09, mediante el cual, se requiere la actualización de los datos viales en la base del Informe de Regulación Metropolitana, de la propiedad correspondiente a la Organización Barrial Los Jazmines, signada con clave catastral N° 10224-06-001, me permito informarle que se ha procedido con lo solicitado, para lo cual remito nuevamente el trámite N° ET068, a fin de que se comunique sobre los cambios efectuados en el plan vial, tanto a la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, como a los interesados.

Cabe puntualizar que el catastro gráfico SICMA aun no ha sido actualizado, por lo que se enviará a la Unidad de Avalúos y Catastros la documentación necesaria para que se proceda con dicha modificación.

Adjunto sirvase encontrar una impresión preliminar con las modificaciones efectuadas.

Atentamente,



Arq. Germán Rosero  
COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL


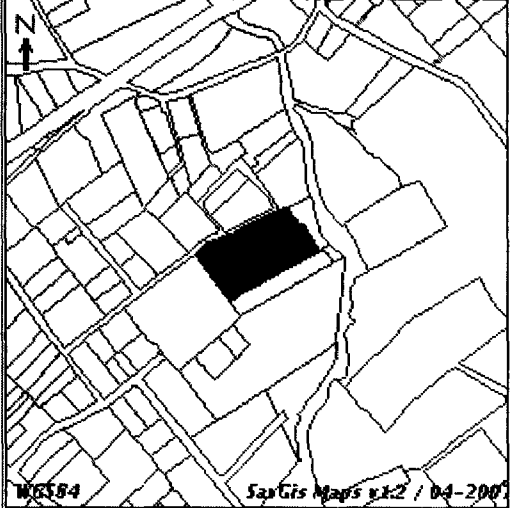
DF/AAV



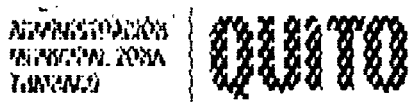
RECIBIDO  
5 JUN 2009  
1013

Heriberto Diezsis

TO/MI

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b> <b>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>Consulta de datos de zonificación</b>			
<b>fecha:</b> Lunes 8 de Junio del 2009 (8:39)			
<b>1.- Identificación del Propietario *</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del predio</b>	
Número del predio: 281238 Clave Catastral: 10224 06 001 001 000 000 Cédula de identidad: 0702288622 Nombre del propietario: GARCIA ARMIJOS SAMUEL JUNIOR Y OTROS			
<b>2.- Identificación del Predio *</b>			
Parroquia: Tumbaco Barrio / Sector: TOLA GRANDE <b>Datos de terreno *</b> Área de terreno: 9131,00 m2 Área de construcción: 119,8 m2 Frente: 71,7 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: SI			
<b>Calle</b>	<b>Ancho</b>	<b>Referencia</b>	<b>Retiro mts</b>
- PASAJE S/N	6.12	A 3.06M DEL EJE	5.0
- CALLE S/N	8.78	A 4.39M DEL EJE	5.0
- CALLE S-N	10.0	A 5M DEL EJE	5.0
- CALLE SN	8.15	A 4.075M DEL EJE	5.0
<b>4.- Regulaciones</b>			
<b>Zona</b> Zonificación:A8(A603-35) Lote mínimo:600 m2 Frente mínimo:15 m COS-TOTAL:105 % COS-PB:35 %	<b>Pisos</b> Altura:9 m Número de pisos:3	<b>Retiros</b> Frontal:5 m Lateral:3 m Posterior:3 m Entre Bloques:6 m	
<b>Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada</b> <b>Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano</b> <b>Eta de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)</b> <b>Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad</b>			
<b>5.- Afectaciones</b>			
<b>6.- Observaciones</b>			
- ANCHOS VIALES REFERENCIA ARCHIVO DIGITAL ENVIADO A ESTA ADMINITRACION MUNICIPAL POR LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA MEDIANTE OFICIO N° 912 DEL 13-03-2009 Y MEMORANDO N° 673-CDA-AZVT-09 DE LA COORDINACION DE DESARROLLO ZONAL, POR LO QUE SE SOLICITARA EL REPLANTEO VIAL - PROTECCION DE QUEBRADA: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA ORDENANZA 255 DEL REGIMEN DEL SUELO, REGISTRO OFICIAL 413 DEL 28-08-2008. - SECTOR TOLA CHICA PARROQUIA DE TUMBACO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES - PARTE DE LA PROPIEDAD SE HALLA EN ZONIFICACION ESPECIAL DE PROMOCION CONCERTADA POR LO QUE SOLICITARA EL CRITERIO TECNICO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL			
<b>7.- Notas</b>			
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

*Presentados quinell*

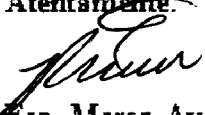


**MEMORANDO N. 673-CDZ-AZVT-09**

**PARA:** Arq. Germán Rosero.  
**COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL**  
**DE:** Eco. Marco Ayala.  
**COORDINADOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ZONAL**  
**ASUNTO:** En el texto  
**FECHA:** 01-VI-2009

En atención al pedido realizado por la COORDINACION UNIDAD SUELO Y VIVIENDA; mediante la cual solicita se implante el trazado vial aprobado correspondiente a la Organización Barrial LOS JAZMINES.

Al respecto indicamos que se ha graficado a nivel del archivo vial existente, según indica la documentación y plano adjunto; es importante ver si está debidamente catastrado y complementar con la actualización al IRUQ.


Atentamente  
  
Eco. Marco Ayala.  
**COORDINADOR DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ZONAL.**

*Arq. Febles.*  
*PARA SU CONOCIMIENTO*  
*(G. Rosero)*  
*02/06/09.*

**BNV-VHRA**  
01-VI-2009  
REF. ET068  
Adjunto 6 fojas útiles del trámite + 1 C.D. + 1 plano.

*Lcdr. Alejandro Arguilla.*  
*2009/06/02*

*después pabre*

  
01-06-2009  
15:36

*col*

DISTRITO METROPOLITANO CONTROL DE TRAMITES DE Nro : 27-ET068  
 ADMINISTRACION ZONAL DOCUMENTOS Fecha de Ingreso:  
 VALLE DE TUMBACO 16 de Marzo de 2009

PROCEDENCIA: D PLANIFICACION TERRITORIAL '912

ASUNTO: OFICIOS VARIAS DEPEND. MUNICIP.

SOLICITANTE : MARTINEZ IVAN

FECHA DE ENTREGA: 24 de Marzo de 2009

AREA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

*12-03-2009*

*12-03-2009*

DISTRITO METROPOLITANO  
 SECRETARIA GENERAL  
 FIRMA SECRETARIA GENERAL  
 Fecha 15 MAR 2009

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

DISTRITO METROPOLITANO TRAMITE Nro : 27-ET068  
 ADMINISTRACION ZONAL Fecha de Ingreso:  
 VALLE DE TUMBACO 16 de Marzo de 2009

SOLICITANTE: MARTINEZ IVAN

ASUNTO: OFICIOS VARIAS DEPEND. MUNICIP.

FECHA DE ENTREGA: 24 de Marzo de 2009

AREA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

NOTA :

1.- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA

2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

*ENC. NAVAS*  
*FAVOR ADMITIR*  
*2009-04-29*

RECIBIDO 29 ABR 2009

*Sim Alano Paulino*  
*Sim D.*  
*Honorable, free*

*10274-06-001*

*ALEXANDRA*  
ENVIAR COPIAS DE  
PLANOS Y CDS: A:

271

*CGYE.*  
*CD.*  
*AGE.*  
*García*  
*18/03/09*

#00012

Arquitecto  
**Ramiro Tobar**  
ADMINISTRADOR ZONAL DE TUMBACO  
Presente.

13 MAR. 2009

REFERENCIA: MEDICIÓN LOTES OB  
LOS JAZMINES

De mi consideración:

Sírvase disponer a quien corresponda la implantación del trazado vial aprobado, en el archivo digital correspondiente a la Organización Barrial "Los Jazmines".

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Los Jazmines"	Tumbaco	La Tola

Se adjunta archivo digital georeferenciado y verificado por la unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio del distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Iván Martínez R.  
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA

PC-09-03-2009

*AME*  
*O. Rosado*  
*SOL COORDINADOR*  
*Y TRAMITE RESPECTIVO*  
*TRAMITE*  
*16/03/09*

*16-03-09*

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
Fecha: 13 MAR 2009

*Abocados del Qto*

Arquitecto

**Juan Fernando Romero**

DIRECTOR METROPOLITANO DE AVALÚOS Y CATASTROS

Presente.

REFERENCIA: REVISIÓN DE  
PLANOS DEL CP LOS JAZMINES

De mi consideración:

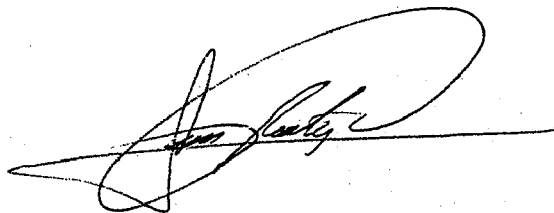
Se solicita por su intermedio, se autorice a quién corresponda certifique:

- Cabida;
- Linderos;
- Coordenadas;
- Borde de quebrada;
- Franja de Protección de Quebrada:

No.	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Los Jazmines"	Tumbaco	La Tola

Se adjunta, archivo digital del sector.

Atentamente,



**Arq. Iván Martínez R.**  
COORDINADOR UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

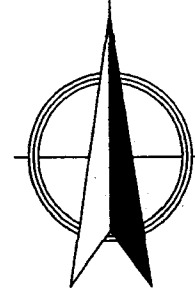
PC-31-10-2008

*Arq. Iván Martínez R.*

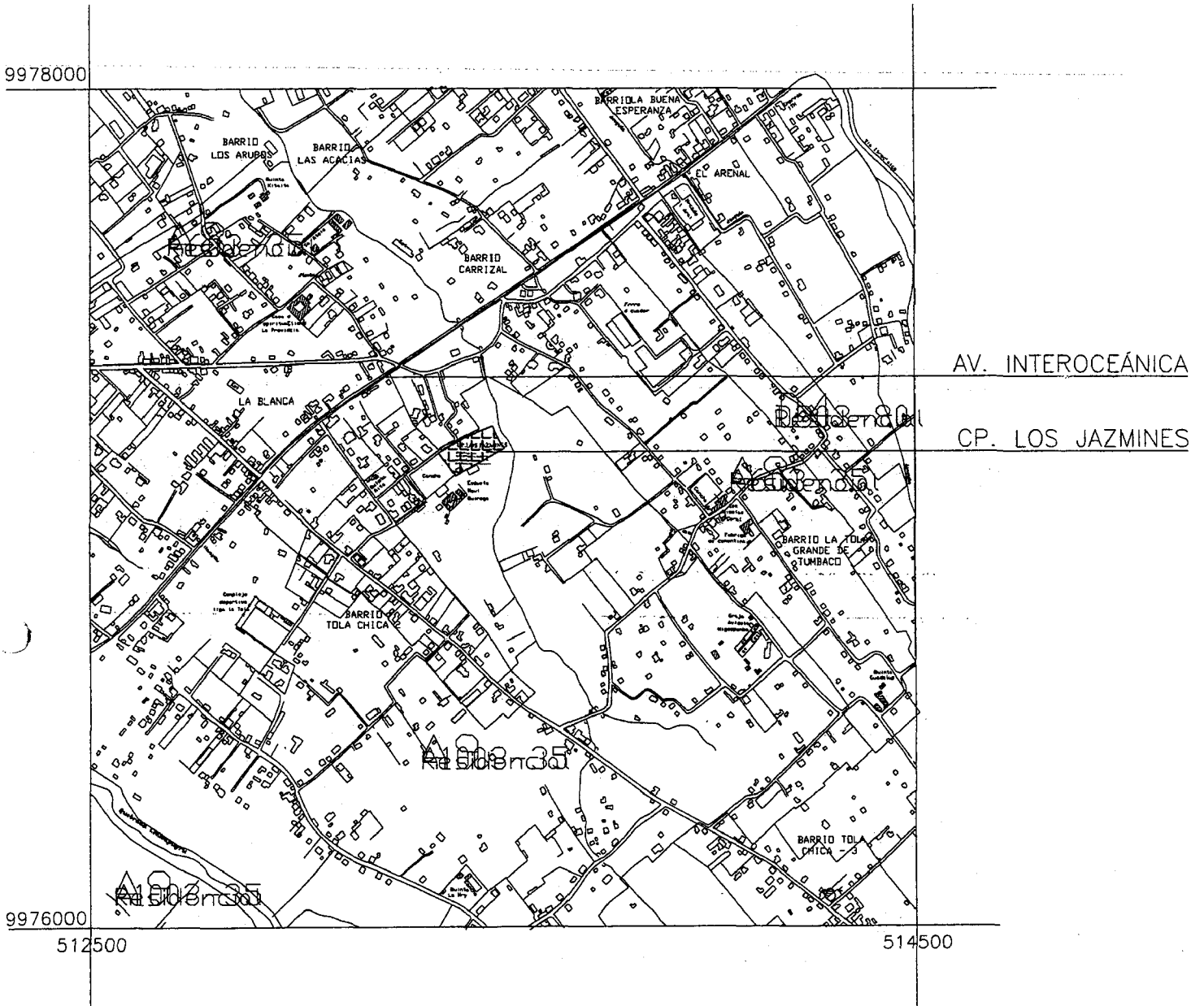


García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751  
2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail:  
dgp@quito.gov.ec

## CP LOS JAZMINES



NORTE



### UBICACION

ESCALA: 1 — 15000

NOTA: LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA ES APROXIMADA, PORQUE NO SE TIENE EL ARCHIVO DIGITAL DE ESTE ASENTAMIENTO.  
FUENTE: PLANO DE OCUPACIÓN, EDIFICABILIDAD Y USO GENERAL DEL SUELO. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. MDMQ.  
ELABORACIÓN: PECS. USV. DMPT. MDMQ.



0009638

Oficio: 741 -BIS

Quito, ..... 16 DIC. 2008

Arquitecto  
Iván Martínez

**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**  
Presente. -

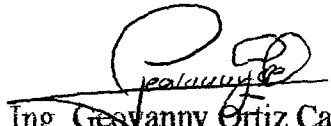
De mi consideración:

En atención a Oficio N° 4349-USV, ingresado a esta Dirección con Guía N° 10918 del 06/11/2008, mediante el cual, solicita la revisión de Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada del Barrio "LOS JASMINEZ", parroquia Tumbaco.

Al respecto, sírvase encontrar adjunto lo solicitado.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Gesanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE PROYECTO BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Calapaqui N  
Quito, 10/12/2008  
REF GUIA N° 10918- DMC  
REF MEMORANDO N° 451-BQ

LOS DOS RACCOS QUE SE INCLUYEN EN ESTE INFORME  
DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE DE LA OB. LOS JASMINES  
SON DEBIDAMENTE DETALLADOS.

Prescritos diez

**INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA**

OFICIO RECEPCION			OFICIO DESPACHO		
PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	OF : 4349-USV	06/11/2008	OFICIO Nº: 741 - BIS	USV	Dic-08
<b>1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :</b>				<b>Nº LOTES</b>	<b>24</b>
<b>NOMBRE :</b>	<b>LOS JASMINEZ</b>		<b>AREA TOT: ( CATASTRO):</b>	<b>9.131,00 m2</b>	
<b>IDENTIFICACION PREDIAL :</b>	<b>281238</b>		<b>CLAVE CATASTRAL :</b>	<b>10224-06-001-001</b>	
<b>PARROQUIA :</b>	<b>TUMBACO</b>		<b>ZONA ADMINISTRATIVA:</b>	<b>TUMBACO</b>	

**INFORME TECNICO :**

<b>COORDENADAS PLANAS:</b>	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
<b>CABIDAS GENERALES:</b>	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
<b>LINDEROS GENERALES:</b>	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
<b>BORDES DE QUEBRADA :</b>	Se implantan Borde Superior de Quebrada de acuerdo a archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

**3.- OBSERVACIONES GENERALES :**

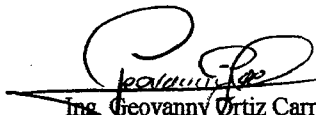
La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Cartografía Digital de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Memorando Nº 464-BQ.

*Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.*

*Para su conocimiento, el área verde del barrio Los Jasminez se encuentra catastrada con la siguiente clave catastral: 10224-06-018.*

**4.- NOTAS :**

- \*Este informe no significa aprobación o legalización alguna .
- \*La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- \*Este informe no representa título legal alguno.
- \*Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- \*Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

  
 Ing. Geovanny Ortiz Carranza  
 JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL  
 DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS

QUITO

García Moreno N2-57 y Sucre • Telfs.: 2957751 2959794 - 2281126 - 2955138 • Fax: 2580813 • e-mail: dpp@quito.gov.ec

ALEXANDRA  
ENCIENDE COPIAS DE  
PLANOS Y CD'S: A:  
C.G.P.C.  
C.D.  
A.P.C.  
18/03/09

410812

13 MAR. 2009

Arquitecto  
Ramiro Tobar  
ADMINISTRADOR ZONAL DE TUMBACO  
Presente

REFERENCIA: MEMORANDO DE LOS JAZMINES

De mi consideración:

Sírvase disponer a quien corresponda la implantación del trazado vial aprobado, en el archivo digital correspondiente a la Organización Barrial "Los Jazmines".

Nº.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Comité Promejoras "Los Jazmines"	Tumbaco	La Tola

Se adjunta archivo digital georeferenciado y verificado por la unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro del Municipio del distrito Metropolitano de Quito

Atentamente,

Arq. Iván Martínez R.  
COORDINADOR UNIDAD SUELO Y VIVIENDA

13 MAR 2009

Presidencia nueva

18-03-09

Arq.  
G. P. P. S.  
S. C. S. S. S.  
18/03/09

Copia  
Tobar  
18/03/09

RECIBIDO  
SECRETARIA GENERAL  
13 MAR 2009

PLANO 13.10.

ORDENANZA  
9

470157  
13 NOV. 1997



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

30/11/97

## Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Ja  
Copia

W

E

P

De la Escritura de: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: JAIME LOZADA Y OTRA

A favor de: SEGUNDO PUCUNA Y SRA

El:

TUMBACO

Parroquia:

Cuantía: S/. 500.000,00

Quito, a 28 de octubre de 1997

trescientos siete

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

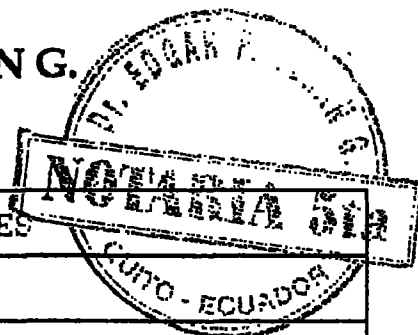
PPO

T



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
2	JAIMÉ LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA
3	N UQUILLAS GALEAS
4	A FAVOR DE
5	SEGUNDO D PUCUNA Y SRA
6	FOR S/. 500.000,00
7	di 2 copias
8	clcl
9	
10	En la ciudad de Quito, Capital de la república del
11	Ecuador hoy día MARTES VEINTIOCHO DE OCTUBRE de mil
12	novecientos noventa y siete ; ante mi, doctor EDGAR
13	PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto de este Cantón.
14	comparecen : por una parte, en calidad de vendedores :
15	JAIMÉ GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS
16	GALEAS , solteros, por sus propios derechos ; por otra, en
17	calidad de compradores LOS CONYUGES SEGUNDO DIEGO PUCUNA Y
18	LASTENIA FILOMENA COBA VALDIVIESO , de estado civil casados,
19	por sus propios derechos . Los comparecientes son mayores
20	de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces
21	para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos
22	doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y
23	resultados de esta escritura pública, a la que proceden
24	libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
25	dice : SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras
26	públicas sirvase incorporar una de COMPRAVENTA DE
27	DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas :
28	P R I M E R A . COMPARECIENTES . por una parte, en calidad

trescientos seis

de vendedores los señores : JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA

Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS , solteros, por sus propios

derechos ; por otra, en calidad de compradores los CONYUGES

SEGUNDO DIEGO PUCUNA Y LASTENIA FILOMENA COBA VALDIVIEZO

casados , por sus propios derechos . Partes que en

adelante se llamaran VENEDORES Y C O M P R A D O R E S

en su orden . S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) los

Vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno

en mayor extensión adquirido en forma proindivisa .

situado en la parroquia de TUMBACO , del Cantón QUITO de

la provincia de Pichincha , por compraventa a Jose Emilio

Perez Soria y Maria Feliza Estrella Perez , por escritura

pública celebrada ante el Notario doctor Edgar Teran grande

el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y

siete , debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad

el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y

siete b) Los linderos generales de la propiedad segun el

titulo de adquisición son : por el norte, con quebrada en

sesenta y dos metros ochenta centímetros ; por el Sur ,

plaza pública en setenta y un metros setenta centímetros ;

por el Este, propiedad de Luis Vega en ciento cuarenta y

dos metros ; por el Oeste, propiedad de Rafael Osorio en

ciento cincuenta y cinco metros . Area total : nueve mil

novecientos ochenta y ocho metros cuadrados . c) La

propiedad en su totalidad esta libre de todo gravamen

conforme consta del certificado del Registro de la

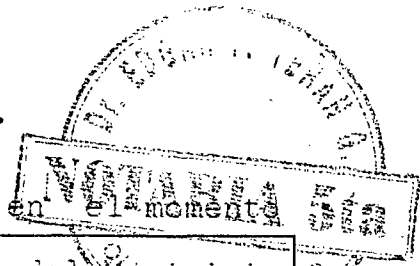
Propiedad que se anexa , y por declaración jurada de los

vendedores . d) Los vendedores han proyectado una



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



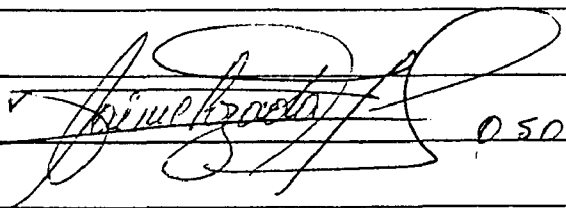
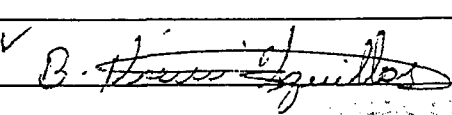
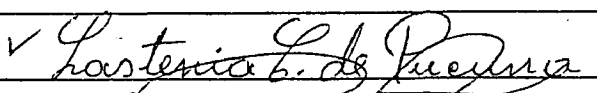
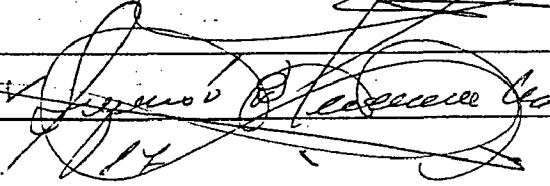
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3

lotización la misma que se la realizará en el momento mismo que el plano este aprobado y el oficio del Municipio emitido debidamente .- T E R C E R A . COMPRAVENTA . PREVIOS estos antecedentes los vendedores por medio de esta escritura pública por medio de esta escritura pública dan en venta real y perpetua enajenación en favor de los compradores derechos y acciones en el porcentaje del tres punto cuarenta y ocho por ciento, de la totalidad del predio antes determinado . la venta se la hace con todas sus entradas, salidas, usas, costumbres, servidumbres en el porcentaje indicado .-C U A R T A . PRECIO . El precio acordado es la suma de quinientos mil sucres , dineros que el comprador paga en su totalidad a los vendedores quienes reciben a entera satisfaccion y renuncian a reclamos en el futuro ; por lo que transfieren en favor de los compradores el dominio, posesion, uso, goce, disfrute de los derechos y acciones indicados . Q U I N T A . GASTOS . los gastos de esta escritura pública son de cuenta de los compradores el pago a la utilidad en caso de existir es de cuenta de los vendedores de conformidad con la Ley . S E X T A . FUTURA PARTICION . Se deja constancia que para una futura partición , los derechos y acciones en el porcentaje indicado , correspondera al lote de terreno signado en el plano con el NUMERO U N O y el area de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS , aproximadamente . - S E P T I M A . INSCRIPCION .Los vendedores facultan al comprador para que inscriba este titulo en el Registro de la Propiedad Cantonal para los fines legales consiguientes

trecientos pesos



1 . . . O C T A V A . LITIS . . Para el caso de juicio las partes  
 2 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces  
 3 competentes de esta ciudad de Quito y al tramite ejecutivo  
 4 o verbal sumario . N O V E N A . POSESION . El comprador  
 5 entra en posesión de los derechos y acciones como señor y  
 6 dueño a partir de esta fecha . D E C I M A . ACEPTACION .  
 7 presentes los comparecientes aceptan el total contenido de  
 8 esta escritura pública por venir en seguridad de sus  
 9 intereses y así haber convenido entre ellos de buena fe .  
 10 usted señor Notario agregue las demas clausulas de estilo.  
 11 Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública  
 12 con todo el valor legal ; minuta firmada por el doctor  
 13 Nelson Ruiz . Los comparecientes me presentan sus cédulas  
 14 de identidad . Para la celebración de esta escritura  
 15 pública se observaron los preceptos legales del caso y,  
 16 leída que fue a los comparecientes por mi el Notario en  
 17 todo su contenido se ratifican y para constancia la firman  
 18 conmigo en unidad de acto, de todo lo que DOY FE.

19  
 20  
 21 ✓  05006451-2  
 22  
 23  
 24 ✓  020047979-3  
 25  
 26 ✓  170194420-7  
 27  
 28 ✓  170100946-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170100976-4

FUCUNA MOROCHO SEGUNDO PIERRE

12 JUNIO 1.932

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 1 024 00138

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI

32

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA 44444 V3343V2242

CASADO

PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

JOSAFIN FUCUNA

ROSARDO MOROCHO

QUITO

12/12/1932

0918728

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080001111-9

ANGELA ARANDA JAMES GUILLERMO

1932

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 1 024 00138

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI

52

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA 44444 V3343V2242

SOLTESC

SUPERIOR EMPLEADO

ANGEL LOZADA

ELINA REBOREDO

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

01 1 024 00138

CHIMBORAZO/ALAUZI

ALAUZI

675078

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

trescientos cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



170194420-7

LASTENIA FILOMENA COBA VALDIVIEZO

27 DE JULIO DE 1946  
SAN JUAN CHIMBORAZO

1 620 1236

RIOBARBA CHIMBORAZO 1946



*Lastenia Filomena Coba*  
Firma del Titular

EQUATORIANA

V4333 V3422

C/C SEGUNDO DIEGO PUCUNA

PRIMARIA

QZ DOMESTICOS

ROSENDO COBA

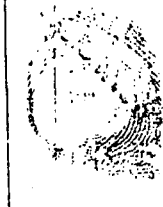
STICILDA VALDIVIEZO

QUITO 25 OCTUBRE 1983

FECHA DE CADUCIDAD 25 OCTUBRE 1995

FORMA NO. 0469230 ML

*[Signature]*  
Firma del Titular



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CELULA DE CIUDADANIA NO. 020047275-3

BERTHA NEMMI UQUILLAS GALEAS

2 DE DICIEMBRE DE 1953

CHILLANES BOLIVAR

EDAD DE NACIMIENTO 2 128. 499.

CHILLANES BOLIVAR 1953

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION



*B. Nemmi Uquillas*  
Firma del Titular

EQUATORIANA

V4344 V4442

SOLTERA

ESTADO SECUNDARIA

AXILIAR/ ENFERMERA

LOUIS UQUILLAS

LUZ GALEAS

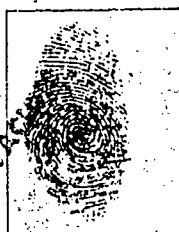
QUITO 3 de junio 1986

FECHA Y FECHA DE EXPIRACION de junio 1998

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. V 404980

*[Signature]*  
Firma de Autoridad



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : C5048056.001  
FECHA DE INGRESO : 07-10-1997  
FECHA DE ENTREGA : 10-10-1997  
CERTIFICADOR : JFG

CERTIFICACION

97-po-12759-15626 El infrascrito Registrador de la Propiedad de este cantón, en legal forma certifica: que revisados los índices de gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar, que afecten al lote de terreno situado, parroquia Tumbaco de este cantón, adquirido por los señores JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, por compra a los cónyuges JOSE EMILIO PEREZ SORIA y MARIA FELIZA ESTRELLA PEREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; estos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos; por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, siete de octubre de mil novecientos noventa y siete. Las ocho a.m. G.T. - EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LOS DATOS OBTENIDOS SON VERDADEROS Y CORRECTOS EN TODO SU ALCANCE Y VALOR. EL CERTIFICADO ES VÁLIDO POR UN PERÍODO DE 30 DÍAS

*treinta y tres*

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

QUITO, 11/10/97

Formulario No.: 307834

Por \$/ 3.000

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 610911838

Nombre del comprador / A favor de: PUCUNA MARGOCHO SEGUNDO Y SRA.

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIMÉ Y OTROS

Concepto: COMPRAVENTA

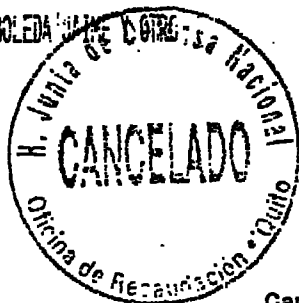
Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSALVADOR, PRIMERO

ORIGINAL

0501325

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

QUITO, 11/10/97

Formulario No.: 307895

Por \$/ 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610911892

Nombre del comprador / A favor de: PUCUNA MARGOCHO SEGUNDO Y SRA.

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIMÉ Y OTRO

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

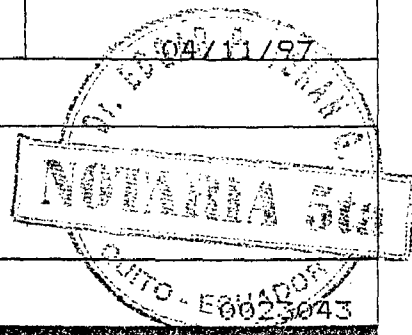
PSALVADOR, PRIMERO

ORIGINAL

0501326

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO
610911898-97	COMPROBANTE DE COBRO	04/11/97
CODIGO	NOMBRE	
00001701009464	PUCUNA MOROCHO SEGUNDO Y SRA	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
1.9		31/10/97
EMISION		0023043



AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****12.000	09	*****		*****		***12.000

REVISADO  
H. Junta Defensa Nacional

RANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
61205	1	03			*****12.000
COMP VTA DD AA 3.48% DTG LOZAD A ARBOLEDA JAIME Y OTRO SOB S/ 500.000 PREDIO 281238					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE
					JEREZ WILSON
No. 2948369					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO
610911899-97	COMPROBANTE DE COBRO	04/11/97
CODIGO	NOMBRE	
00001701009464	PUCUNA MOROCHO SEGUNDO Y SRA	
DIRECCION		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE
1.9		31/10/97
EMISION		0023043

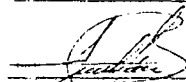
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****3.000	12	*****		*****		*****3.000

REVISADO  
H. Junta Defensa Nacional

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
61205	2	03	DEL PICHINCHA	53027694	*****3.000
COMP VTA DD AA 3.48% DTG LOZAD A ARBOLEDA JAIME Y OTRO SOB S/ 500.000 PREDIO 281238					PAGO TOTAL
					*****15.000
					RESPONSABLE
					JEREZ WILSON
No. 2948370					DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE trescientos dos

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

610911904-97		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
CODIGO		NOMBRE		COMPROBANTE DE COBRO			
00000500611512		LOZADA ARBOLEDA JAIME Y OTRO		04/11/97			
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION			
1.9				31/10/97	0023043		
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
1.997	****56.000	13	*****		*****		****56.000
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL		
61198	1	03	DEL PICHINCHA	53027694	*****56.000		
COMP VTA DD AA 3.48% FAV PUCUN A MOROCHO SEGUNDO Y SRA SOB S/ 500.000 PREDIO 281238				CHQ.	246666	PAGO TOTAL	
					*****56.000	*****56.000	
				RESPONSABLE			
				JEREZ WILSON			
No. 2948364				 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

04/11/97 11:30 AM

260

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

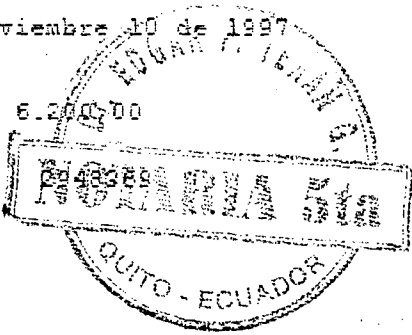
### DEPARTAMENTO DE TESORERIA

### COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 10 de 1997

Número: 061942

Por S/.



Notaría: 0

Número del Municipio:

A favor de: SEGUNDO PUCUNA

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: DER. Y ACC.

Base imponible: 500.000,00

Rebajas %: 40

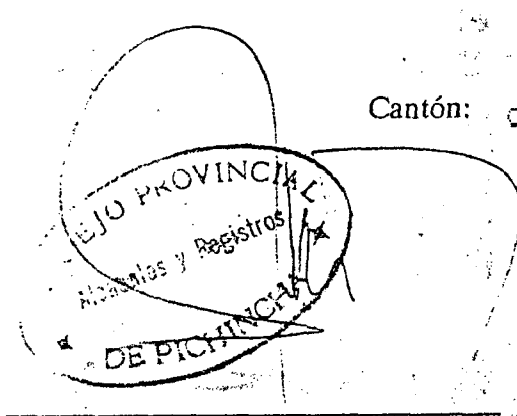
Recargos %: 0

Observaciones: IC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
61942

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## REGISTRO

### DEPARTAMENTO DE TESORERIA

### COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Noviembre 10 de 1997

Número: 067902

Por S/ 3.500,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 2946370

A favor de: SEGUNDO PUCUNA

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

Base imponible: 500.000,00

Rebajas %: 40

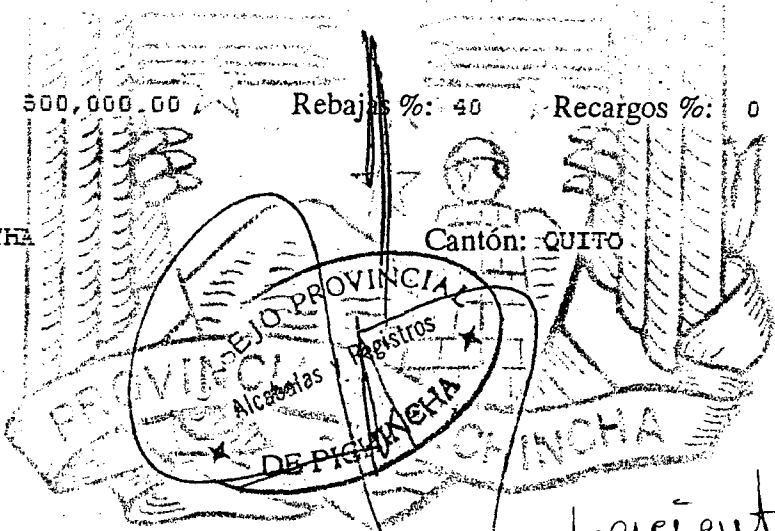
Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



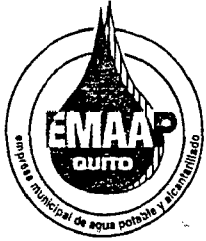
Registro  
67902

Recaudaciones H.C.C.P.

trescientos uno

IMP. IGM.





GERENCIA COMERCIAL Nro. 60449  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 11/10/97  
NOMBRE : SEGUNDO PUCUNA  
QUE OTORGA: JAIME LOZADA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 500,000.00 Suces.

Por valor de contrato de CV Rebaja: 40%  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 3,000.00 Suces

TRES MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Suces

Efectivo: 3,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

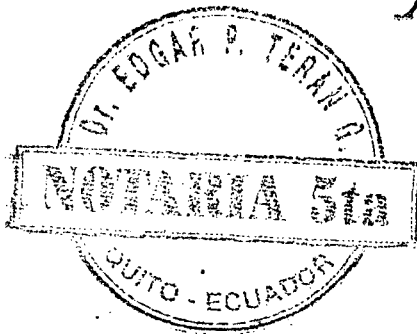
REGISTRO DE PAGO

60449 3,000.00 971110 44 31559 SEGUNDO PUCUNA

Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*  
*Notario Quinto*  
*Quito*



Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 15196 N°. 18466

del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA. Tomo 128 MG

Quito, a 14 de Noviembre de 1997

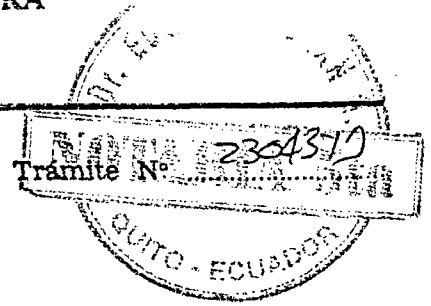
EL REGISTRADOR

*trescientos*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de  
COMPRA VENTA DADA 3.48%  
que otorga LOZADA ARBOLADO JIMENEZ Y OTRO  
a favor de PUCUNA HORACIO SEGUNDO Y SRS

Tipo TRAMITO  
Cuantía 500000  
Predio N° 281238

Area: 347,5 m<sup>2</sup>  
Alicuota:  
Porcentaje: 3.48%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>5600</u>	Art. ....
ALCABALAS	s/. <u>17000</u>	Art. ....
REGISTRO	s/. <u>3000</u>	Art. ....

Atentamente,  
Jefatura de  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

258 /



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30673679002

FECHA DE INGRESO: 20/05/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 14/11/1997-PO-15196f-18466i-48268r

Tarjetas: T00000129320;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al tres punto cuarenta y ocho por ciento fincados en el Lote de terreno situado en parroquia TUMBACO de este Cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges SEGUNDO DIEGO PUCUNA (Morocho) y LASTENIA FILOMENA COBA VALDIVIESO.

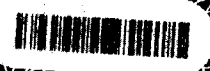
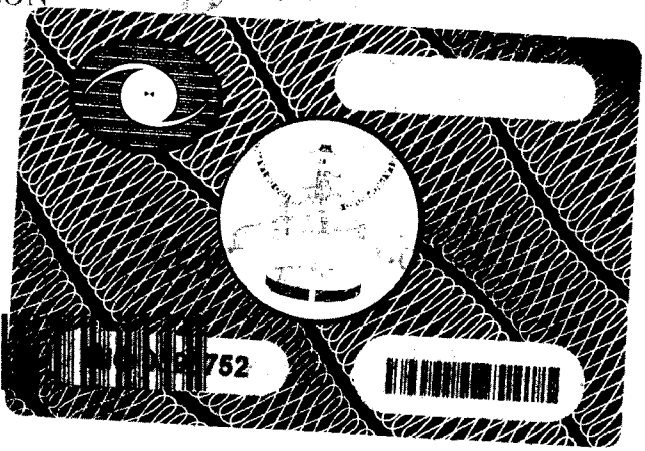
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los señores Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemi Aquillas Galeas, según consta de la escritura celebrada el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Edgar Terán inscrita el catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges José Emiliano Pérez Soria y María Feliza Estrella el diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Edgar Terán inscrita el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. CON FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, a las NUEVE horas y CUARENTA Y TRES minutos. se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito. Doctor Luis Vargas Hinostroza, el once de Marzo del año dos mil ocho. (11-03-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles. mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO, en favor de sus hijos: HIPATIA CECIBEL, JOSE ESTUARDO, EDWIN MARCELO y LUCIA DEL PILAR PUCUNA COBA, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora: LASTENIA FILOMENA COBA VALDIVIEZO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2008 ocho a.m.

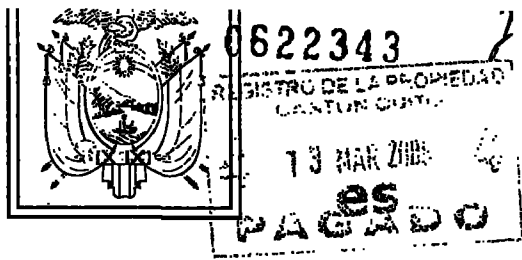
Responsable: EDGAR LEON



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

*doscientos noventa y nueve*

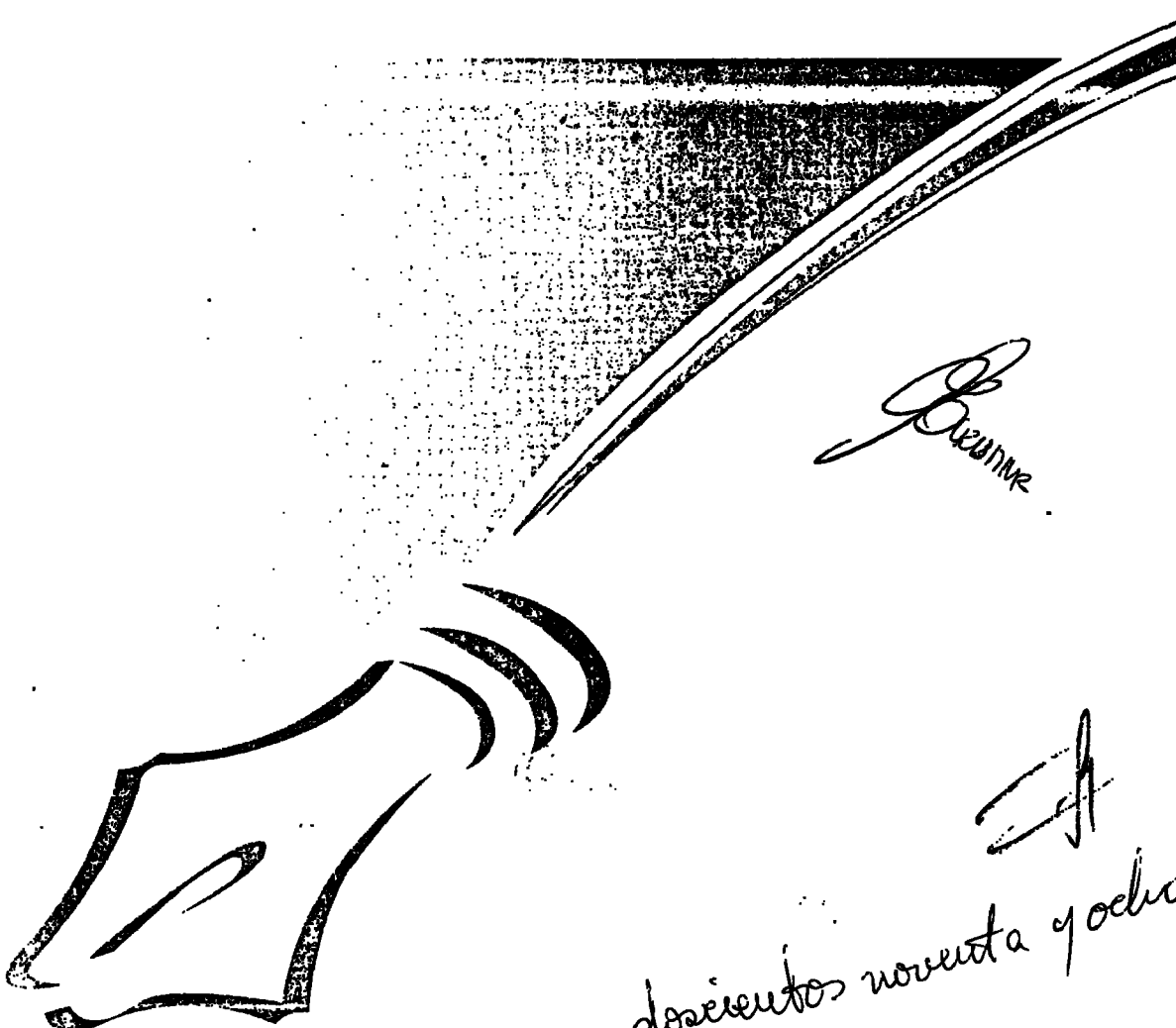
021795



# NOTARÍA SÉPTIMA DE QUITO

ACTA DE POSESION EFECTIVA  
 OTORGADA POR  
 NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
 EN FAVOR DE LOS HEREDEROS DE  
 SR. SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO  
 CUANTIA INDETERMINADA  
 Quito, marzo 11 del 2.008  
 mg

Testimonio de  
**Escritura**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*doscientos noventa y ocho*

**MSc. DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**

Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0021795

R.P.Q.

ACTA DE POSESION EFECTIVA  
OTORGADA POR  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
EN FAVOR DE LOS HEREDEROS DE  
SR. SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO  
CUANTIA INDETERMINADA  
Quito, marzo 11 del 2.008  
mg

*doscientos noventa y siete*



SEÑOR NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON:

Nosotras, Lastenia Filomena Coba Valdiviezo y Lucía del Pilar Pucuna Coba, mayores de edad, domiciliadas en este cantón Quito, por derecho propio y estipulando en favor de nuestros hijos y hermanos, en su orden, Hipatia Cecibel, José Estuardo y Edwin Marcelo Pucuna Coba, ante usted comedidamente comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos, vendrá en su conocimiento que en la parroquia Cotocollao de esta ciudad de Quito, con fecha 16 de agosto del 2.003 falleció el Sr. Segundo Diego Pucuna Morocho; y, a su fallecimiento quedaron como su únicos herederos sus hijos Hipatia Cecibel, José Estuardo, Edwin Marcelo y Lucía del Pilar Pucuna Coba. Se deja constancia de que en la partida de matrimonio y en la de defunción, a la cónyuge se le ha hecho constar con el nombre de "Lasteña", siendo lo correcto Lastenia, tratándose, en todo caso, de la misma persona.

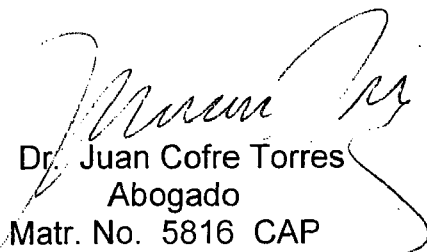
Sírvase receptor nuestro testimonio propio al tenor del interrogatorio siguiente:

I.- Declare la compareciente si al fallecimiento del Sr. Segundo Diego Pucuna Morocho, han quedado como heredero sus hijos mencionados.- II. El fundamento de su declaración.

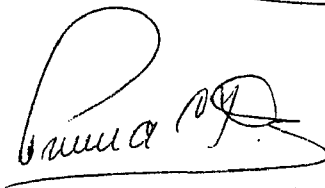
Con estos antecedentes y amparadas en lo dispuesto en el Numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por el Sr. Segundo Diego Pucuna Morocho, en favor de sus hijos prenombrados, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la Sra. Lastenia Filomena Coba Valdiviezo.

Se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Firmamos con nuestro Abogado Patrocinador.

  
Dr. Juan Cofre Torres  
Abogado  
Matr. No. 5816 CAP

  
Lastenia C. de Pucuna

  
Lucía del Pilar Pucuna

doscientos noventa y seis



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION 5110

Tomo 5-6 Pág. 12 Acta 1643

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N provincia de PICHINCHA hoy día DIECIOCHO de AGOSTO del dos mil 18-08-03 TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y UN años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOAQUIN PUCUNA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSARIO MOROCHO

Lugar del fallecimiento: COTACOLLAO QUITO Fecha: DIECISEIS de 16-08-03 AGOSTO 5220

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama LASTENA COBA Causa de la muerte HEMORRAGIA CEREBRAL.SEPARACION OCCIPITO ATLOI

Solicitó esta inscripción: RICHARD TORRES con Cédul de Identidad Nº 080155323-1 domiciliad. Den QUITO

OBSERVACIONES:

DEA.POLITRAUMATISMO,TRANSITO/, NUMERO.DE.C.I.FALLECIDO.-170100946-4.-SIN ENMENDATURAS:tt

Blanca Talavera

FIRMAS:



Año..... Tomo.....  Gts. Pag..... Acta:.....  
Divs.   
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 177 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

18 MAR 2007



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

254

0002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

1837

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 41 Acta 125

En Guamote provincia de Chimborazo hoy día cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

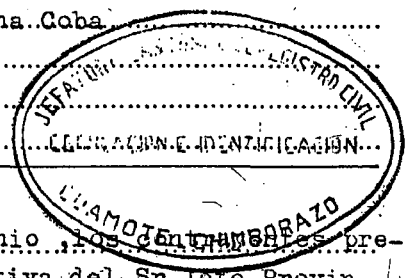
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO nacido en Alausi, el 12 de Junio de 1932, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión mecánico, con Cédula Nº 17-0100946, domiciliado en este lugar, de estado anterior soltero hijo de Joaquín Pucuna

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROXARIO MENA COBA VALDIVIEZO nacida en San Juan, el 27 de Julio de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión mujeril con Cédula Nº 17-0194420, domiciliada en Este lugar, de estado anterior soltera hija de Rosendo Coba, fallecido y de Gricelda Valdiviezo, fallecida

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guamote FECHA: 5 de Noviembre de 1.967

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamado José Estuardo Pucuna Coba

VERIFICADO



OBSERVACIONES:

Para la celebración del matrimonio, presentaron la autorización respectiva del Sr Jefe Provincial y Cantonal.



El Jefe de R. C.

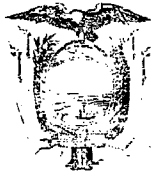
FIRMAS: [Signature] [Signature]



doscientos noventa y cinco

ANO 20 Tomo  Coto. Pág.  ACTA

No. 12



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD  
 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*

Correspondiente a  
 la inscripción de

1968

, tomo

20-

, página

164

, acta /

15447

, consta

PUCUNA COBA HIPATIA CECIBEL

nacido en

provincia de,

SAN BLAS

, cantón

QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad

NOVIENOS SESENTAIOCHO \*\*  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*

, el

TRES

, de

NOVIEMBRE

de MIL

nacionalidad

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

, y de

SEGUNDO DIEGO PUCUNA

LASTENA FILOMENA COBA

QUITO\*\*\*\*\* 25 de FEBRERO \*

2008.

Cédula:

171034114-8

Especie Valorada N°: 001919

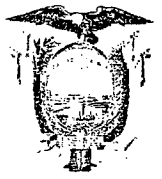


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

19198629

452



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*  
del Cantón: GUAMOTE\*\*\*\*\*

correspondiente a la inscripción de: 1965, tomo 2-1, página 288

acta 602, consta

nacido en provincia de: GUAMOTE, cantón PUCUNA COBA JOSE ESTUARDO

\*\* GUAMOTE\*\*\*\*\*

CHIMBORAZO\*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de NOVIEMBRE de MIL

NOVECIENTOS SESENTAICINCO \* ; y de SEGUNDO DIEGO PUCUNA

nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
LASTENIA COBA

QUITO\*\*\*\*\*  
Cédula: 170875384-1 DE FEBRERO \* 2008.

Especie Valorada N°: 0019198631

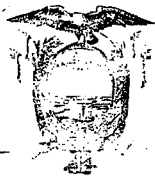


JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A  
19198631

IMP. I.C.M. - TEL: 220-360 AUTORIZACION 1895 R.U.C. 1768007200001

*descuento noventa y cinco*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*

correspondiente a  
la inscripción de

1977 - tomo 4-B - página 136

acta 2271 consta

FUCUNA COBA EDWIN MARCELO

nacido en  
provincia de

ALFARO

QUITO\*\*\*\*\*

nacionalidad

PICHINCHA\*\*\*\*\*;  
NOVECIENTOS SETENTAISIETE \*  
EQUATORIANA\*\*\*\*\*  
EQUATORIANA\*\*\*\*\*

el VEINTISEIS de OCTUBRE \* de MIL  
; y de SEGUNDO DIEGO FUCUNA  
LASTENIA FILOMENA COBA

del QUITO\*\*\*\*\* 25 de FEBRERO \* 2008.

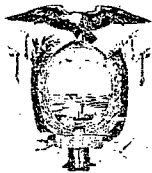
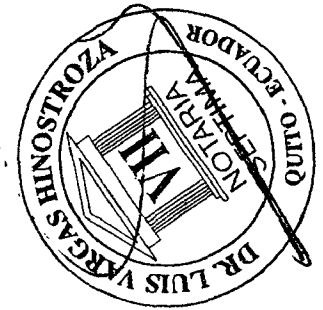
Cédula: 171331950-5

Especie Valorada N°: 0019198634

Serie: A  
19198634

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD  
**0.20**

**PARTIDA DE NACIMIENTO**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
 del Cantón: QUITO\*\*\*\*\*  
 , acta , consta

correspondiente a , tomo , página  
 la inscripción de 1981 10- 301  
 PUCUNA COBA LUCIA DEL PILAR

nacido en , cantón  
 provincia de, ALFARO QUITO\*\*\*\*\*  
 PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTITRES de AGOSTO \*\* de MIL  
 NAVECIENTOS OCHENTA \*\*\*\*\* ; y de A SEGUNDO DIEGO PUCUNA  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* LASTENIA FILOMENA COBA  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*

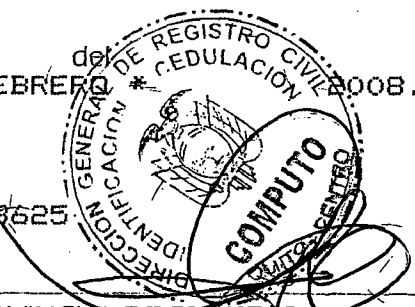
QUITO\*\*\*\*\* 25 de FEBRERO del 2008.

Cédula: 171549677-2

Especie Valorada N°: 0019198625

Serie: A  
 19198625

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



*descuento novena / real*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444  
 NACIONALIDAD IND. DACT  
 SULTERO  
 ESTADO CIVIL SUPERIOR  
 INSTITUCION DR. EN ODONTOLOGIA PROF. OCUP.  
 SEGUNDO DIEGO PUCUNA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LA LUENA FILOMENA COBA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/05/2005  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 1528305  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171549677-2  
 PUCUNA COBA LUCIA DEL PILAR  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 27 ABRIL 1980  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL 010-0301-03703 F  
 TOMO PAG. AGT. SEXO  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1981  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Pucuna*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 050-0044 1715496772  
 NUMERO CEDULA  
 PUCUNA COBA LUCIA DEL PILAR  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 TUMBACO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3422  
 NACIONALIDAD IND. DACT  
 VIUDO SEGUNDO DIEGO PUCUNA M  
 ESTADO CIVIL QUEHACER - DOMESTICOS  
 PRIMARIA PROF. OCUP.  
 ROSENDO COBA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 GRICELDA VALDIVIEZO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 RIOBAMBA 30/08/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 30/08/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0184824  
 Chm  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170194420-7  
 COBA VALDIVIEZO LASTENIA FILOMENA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 27 JULIO 1946  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-0620-01236 F  
 TOMO PAG. AGT. SEXO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 LIZARZABURU 1946  
 FIRMA DEL CEDULADO

*Lastenia C. de Pucuna*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL  
 15 DE ABRIL DE 2007  
 025-0014 1701944207  
 NUMERO CEDULA  
 COBA VALDIVIEZO LASTENIA FILOMENA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 TUMBACO PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día once de marzo del año dos mil ocho, ante mí doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen Lastenia Filomena Coba Valdiviezo y Lucía del Pilar Pucuna Coba, mayores de edad, domiciliadas en este cantón Quito, por derecho propio y estipulando en favor de sus hijos y hermanos, respectivamente, Hipatia Cecibel, José Estuardo y Edwin Marcelo Pucuna Coba a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Las comparecientes, leído que les fue el cuestionario presentado, interrogadas que fueron, con el juramento que tienen prestado, declaran: I.- Que al fallecimiento del señor Segundo Diego Pucuna Morocho, el dieciseis de agosto del dos mil tres, quedaron como únicos herederos sus hijos Hipatia Cecibel, José Estuardo, Edwin Marcelo y Lucía del Pilar Pucuna Coba, que no conocen que a más de ellos el causante haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formulan por cuanto siempre vivieron en contacto con el causante y saben que lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por las comparecientes con el patrocinio profesional del doctor Juan Cofre Torres, Abogado con Matrícula número cinco mil ochocientos dieciseis del Colegio de Pichincha.- DOS.- Partida de defunción del causante.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.- CUATRO.- Partida de matrimonio causante con la señora Lastenia Filomena Coba Valdiviezo.



Notario Séptimo del Cantón Quito  
doscientos noventa y dos

Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor Segundo Diego Pucuna Morocho, en favor de sus hijos Hipatia Cecibel, José Estuardo, Edwin Marcelo y Lucía del Pilar Pucuna Coba, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora Lastenia Filomena Coba Valdiviezo, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-

*Lastenia C. de Pucuna*

Lastenia Filomena Coba Valdiviezo

C.C.No. 170194420-7

*Lucía del Pilar Pucuna*

Lucía del Pilar Pucuna

C.C.No. 171549677-2

*Luis Vargas*

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito

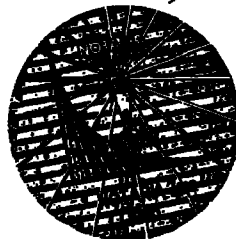


TARIA SEPTIMA DE QUITO.- Es fiel y primera copia certificada del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el Sr. Segundo Diego Pucuna Morocho; en fe de ello y junto con la documentación que me fuera presentada, la confiero para los fines legales consiguientes, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Luis Vargas*

Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0021795

R.P.Q.

*doscientos noventa y uno*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 139, repertorio(s) - 17835

Jueves, 13/03/2008, 09:43:43 AM



Causante (s)

Señor: SEGUNDO DIEGO PUCUNA MOROCHO.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: HIPATIA CECIBEL, JOSE ESTUARDO, EDWIN MARCELO y LUCIA DEL PILAR PUCUNA COBA, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora: LATENIA FILOMENA COBA VALDIVIEZO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

  
CARLOS FALLO



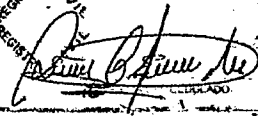

doscientos noventa

248

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION


CECULA DE CIUDADANIA / No 171331950-5

PUCUNA COBA EDWIN MARCELO  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
26 OCTUBRE 1977  
FECHA DE NAC.  
REG. CIVIL 004-B 0136 02271 M.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1977

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333A2222

CASADO MONICA ALEXANDRA SEGOVIA SEGOVIA  
SUPERIOR ING. INFOR. SIS. COMPU  
SEGUNDO DIEGO PUCUNA  
LASTENIA FILOMENA COBA  
QUITO 11/09/2007  
11/09/2019  
FOLIO No REN 2537587  
Pch



PULGAR DERECHO

doscientos ochenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION


30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

094-0043      1713319505  
NUMERO      CEDULA

PUCUNA COBA EDWIN MARCELO

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTON  
TURBACO  
PARROQUIA

ENCARGADO DE LA PUNTA



doscientos ochenta y ocho

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171549677-3

FUCUNA COBA LUCIA DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

23 ABRIL 1980

FECHA DE NACIMIENTO 0301 03903 F

REG CIVIL Q10-0301 03903 F

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

BUNZALE SUAREZ 1981



*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44430444

NACIONALIDAD IND. DACT

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. EN CONTABILIDAD PROF. OCUP

DISTRICCIÓN SEGUNDO DISEÑO FUCUNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LOSTEMIA FUCUNA COBA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 19/05/2005


LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

17/05/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1528305

EX. RAS. Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

EMISIÓN DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

050-0044 NUMERO 1715496772 CEDULA

PUCUNA COBA LUCIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
TUMACO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



doscientos ochenta y siete

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4343424A

CASADO ALVA VICTORIA RAMIREZ ROSALE

SUPERIOR ODONTOLOGO

SEGUNDO DIEGO PUELMA PROFESOR

NOVENA DE LA CIUDAD DE LA PASADITA COBA

QUITO QUITO 28/08/97

QUITO 28/08/2007

FECHA DE CALIFICACION

FORMA NO: 0912822

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FELICIANO OLIVERO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170875384-1

PUCUNA COBA JOSE ESTUARDO

21 NOVIEMBRE 1.965

CHIMBORAZO/GUAMOTE/GUAMOTE

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 288 003

CHIMBORAZO/GUAMOTE

GUAMOTE

FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

IDENTIFICACION DEL ELECTOR EN PRESENCIA DE LA COMISION REGISTRADORA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

095-0043 NUMERO

1708753841 CEDULA

PUCUNA COBA JOSE ESTUARDO

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTON

FIRMA

RESIDENTE

doscientos ochenta y seis

2,79 %

7208

244



PA

LOZADO

0005631

# NOTARIA QUINTA

## DEL CANTON QUITO

9/06.

30

### Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

*Ina-*  
Copia

Q

E

P

De la Escritura de: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: JAIME LOZADO ARBOLEDA Y BERTHA N. UQUILLAS GALEAS

A favor de: JESUS E. CACUANGO T. Y SRA.

El: 5 de Enero de 1998

Parroquia: TUMBACO

Cuantía: 500.000,00

ENTREGADO

Quito, a Enero de 1998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

T

*doscientos ochenta y cinco*



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1  
2 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
3 JAIME LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA  
4 NOEMI UQUILLAS GALEAS  
5 A FAVOR DE  
6 JESUS E CACUANGO T Y SRA  
7 POR S/ 500.000,00  
8 di 2 copias  
9 clcl  
10 "En la ciudad de Quito Capital de la república del  
11 Ecuador hoy día lunes cinco de enero de mil  
12 novecientos noventa y ocho ; ante mi doctor EDGAR  
13 PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto de este Cantón,  
14 comparecen : por una parte, en calidad de vendedores :  
15 JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS  
16 GALEAS , solteros, por sus propios derechos ; por otra, en  
17 calidad de compradores LOS CONYUGES JESUS ERNESTO CACUANGO  
18 TUQUERRES Y MARIA MAGDALENA TUQUERRES de estado civil  
19 casados, por sus propios derechos . Los comparecientes son  
20 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,  
21 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de  
22 conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el  
23 objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
24 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la  
25 minuta que dice : SEÑOR NOTARIO ,: En su registro de  
26 escrituras públicas sirvase incorporar una de COMPRAVENTA  
27 DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas  
28 : P R I M E R A . COMPARECIENTES , por una parte, en calidad

doscientos ochenta y cuatro



1 de vendedores los señores : JAIME GUALBERTO LOZADA ARRIOLA

2 Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS , solteros, por sus propios

3 derechos : por otra, en calidad de compradores los CONYUGES

4 JESUS ERNESTO CACUANGO Y MARIA MAGDALENA TUQUERRES casados

5 . por sus propios derechos . Partes que en adelante

6 se llaman V E N D E D O R E S Y C O M P R A D O R E S

7 e n su orden . S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) los

8 Vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno

9 en mayor extensión adquirido en forma proindiv isa ,

10 situado en la parroquia de TUMBACO , del Cantón quito, de

11 la provincia de Fichincha , por compraventa a Jose Emilio

12 Perez Soria y Maria Feliza Estrella Perez , por escritura

13 pública celebrada ante el Notario doctor Edgar Teran granda

14 el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y

15 siete , debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad

16 el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y

17 siete .Antes se vendió un porcentaje de derechos y acciones

18 equivalentes al tres punto cuarenta y ocho por ciento es

19 decir trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados, del

20 total adquirido. b) Los linderos generales de la propiedad

21 segun el titulo de adquisición son : por el norte, con

22 quebrada en sesenta y dos metros ochenta centímetros ; por

23 el Sur , plaza pública en setenta y un metros setenta

24 centímetros ; por el Este, propiedad de Luis Vega en ciento

25 cuarenta y dos metros ; por el Oeste, propiedad de Rafael

26 Osorio en ciento cincuenta y cinco metros . Area total :

27 nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados . c)

28 Inmueble libre de gravámenes , aclarandose que la

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

lotización la misma que se la realizará en el momento

mismo que el plano este aprobado y el oficio del Municipio

emitido debidamente .- T E R C E R A . COMPRAVENTA .PREVIOS

estos antecedentes a los vendedores por medio de esta

escritura pública por medio de esta escritura pública dan

en venta real y perpetua enajenación en favor de los

compradores derechos y acciones en el porcentaje del

DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE por ciento, de la totalidad del

predio antes determinado . la venta se la hace con todas

sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres en el

porcentaje indicado .-C U A R T A . PRECIO . El precio

acordado es la suma de quinientos mil sucres , dineros que

el comprador paga en su totalidad a los vendedores quienes

reciben a entera satisfaccion y renuncian a reclamos en el

futuro ; por lo que transfieren en favor de los compradores

el dominio, posesion, uso, goce, disfrute de los derechos y

acciones indicados . Q U I N T A . GASTOS . los gastos de

esta escritura pública son de cuenta de los compradores

el pago a la utilidad en caso de existir es de cuenta de

los vendedores de conformidad con la Ley . S E X T A .

FUTURA PARTICION . Se deja constancia que para una futura

partición , los derechos y acciones en el porcentaje

indicado , correspondera al lote de terreno signado en el

plano con el NUMERO VEINTE y el area de DOSCIENTOS

SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS , aproximadamente . -

S E P T I M A . INSCRIPCION .Los vendedores facultan al

comprador para que inscriba este titulo en el Registro de

la Propiedad Cantonal para los fines legales consiguientes

doscientos ochenta y tres

1 . O C T A V A . LITIS ,. Para el caso de juicio las partes

2 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces

3 competentes de esta ciudad de Quito y al tramite ejecutivo

4 o verbal sumario . . N O V E N A . POSESION . El comprador

5 entra en posesión de los derechos y acciones como señor y

6 dueño a partir de esta fecha . D E C I M A . ACEPTACION .

7 presentes los comparecientes aceptan el total contenido de

8 esta escritura pública por venir en seguridad de sus

9 intereses y asi haber convenido entre ellos de buena fe .

10 usted señor Notario agregue las demas clausulas de estilo.

11 Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública

12 con todo el valor legal ; minuta firmada por el doctor

13 Nelson Ruiz . Los comparecientes me presentan sus cédulas

14 de identidad . Para la celebración de esta escritura

15 pública se observaron los preceptos legales del caso y,

16 leida que fue a los comparecientes por mi el Notario en

17 todo su contenido se ratifican y para constancia la firman

18 conmigo en unidad de acto, de todo lo que DOY FE. Enmendado

19 Z.- CACUANGO.- Lotestado no corre Vale.-

20  
21 V. *B. Norma Aguilar*

22  
23 V. *Juan Lopez*

24  
25 *[Signature]*

26  
27 C. *[Signature]*

28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100190033-9

CACHANGO TUQUERRES JESUS ERNESTO

14 OCTUBRE 1969

IMBABURA/IBARRA/SAGHARIO

02 1 357 0151

IMBABURA/IBARRA

SAGHARIO 69

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

241 I

PUERTO RICO

PUERTO RICO \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD PUERTO RICANA

ESTADO CIVIL CASADO MARIA KACERES

INSTRUCCION PRIMARIA JORNALERO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE MARCOS CACHANGO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA MARIA TUQUERRES

EDAD Y FECHA DE EMISION TRABA 30-04-94

FECHA DE CADUCIDAD HASTA MUERTE DE SU TITULAR

101971

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030001151-2

ROSA ALBERTA PAINE GOALBERTO

1947

ESMERALDAS/ESMERALDAS

01 334 098

ESMERALDAS/ESMERALDAS

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

PUERTO RICO \*\*\*\*\*

PUERTO RICO \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD PUERTO RICANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION PRIMARIA CONDUCTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSITA BARRON

EDAD Y FECHA DE EMISION 21-05-97

FECHA DE CADUCIDAD 675878

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR CEDULADO

doscientos ochenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 1.00215952-1

TUQUERREZ GUARAN MARIA MAGDALENA

23 OCTUBRE 1.973

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO

REG. CIVIL 03 1 265 0173

INBABURA/IBARRA

SAGRARIO 73

*[Firma]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443432

CASADO JESUS ERNESTO CACUAN

PRIMARIA EMPLEADA DOMESTICA

LUIS ALFONSO TUQUERREZ

MARIA ANSELA GUARAN

QUITO 14/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1913761

*[Firma]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 020047279-3

BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS

NUMERO DE CENSALACION 2 DE DICIEMBRE DE 1953

FECHA CHILLANES BOLIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO 2. 126. 499.

REGISTRO CHILLANES BOLIVAR 1953

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Firma]*  
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA V4344- V4442

SOLTERA

SECUNDARIA AXILIAR/ ENFERMERA

LUIS UQUILLAS

LUZ GALEAS

Quito, 03 de junio 1980

Quito, 03 de junio 1998

FECHA DE CENSALACION

PERSONAL V 404980

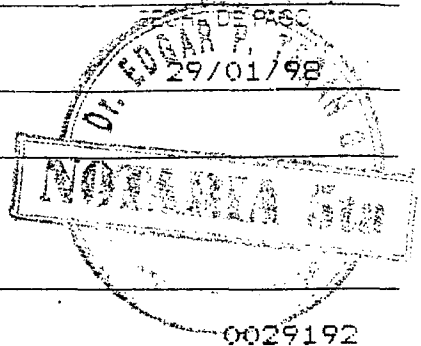
*[Firma]*

FULGAR DIRECTO

240 I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 DIRECCION GENERAL FINANCIERA  
 610944881 COMPROBANTE DE COBRO  
 NOMBRE  
 CACUANGO TUQUERRES JESUS Y SRA  
 DIRECCION



EMISION 28/01/98 0029192

VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
ALCABALAS		*****20.000				
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

REVISADO

SACCION 7599 PAGINA DE 1 VENTANILLA 04 BANCO CUENTA SUB TOTAL \*\*\*\*\*25.000

P VTA DD AA 2.79% DTG LOZAD RBOLEDA JAIME Y SRA SOB S/5 000 PREDIO 281238

RESPONSABLE VACA MARTHA

3120824

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 DIRECCION GENERAL FINANCIERA FECHA DE PAGO  
 610944886 COMPROBANTE DE COBRO 29/01/98  
 NOMBRE  
 CACUANGO TUQUERRES JESUS Y SRA  
 DIRECCION

EMISION 28/01/98 0029192

VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	COD	TOTAL
REGISTRO		*****5.000				
SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

REVISADO

SACCION 7599 PAGINA DE 2 VENTANILLA 04 BANCO DEL PICHINCHA CUENTA 53027694 SUB TOTAL \*\*\*\*\*10.000  
 CHQ. 714858 PAGO TOTAL \*\*\*\*\*35.000  
 P VTA DD AA 2.79% DTG LOZAD RBOLEDA JAIME Y SRA SOB S/5 000 PREDIO 281238

RESPONSABLE VACA MARTHA

3120825

DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

documentos cobratos y uno

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

239

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

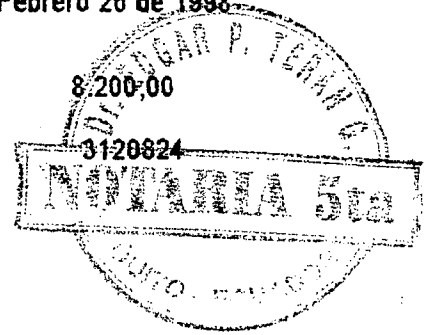
Quito, Febrero 26 de 1998

Número: 070041

Por S/.

Cantón: 0

Número del Municipio:



Favor de: JESUS CACUANGO

Por otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

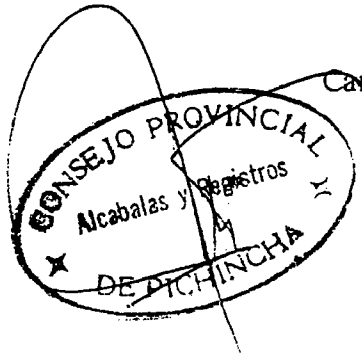
Valor imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Municipio:



Alcabala  
70041

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Febrero 26 de 1998

Número: 076604

Por S/ 3,700.00

Cantón: 0

Número del Municipio: 3120825

Favor de: JESUS CACUANGO

Por otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

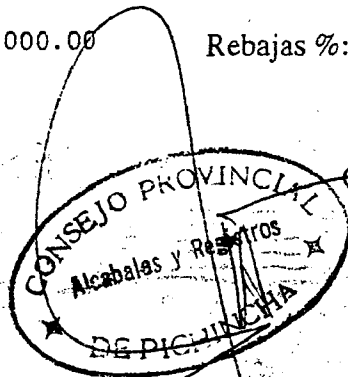
Valor imponible 500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Municipio:



Registro  
76604

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

doscientos ochenta

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 02/26/98

Formulario No.: 332180

Por S/. 3.000

Notaría No.: 5

Número del Municipio: 610944881

Nombre del comprador / A favor de: CACUANGO T JESUS Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIME

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Promero

ORIGINA

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 02/26/98

Formulario No.: 332181

Por S/. 1.000

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610944886

Nombre del comprador / A favor de: CACUANGO T JESUS Y SRA

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIME

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 500.000

Observaciones: OZ(D1) OZ(D2) OZ(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



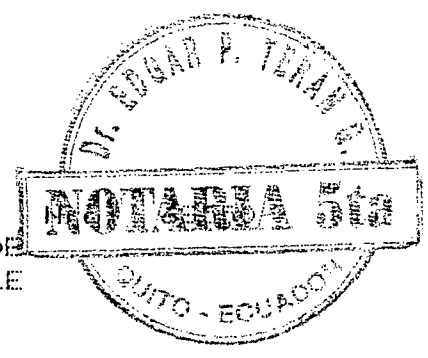
RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, Promero

0416531

0416532





GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/27/98  
NOMBRE : CACUANGO TUQUERRES JESUS  
QUE OTORGA: LOZADA JAIME

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

SINA

Efectivo: 5,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

68550 5,000.00 980227 44 48777 CACUANGO TUQUERRES J

*doscientos treinta y nueve*



**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCION GENERAL FINANCIERA**

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

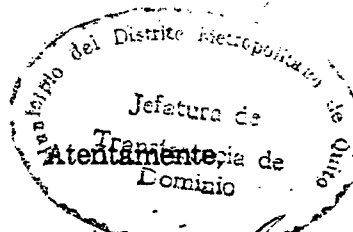
Trámite N° 2919

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRES VENTA DD SA 279%  
que otorga LORSA ARBOLEDA JAIME Y SPA  
a favor de COSUANGO TUQUERRES JESUS Y SPA

Tipo TERRENO Area 7.15 9560 m<sup>2</sup>  
Cuantía 500 000 Alicuota: \_\_\_\_\_  
Predio N° 281 238 Porcentaje: \_\_\_\_\_

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ <u>75 000</u>	Art. _____
ALCABALAS	s/ <u>20 000</u>	Art. _____
REGISTRO	s/ <u>5 000</u>	Art. _____



**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

*[Handwritten signatures and initials]*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No. : C4010732.002  
 FECHA DE INGRESO : 02-03-1998  
 FECHA DE ENTREGA : 04-03-1998  
 CERTIFICADOR : BCE

CERTIFICACION

1997-RPD. 12759-15626.\* El infrascrito registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y dos, hasta el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado, parroquia Umbaco de este cantón, adquirido por los señores JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARIA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; estos por prescripción extraordinaria de dominio, según sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m.- EL

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
 VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

*doscientos setenta y ocho*

REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*

Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta *na* COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
*[Handwritten name]*

*[Handwritten initials]*

Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 4444 N°. 5093

del REGISTRO DE PROPIEDAD

ORDINARIA.- Tomo 129 **MG**

Quito, a 25 de Mayo de 1.99

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



*[Handwritten signature]*  
doscientos sesenta y siete



235



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693699001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 25/03/1998-PO-4444f-5093i-13583r

Tarjetas: T00000217008;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones en el porcentaje del dos punto setenta y nueve por ciento de la totalidad del predio situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JESUS ERNESTO CACUANGO TUQUERRES Y MARIA MAGDALENA TUQUERRES.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Jaime Gualberto Lozada y Bertha Noemi Uquillas, según escritura otorgada el cinco de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y cinco de marzo del mismo año; adquirido mediante compra a José Emilio Pérez Soria y su esposa, el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



*Paul Guzmán*  
EL REGISTRADOR...  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

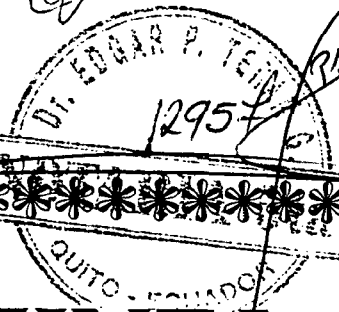
*doscientos setenta y seis*

2,87%

234

59 2560

20 MAR 1998



J05950

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

30 11134

## Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

Copia

E

P

De la Escritura de: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: JAIME LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA N UQUILLAS G.

A favor de: JORGE GAVIDIA PALACIOS Y SRAZ

El: 10 de Febrero de 1998

Parroquia: TUMBACO

Cuantía: \$. 300.000,00

Quito, a Febrero de 1998

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

doscientos treinta y cinco

100

T



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
JAIME LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA
N UQUILLAS GALEAS
A FAVOR DE
JORGE R GAVIDIA PALACIOS Y SRA
POR S/. 300.000,00
di 2 copias
clcl
"En la ciudad de Quito, Capital de la república del
Ecuador hoy dia MARTES DIEZ ( 10 ) DE FEBRERO de mil
novecientos noventa y ocho ; ante mi, doctor EDGAR
PATRICIO TERAN GRANDA , Notario Quinto de este Cantón,
comparecen : por una parte, en calidad de vendedores :
JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS
GALEAS , solteros, por sus propios derechos ; por otra, en
calidad de compradores LOS CONYUGES JORGE ROBERTO GAVIDIA
PALACIOS Y CLARA SANDOVAL FLORES ,de estado civil
casados,por sus propios derechos . Los comparecientes son
mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de
conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que
proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
minuta que dice : SEÑOR NOTARIO : En su registro de
escrituras públicas sirvase incorporar una de COMPRAVENTA
DE DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas
:P R I M E R A . COMPARECIENTES . por una parte, en calidad

*doscientos sesenta y cuatro*

1 de vendedores los señores : JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA  
2 Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS , solteros, por sus propios  
3 derechos : por otra, en calidad de compradores los CONYUGES  
4 JORGE ROBERTO GAVIDIA PALACIOS Y CLARA ANGELICA SANDOVAL  
5 FLORES DE estado civil casados , por sus propios derechos .  
6 Partes que en adelante se llamaran V E N D E D O R E S Y  
7 C O M P R A D O R E S en su orden . S E G U N D A .  
8 ANTECEDENTES .- a) los Vendedores son dueños y  
9 propietarios de un lote de terreno en mayor extensión  
10 adquirido en forma proindiv isa , situado en la parroquia  
11 de TUMBACO , del Cantón quito, de la provincia de Pichincha  
12 , por compraventa a Jose Emilio Perez Soria y Maria Feliza  
13 Estrella Perez , por escritura pública celebrada ante el  
14 Notario doctor Edgar Teran Granda el diez y seis de  
15 septiembre de mil novecientos noventa y siete , debidamente  
16 inscrita en el Registro de la Propiedad el treinta de  
17 septiembre de mil novecientos noventa y siete . b) Los  
18 linderos generales de la propiedad segun el titulo de  
19 adquisición son : por el norte, con quebrada en sesenta y  
20 dos metros ochenta centímetros ; por el Sur , plaza  
21 pública en setenta y un metros setenta centímetros ; por el  
22 Este, propiedad de Luis Vega en ciento cuarenta y dos  
23 metros ; por el Oeste, propiedad de Rafael Osorio en ciento  
24 cincuenta y cinco metros . Area total : .. nueve mil  
25 novecientos ochenta y ocho metros cuadrados . c) La  
26 propiedad en su totalidad esta libre de todo gravamen  
27 conforme consta del certificado del Registro de la  
28 Propiedad que se anexa , y por declaración jurada de los





NOTARIA  
QUINTA

232

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

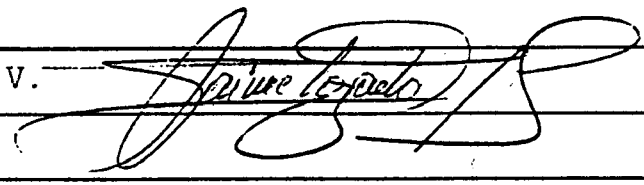


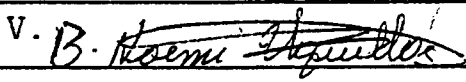
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

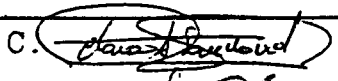
vendedores . d) Los vendedores han ~~Notarizado Una~~ ~~Proveído Una~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~momento~~  
 lotización la misma que se la realizará ~~en~~ ~~el~~ ~~momento~~  
 mismo que el plano este aprobado y el oficio del Municipio  
 emitido debidamente .- T E R C E R A . COMPRAVENTA .PREVIOS  
 estos antecedentes los vendedores por medio de esta  
 escritura pública por medio de esta escritura pública dan  
 en venta real y perpetua enajenación en favor de los  
 compradores derechos y acciones en el porcentaje del DOS  
PUNTO OCHENTA Y SIETE por ciento. de la totalidad del  
 predio antes determinado . la venta se la hace con todas  
 sus entradas, salidas, usos. costumbres. servidumbres en el  
 porcentaje indicado .-C U A R T A . PRECIO . El precio  
 acordado es la suma de trescientos mil sucres, dineros que  
 el comprador paga en su totalidad a los vendedores quienes  
 reciben a entera satisfaccion y renuncian a reclamos en el  
 futuro ; por lo que transfieren en favor de los compradores  
 el dominio, posesion, uso, goce, disfrute de los derechos y  
 acciones indicados . Q U I N T A . GASTOS . los gastos de  
 esta escritura pública son de cuenta de los compradores  
 el pago a la utilidad en caso de existir es de cuenta de  
 los vendedores de conformidad con la Ley . S E X T A .  
 FUTURA PARTICION . Se deja constancia que para una futura  
 partición , los derechos y acciones en el porcentaje  
 indicado , correspondera al lote de terreno signado en el  
 plano con el NUMERO VEINTE y DOS y el area de DOSCIENTOS  
 OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS , aproximadamente . -  
 S E P T I M A . INSCRIPCION .Los vendedores facultan al  
 comprador para que inscriba este titulo en el Registro de

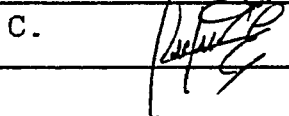
*doscientos setenta y tres*

1 la Propiedad Cantonal para los fines legales consiguientes  
2 . O C T A V A . LITIS ,. Para el caso de juicio las partes  
3 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces  
4 competentes de esta ciudad de Quito y al tramite ejecutivo  
5 o verbal sumario . N O V E N A . POSESION . El comprador  
6 entra en posesión de los derechos y acciones como señor y  
7 dueño a partir de esta fecha . D E C I M A . ACEPTACION .  
8 presentes los comparecientes aceptan el total contenido de  
9 esta escritura pública por venir en seguridad de sus  
10 intereses y asi haber convenido entre ellos de buena fe .  
11 usted señor Notario agregue las demas clausulas de estilo.  
12 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública  
13 con todo el valor legal ; minuta firmada por el doctor  
14 Nelson Ruiz . Los comparecientes me presentan sus cédulas  
15 de identidad . Para la celebración de esta escritura  
16 pública se observaron los preceptos legales del caso y,  
17 leida que fue a los comparecientes por mi el Notario en  
18 todo su contenido se ratifican y para constancia la firman  
19 conmigo en unidad de acto, de todo lo que DOY FE.

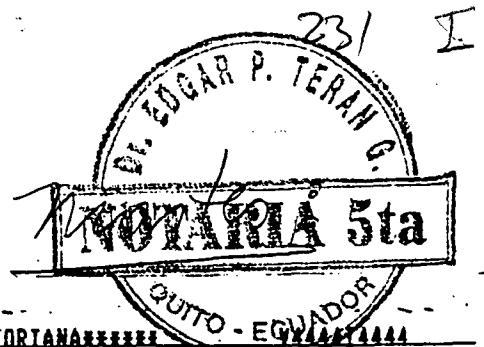
21 V. 

25 V. B. 

26 C. 

27 C. 

28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935596-8

GAVIDIA PALACIOS JORGE ROBERTO

01 ABRIL 1.966

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES


02 012 0013

BOLIVAR/ CHILLANES

CHILLANES 66

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO CLARA ANGELICA SANDOVAL FLORI

PRIMARIA EMPLEADO

LUIS GAVIDIA

ROSA PALACIOS


QUITO 7/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 324988

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100173827-5

SENDOVAL FLORES CLARA ANGELICA

12 AGOSTO \*\*\* 1.966

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE


03 090 00886

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE DE INSCRIPCION 66

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222

CASADO JORGE ROBERTO GAVIDIA PALACIOS

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

JORGE ALFREDO SANDOVAL

MARIA FLORES


QUITO 5/03/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 25487

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



doscientos setenta y dos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE CIUDADANIA NO 050001161-2

EDMUNDA ARBOLEDA JAIME GONZALEZ

QUITO 1992

ESTADO CIVIL: SOLTERO


LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO 354 000

CONTRATACION: FUGI AGI

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: QUITO 52

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 0511 V3313V2242

QUITO

EXTERIOR EMPLEADO PROF. OCUP

ANGEL LOZANO

RELACION: EMPLEADO


FECHA DE EMISION: QUITO 21/05/97

FECHA DE CADUCIDAD: 21/05/2003

675878

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PLACAR DEDILINDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

LIBRE DE  
 ECUADOR

LEYENDA DE CIUDADANIA No. 920047279-3

BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS


2 DE DICIEMBRE DE 1953

CHILLANES BOLIVAR

2 120. 499.

CHILLANES BOLIVAR 1953

*B. Noemi Uquillas*



ECUATORIANA V4344- V4442

SOLTERA

SECUNDARIA AXILIAR/ ENFERMERA

LUIS UQUILLAS


LUZ GALEAS

Quito, 03 de junio 1986

Quito, 03 de junio 1998

V 404980

*Luz Galeas*



doscientos setenta y uno

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

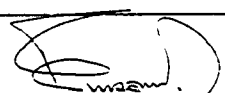
1.998 610953741	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 26/02/98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00001709355968	NOMBRE GAVIDIA PALACIOS JORGE Y SRA
--------------------------	--

DIRECCION			
-----------	--	--	--

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/02/98	0031066
------------------	-----------	------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****8.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 149880	PAGINA DE 1	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****13.000
COMP VTA DD AA 2.87% DTG LOZAD A ARBOLEDA JAIME Y OTRA SOB S/ 300.000 PREDIO 281238 REB 40%					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE LEVALLOS MARICELA
No. 3229458					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

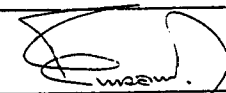
1.998 610953743	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 26 / /98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00001709355968	NOMBRE GAVIDIA PALACIOS JORGE Y SRA
--------------------------	--

DIRECCION			
-----------	--	--	--

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 17/02/98	0031066
------------------	-----------	------------------	---------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****2.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 149880	PAGINA DE 2	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****7.000
COMP VTA DD AA 2.87% DTG LOZAD A ARBOLEDA JAIME Y OTRA SOB S/ 300.000 PREDIO 281238 REB 40%					PAGO TOTAL *****20.000
					RESPONSABLE LEVALLOS MARICELA
No. 3229459					 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

209  
**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**ALCABALA**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Febrero 26 de 1998



Número: 070046

Por S/.

Notaría: 0

Número del Municipio:

32294580 - ECUADOR

A favor de: JORGE GAVIDIA

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

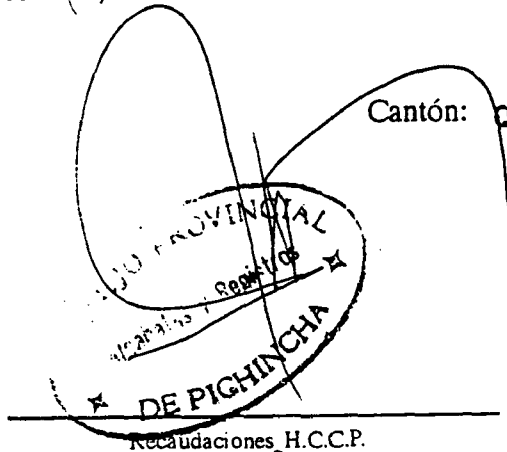
Base imponible 300.000,00 Rebajas %: 40 Recargos %: 0

Observaciones: RC

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcabala  
70046

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM.

**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**REGISTRO**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**COMPROBANTE DE PAGO**

Quito, Febrero 26 de 1998

Número: 076609

Por S/ 3,400.00

Notaría: 0

Número del Municipio: 3229459

A favor de: JORGE GAVIDIA

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

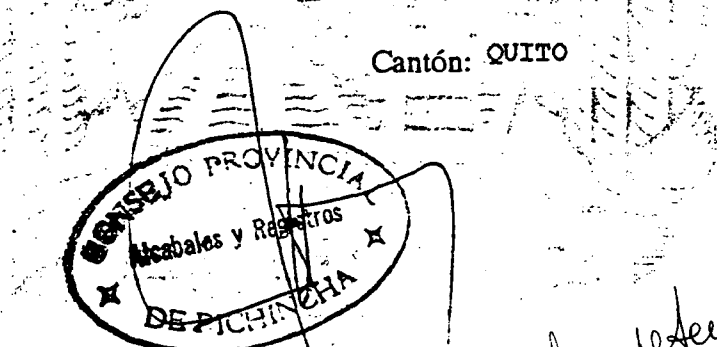
Base imponible 300,000.00 Rebajas %: 40 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
76609

Recaudaciones H.C.C.P.

*doscientos setenta*

IMP. IGM.

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

1.998 610953746	DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 26/02/98
--------------------	--	---------------------------

CODIGO 00000500511512	NOMBRE LOZADA ARBOLEDA JAIME Y OTRA
--------------------------	--

DIRECCION		
-----------	--	--

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 19/02/98	0031066
------------------	-----------	------------------	---------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

	PLUSVALIA		*****14.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				

TRANSACCION 149888	PAGINA DE 1	VENTANILLA 04	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****19.000
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	--------------------------

COMP VTA DD-AA 2.87% FAV DAVID IA PALACIOS JORGE Y SRA SOB S/ 300.000 PREDIO 281238	PAGO TOTAL *****19.000
	RESPONSABLE LEVALLOS MARICELA

No. 3229462	 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
-------------	--

CONTRIBUYENTE

Use Automático U.C. 0001/1997 - Modificación No. 07/00002



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

220

Formulario No.: 332192

Por S/. 1.400

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610953741

Nombre del comprador / A favor de:

GAVIDIA PALACIOS JORGE

Nombre del vendedor / Que otorga:

LOZADA ARBOLEDA JAINE Y OTRA

Concepto: COMPRAVENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 40Z(D1) 0Z(D2) 0Z(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P. Romero

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 02/26/98

Formulario No.: 332193

Por S/. 680

Notaría No.: 0

Número del Municipio: 610953743

Nombre del comprador / A favor de:

GAVIDIA PALACIOS JORGE

Nombre del vendedor / Que otorga:

LOZADA ARBOLEDA JAINE Y OTRA

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 300.000

Observaciones: 40Z(D1) 0Z(D2) 0Z(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

PSalvador, P. Romero

doscientos sesenta y mil

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL Nro. 68555  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2/27/98  
NOMBRE : GAVIDIA PALACIOS JORGE  
QUE OTORGA: LOZADA JAIME

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 300,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebajas: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 5

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con signo la suma de: 3,000.00 Sucres

TRES MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 3,000.00 Sucres

Efectivo: 3,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

68555

3,000.00 980227 44 48782 GAVIDIA PALACIOS JOR

Se otorgó, ante mí y en fe de  
ello confiero esta <sup>1/4</sup> COPIA CERTIFICADA,  
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*



Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quinto  
Quito

Con esta fecha queda inscrita la  
presente escritura a fs. 4230 N° 4850 del  
REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 129 SAX

Quito, a 20 de Marzo de 1998

EL REGISTRADOR



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

doscientos treinta y ocho



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



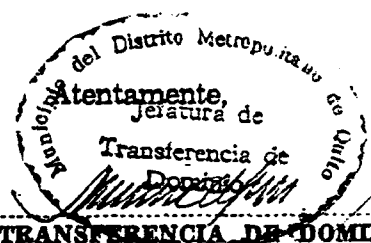
Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAS UENITA SA SA 7.87%

que otorga LOZADO ARBOLEDO JAIME Y OTROS  
a favor de ESQUEDA PASCUAL JORGE Y SAS

Tipo TERRENO Area: 7.1  
Cuantía 300 000 Alicuota: \_\_\_\_\_  
Predio N° 281 238 Porcentaje: \_\_\_\_\_

	VAJOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/ 14 000	Art. _____
ALCABALAS	s/ 8 000	Art. _____
REGISTRO	s/ 2 000	Art. _____



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

*[Handwritten signatures]*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693707001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 20 03.1998-PO-4230f-4850i-12957i  
Carteras: T00000157902:  
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al Dos punto ochenta y siete por ciento, fincados sobre el inmueble situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por los cónyuges JORGE ROBERTO GAVIDIA PALACIOS Y CIARA SANDOVAL FLORES.

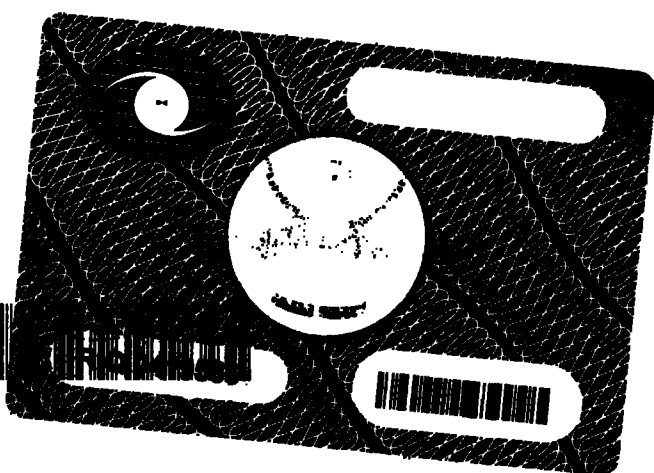
**3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, según escritura otorgada el diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Patricio Terán, inscrita el veinte de marzo del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges José Emilio Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



*doscientos sesenta y siete*

54-AP-6263



307722

225  
14 ABR. 1998

# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

*Se*  
**Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

*pa.*  
Copia

**E**

De la Escritura de: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: JAIME LOZADA A. Y BERTHA N. UQUIÑAS GALEAS

A favor de: MARIA BERTHA GUARANDA MANO

El: 5 de Marzo de 1998

Parroquia: TUMBACO

Cuantía: 300.000,00

Quito, a Marzo de 1998

OFICINA: *doscientos sesenta y seis*

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

**T**

**ENTREGADO**

**P**



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

224  
518

1	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
2	
3	JAIME LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA
4	N UQUILLAS GALEAS
5	A FAVOR DE
6	MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO
7	POR S/. 300.000,00
8	di 2 copias
9	clcl
10	"En la ciudad de Quito, Capital de la república del
11	Ecuador hoy día JUEVES CINCO ( 5 ) DE MARZO de mil
12	novecientos noventa y ocho ; ante mi, doctor EDGAR
13	PATRICIO TERAN GRANDA ; Notario Quinto de este Cantón,
14	comparecen : por una parte, en calidad de vendedores :
15	JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS
16	GALEAS , solteros, por sus propios derechos ; por otra, en
17	calidad de compradorA LA SEÑORITA MARIA BERTHA GUARANDA
18	MANOTO , de estado civil soltera , por sus propios
19	derechos . Los comparecientes son mayores de edad,
20	ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para
21	contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy
22	fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y
23	resultados de esta escritura pública, a la que proceden
24	libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
25	dice : SEÑOR NOTARIO : En su registro de escrituras
26	públicas sirvase incorporar una de COMPRAVENTA DE
27	DERECHOS Y ACCIONES al tenor de las siguientes cláusulas :P
28	R I M E R A . COMPARECIENTES . por una parte, en calidad de

doscientos sesenta y cinco

1 vendedores los señores : JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y

2 BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS , solteros, por sus propios

3 derechos ; por otra, en calidad de compradora la señorita

4 MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO , de estado civil soltera ,

5 por sus propios derechos . . Partes que en adelante se

6 llaman V E N D E D O R E S Y C O M P R A D O R A en

7 su orden . S E G U N D A . ANTECEDENTES .- a) los

8 Vendedores son dueños y propietarios de un lote de terreno

9 en mayor extensión adquirido en forma proindiv isa .

10 situado en la parroquia de TUMBACO , del Cantón quito, de

11 la provincia de Pichincha , por compraventa a Jose Emilio

12 Perez Soria y Maria Feliza Estrella Perez , por escritura

13 pública celebrada ante el Notario doctor Edgar Teran Granda

14 el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y

15 siete , debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad

16 el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y

17 siete . b) Los linderos generales de la propiedad segun el

18 titulo de adquisición son : por el norte, con quebrada en

19 sesenta y dos metros ochenta centímetros ; por el Sur ,

20 plaza pública en setenta y un metros setenta centímetros ;

21 por el Este, propiedad de Luis Vega en ciento cuarenta y

22 dos metros ; por el Oeste, propiedad de Rafael Osorio en

23 ciento cincuenta y cinco metros . Area total : nueve mil

24 novecientos ochenta y ocho metros cuadrados . c) La

25 propiedad en su totalidad esta libre de todo gravamen

26 conforme consta del certificado del Registro de la

27 Propiedad que se anexa , y por declaración jurada de los

28 vendedores . d) Los vendedores han proyectado una





NOTARIA  
QUINTA

223

### DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 lotización la misma que se la realizará en el momento  
2 mismo que el plano este aprobado y el oficio del Municipio  
3 emitido debidamente .- T E R C E R A . COMPRAVENTA .PREVIOS  
4 estos antecedentes los vendedores por medio de esta  
5 escritura pública por medio de esta escritura pública dan  
6 en venta real y perpetua enajenación en favor de LA  
7 compradora derechos y acciones en el porcentaje del DOS  
8 PUNTO SESENTA Y SEIS por ciento, de la totalidad del  
9 predio antes determinado . la venta se la hace con todas  
10 sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres en el  
11 porcentaje indicado .-C U A R T A . PRECIO . El precio  
12 acordado es la suma de trescientos mil sucres, dineros que  
13 la compradora paga en su totalidad a los vendedores quienes  
14 reciben a entera satisfaccion y renuncian a reclamos en el  
15 futuro ; por lo que transfieren en favor de la compradora  
16 el dominio, posesion, uso, goce, disfrute de los derechos y  
17 acciones indicados . Q U I N T A . GASTOS . los gastos de  
18 esta escritura pública son de cuenta de la compradora  
19 el pago a la utilidad en caso de existir es de cuenta de  
20 los vendedores de conformidad con la Ley . S E X T A .  
21 FUTURA PARTICION . Se deja constancia que para una futura  
22 partición , los derechos y acciones en el porcentaje  
23 indicado , correspondera al lote de terreno signado en el  
24 plano con el NUMERO c a t o r c e y el area de DOSCIENTOS  
25 SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS , aproximadamente . -  
26 S E P T I M A . INSCRIPCION .Los vendedores facultan a LA  
27 compradora para que inscriba este titulo en el Registro de  
28 la Propiedad Cantonal para los fines legales consiguientes

*doscientos sesenta y cuatro*

1 . O C T A V A . LITIS ,. Para el caso de juicio las partes  
2 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces  
3 competentes de esta ciudad de Quito y al tramite ejecutivo  
4 o verbal sumario . N O V E N A . POSESION / La compradora  
5 entra en posesión de los derechos y acciones como señor y  
6 dueño a partir de esta fecha . D E C I M A . ACEPTACION .  
7 presentes los comparecientes aceptan el total / contenido de  
8 esta escritura pública por venir en seguridad de sus  
9 intereses y asi haber convenido entre ellos de buena fe .  
10 usted señor Notario agregue las demas clausulas de estilo.  
11 Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública  
12 con todo el valor legal ; minuta firmada por el doctor  
13 Nelson Ruiz . Los comparecientes me presentan sus cédulas  
14 de identidad . Para la celebración de esta escritura  
15 pública se observaron los preceptos legales del caso y,  
16 leida que fue a los comparecientes por mi el Notario en  
17 todo su contenido se ratifican y para constancia la firman  
18 conmigo en unidad de acto, de todo lo que DOY FE.  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

V. *B. Acosta Aguillo*

V. *[Signature]*

C. *[Signature]*



OTARIA  
UNTA

### DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

Se otorgó, ante mí y en fe de

1  
2 ello confiero esta *primera* - COPIA CERTIFICADA,  
3 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
4 otorgamiento.-

*[Handwritten signature]*



*Dr. Edgar Patricio Terán G.*

*Notario Público*

*[Handwritten]*

20 Con esta fecha queda inscrita la

21 presente escritura a fs. *5411* N°.

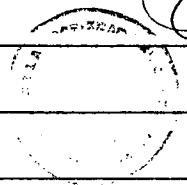
22 *6263* del REGISTRO DE PROPIEDAD

23 ORDINARIA.- Tomo *129* **MG**

24 Quito, a *19* de *Sept* de 199*8*

EL REGISTRADOR

*[Large handwritten signature]*



*doscientos sesenta y tres*



**NOTARIA 26**

**NOTARIA VIGESIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda**

Copia: PRIMERA  
 De: PODER ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER  
 Otorgado por: SR. ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS  
 A favor de: SRA. MARIA ALICIA MORENO MAYA  
 El: 15 DE MARZO DEL 2000  
 Parroquia:  
 Cuantía: INDETERMINADA  
 Quito, a 15 DE MARZO DEL 2000

*doscientos sesenta y dos*



**PODER ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER**

**QUE OTORGA EL SR.**

**ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS**

**A FAVOR DE LA SRA.**

**MARIA ALICIA MORENO MAYA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**(DI COPIAS)**

**P.A.**

**Poder1.doc**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE ( 15 ) de MARZO del dos mil, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece: el señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, por sus propios derechos y en representación de la señora María Bertha Guaranda Manoto, según se desprende del Poder, que legalmente conferido y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el

*doscientos sesenta y uno*

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente Poder Especial y Delegación de Poder, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, por sus propios derechos, y en representación de la señora María Bertha Guaranda Manoto, conforme el Poder que se agrega como habilitante, a quien en lo sucesivo se le podrá denominar el Poderdante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La señora María Bertha Guaranda Manoto, otorgó un Poder a favor del señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, el mismo que se agrega como documento habilitante, en el cual se le faculta ceder el ejercicio de este poder.-

TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, por sus propios derechos y por los que representa de la señora María Bertha Guaranda Manoto, otorga poder especial y delega el poder otorgado por la señora María Bertha Guaranda Manoto, a favor de la señora María Alicia Moreno Maya, a fin de que realice las siguientes gestiones: a) Suscribir la escritura pública de adjudicación y partición, el momento en que se obtenga el permiso de lotización en el Ilustre Municipio de Quito del lote de terreno ubicado en la parroquia Tumbaco; b) Vender el lote de terreno y/o los derechos y acciones que les corresponden a los señores María Bertha Guaranda Manoto y Angel Patricio Vaca Manosalvas, en el inmueble ubicado en la parroquia de Tumbaco; c) Legalizar todos los trámites concernientes a la venta que se le faculta y recibir el producto de la venta.-

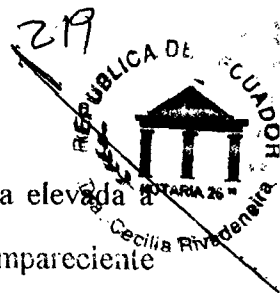
TERCERA.- ACEPTACION.- La señora María Alicia Moreno Maya, acepta el poder conferido a su favor por el Poderdante señor Angel Patricio Vaca Manosalvas.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento público.- ( firmado ) doctor Julio Maya Rivadeneira, abogado con matrícula profesional número mil trescientos ochenta y seis ( N° 1386 ) del Colegio de Abogados de Quito.-



**NOTARIA 26**

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

-2-



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Cu. M.*

f) Sr. Angel Patricio Vaca Manosalvas

c.c. 170961834-0

c.v. 0018-222

*Maria Alicia Moreno*

f) Sra. María Alicia Moreno Maya.

c.c. 170117612-3

c.v. 0133-208

*Cecilia Rivadeneira Rueda*  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

*doscientos sesenta*

CIUDADANIA 170961834-0  
 MANOSALVAS ANGEL PATRICIO  
 MARZO 1.968  
 PICHINCHA/QUITO/TABABELA  
 01 012 00012  
 PICHINCHA/ QUITO  
 TABABELA

*Copier M.*



ECUATORIAHANNHNN E235513122  
 CASADO MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 ANGEL MARIA YACA GORDON  
 ANGELA MERCEDES MANOSALVAS  
 QUITO 4/11/99  
 04/11/2011  
 1392270

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Eleccion Presidencial 12 Julio 1999  
 0018-222-170961834-0  
 VACA MANOSALVAS ANGEL PATRICIO  
 PICHINCHA QUITO  
 PIFO

*[Signature]*

**TEB**

15 MAR. 2000

*[Signature]*

Dra. Cecilia Rodenas Ruales  
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA



1 PODER GENERAL OTORGADO POR LA SRA. MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO A FAVOR DEL

2 SR. ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS

3 CUANTIA: INDETERMINADA



I  
248

4 En la Ciudad de Penipe, Provincia del Chimborazo, República del Ecuador,

5 hoy día viernes quince de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

6 Ante mi JORGE ENRIQUE VILLA Notario Público de este Cantón, comparece la

7 señora MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO , mayor de edad, ecuatoriano,

8 domiciliado en la Ciudad de Riobamba, de tránsito por este Cantón,

9 legalmente capaz portadora de sus respectiva cédula, a quien de conocerle

10 doy fe y digo: Que tiene a bien que se eleve a escritura pública, el

11 contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente:

12 ~~SEÑOR NOTARIO:— En el Protocolo de escrituras públicas, dignese extender~~

13 ~~una de la cual conste que yo MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO , por mis propios~~

14 ~~derechos y por los que tengo en la Sociedad Conyugal, confiero Poder~~

15 ~~General amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de mi~~

16 ~~cónyuge ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS , por lo siguiente. PRIMERA.— Para~~

17 ~~que administre libremente todos mis bienes así como también de la sociedad~~

18 ~~conyugal. SEGUNDA.— Para que me represente e intervenga en todos los~~

19 ~~asuntos Judiciales que presente o Llegaré a presentar, por lo que queda~~

20 ~~facultado para representar demanda, contestar, desistir de la misma,~~

21 ~~arreglos Judiciales o extrajudiciales, en definitiva queda completamente~~

22 ~~facultado para sus instancias e incidencias. TERCERA.— Para que adquiera~~

23 ~~para mi patrimonio para la sociedad conyugal toda clase de bienes muebles y~~

24 ~~raíces, derechos y acciones, papeles fiduciarios y para que tanto estos~~

25 ~~como los que actualmente tengo y pertenece a la sociedad conyugal lo~~

26  
27  
28  
doscientos cincuenta y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170117612-3

MORENO MAYA MARIA ALICIA


15 FEBRERO 1942

01 373 01118

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 42

*Alicia Moreno*



ECUADORIANA HANNA U3343V4482

S. A. TERU

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA


MORENO MAYA ALICIA

1705/06

13705/98

A 019951

*Guine Lora*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0130-208 170117612-3

MORENO MAYA MARIA ALICIA

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

*[Signature]*

TSE

15 MAR. 2000

*[Signature]*

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

217 I  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA 25  
Dña. Cecilia Rivadeneira

2 enajene, permute, hipoteque o los de en arriendo o anticresis. CUARTA.-  
3 Para que reciba, dinero, especies y valores que a cualquier título me  
4 correspondan o pertenezcan a la sociedad conyugal, confiriendo recibos,  
5 iniquitos y cancelaciones. QUINTA.- Para que proceda a la Partición  
6 judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos. SEXTA.- Para que  
7 delegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes  
8 especiales, principalmente en calidad de Procuración judicial, de un  
9 Abogado en Libre ejercicio Profesional y revoque tales delegaciones. Al  
10 efecto, confiero a mi mandatario todas las facultades comunes a los  
11 Procuradores. Las especiales consignada en el Art. Cincuenta del Código de  
12 Procedimiento Civil y la de reconocer mis firmas. Usted señor Notario  
13 dignese agregar las demás cláusulas de ley Para la plena validez de este  
14 Poder General. Firmado, Abogado José Janeta matrícula doscientos setenta y  
15 nueve del Colegio de Abogados de Chimborazo. Hasta aquí el contenido de la  
16 minuta que me presentan continuando con el otorgamiento de esta escritura  
17 pública al que los comparecientes proceden con libertad y conocimiento  
18 pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifican en todo  
19 lo manifestado, aceptan su tenor íntegramente y firman en un solo acto  
20 conmigo que el Notario que da fe. (FIRMA).- María Bertha Guaranda Manoto  
21 C.I. 171119983 4.- El Notario Público Jorge Enrique Villa.-

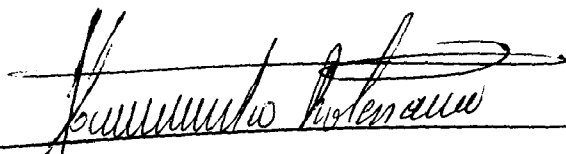
22 Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta primera  
23 copia sellada y firmada en la ciudad de Penipe a los QUINCE días del mes de  
24 Noviembre de mil novecientos noventa y nueve

*Jorge Enrique Villa*  
Jorge Enrique Villa  
NOTARIO PUBLICO

ENRIQUE VILLA  
NOTARIO PUBLICO

doscientos cincuenta y cinco Se otor-

go ante mi, en fe de ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL Y DELEGACION DE PODER, que otorga el señor ANGEL PATRICIO VACA MANOSALVAS, a favor de la señora MARIA ALICIA MORENO MAYA, firmada y sellada en Quito, a los quince días del mes de marzo del dos mil.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.,  
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

216 /



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693697001  
FECHA DE INGRESO: 10/06.2008

## CERTIFICACION

Referencias: 14/04/1998-PO-5411f-6263i-16669r

Tarjetas: F00000268580:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón. luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones equivalentes al Dos punto sesenta y seis por ciento de la totalidad del lote de terreno situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por MARIA BERTHA GUARANDA MANOTO, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante compra a JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDAD Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS. según escritura otorgada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho. ante el notario doctor Edgar Teran. inscrita el catorce de abril del mismo año.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

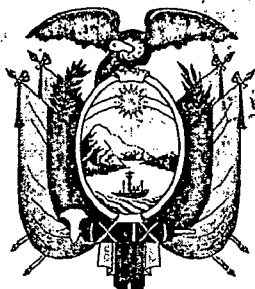
Responsable: JOSE PEREZ



*doscientos cincuenta y siete*

212 I

20754 EM



# NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

020754

## Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo el Protocolo del Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora

AB/34

Handwritten initials and notes

1<sup>era</sup> - Copia

E

P

De la Escritura de: COMPRVENTA

Otorgada por: JAIEN GUARDIANTO LOCADA ARBOLEDA Y OTRA

A favor de: CONUTAS DE LOS EN PUNTAS ALIENACION Y OTRA

El: \_\_\_\_\_

Parroquia: \_\_\_\_\_

Cuantía: 600.000,00

Quito, a \_\_\_\_\_

OFICINA: doscientos cincuenta y seis

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,  
Local No. 3, Teléfonos: 551-798 • 526-678 • Fax: 552-021

\*\*\*\*\*

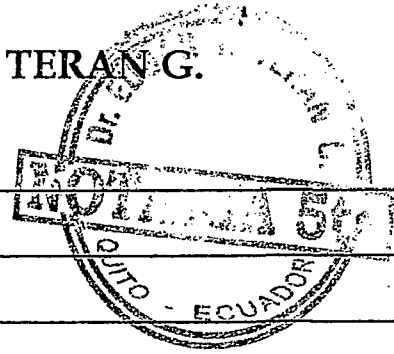
T

\*\*\*\*\*



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	COMPRAVENTA
10	OTORGA
11	JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y
12	BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS
13	A FAVOR
14	ESEQUIAS BLADIMIR FREIRE ALTAMIRANO Y SRA
15	CUANTIA.- S/. 600.000,00
16	DI COPIAS
17	C.DP.
18	
19	*****
20	En la ciudad de Quito, capital de la República del
21	Ecuador, hoy día Lunes Treinta y Uno de Agosto de mil
22	novecientos noventa y ocho, ante mi DOCTOR EDGAR
23	PATRICIO TERAN GRANDA, Notario Quinto de este cantón
24	Quito, comparecen por una parte en calidad de VENEDORES
25	los señores JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA de estado
26	civil soltero y BERTHA NOEMI UQUILLAS de estado civil
27	soltera, por sus propios derechos; y por otra parte en
28	calidad de COMPRADORES los cónyuges señores ESEQUIAS

*[Handwritten signature/initials]*

*doscientos cincuenta y cinco*

BLADIMIR FREIRE ALTAMIRANO y JUDITH ELIZABETH VASQUEZ

1 CLAVIJO. casados entre sí. Los comparecientes son todos  
2 mayores de edad. de nacionalidad ecuatoriana.

3 domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.

4 hábiles para contratar y poder obligarse. a quienes de

5 conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el

6 objeto y resultados de esta escritura pública a la que

7 prócedé libre y voluntariamente me presentan la

8 siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación

9 transcribo.- "SEÑOR NOTARIO.- Dígnese extender y

10 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas. a su

11 cargo una de la conste el contrato de compraventa de

12 derechos y acciones. al tenor de las siguientes

13 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Libre y

14 voluntariamente comparecen por una parte el señor JAIME

15 GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA y la señorita BERTHA NOEMI

16 UQUILLAS GALEAS . quienes tiene el estado civil

17 solteros. los mismos que se denominaran los vendedores.

18 y por otra parte. los cónyuges señores ESEQUIAS BLADIMIR

19 FREIRE ALTAMIRANO y JUDITH ELIZABETH VASQUEZ CLAVIJO.

20 casados entre sí. a a quienes se les denominara los

21 Compradores. convienen en celebrara el presente contrato

22 de compraventa de los derechos y acciones fincados en un

23 lote de terreno ubicado en la parroquia Tumbaco.

24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los Vendedores son

25 propietarios de un lote de terreno de una superficie

26 aproximada de nueve mil novecientos ochenta y ocho

27 metros cuadrados. ubicado en el Barrio Tola Chica.

28





NOTARIA  
QUINTA

**DR. EDGAR PATRICIO TERÁN G.**



perteneciente a la parroquia Tumbaco, cantón Quito,

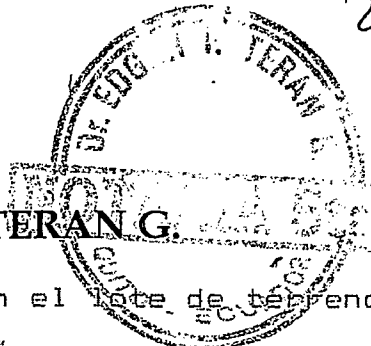
1 provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los  
 2 cónyuges José Emilio Pérez Soria Y María Feliza Estrella  
 3 Pérez según escritura pública, celebrada el diez y seis  
 4 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante  
 5 el Doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto  
 6 del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la  
 7 Propiedad de esta ciudad el treinta de los mismos mes y  
 8 año. TERCERA.- COMPRAVENTA. Con tales antecedentes los  
 9 vendedores, del area adquirida han destinado una  
 10 superficie para pasaje, así como para area comunal y  
 11 area de afectación para ensanche de las vías públicas  
 12 que colindan su lote de terreno, quedando el mismo en  
 13 una superficie útil de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y  
 14 **NUEVE** metros cuadrados, de los cuales venden y dan en  
 15 perpetua enajenación todos sus derechos y acciones,  
 16 equivalentes al cuatro coma treinta por ciento, de la  
 17 totalidad de la superficie antes indicada fincados en el  
 18 lote de terreno ubicado en el barrio Tola Chica de la  
 19 parroquia Tumbaco, a favor de los compradores los  
 20 cónyuges Freire Vasquez, fincados en el lote de terreno  
 21 aclarando los vendedores que los compradores gozarán de  
 22 los beneficios que prestan las areas de pasaje y la  
 23 comunal, en su calidad de copropietarios. CUARTA.-  
 24 LINDEROS GENERALES: los derechos y acciones que se  
 25 enajenan en el porcentaje indicado en la cláusula  
 26 anterior, se hallan fincado el lote de terreno que tiene  
 27 los siguientes linderos generales: For el Norte, en una  
 28

*descritos en esta y cuatro*

longitud de sesenta y dos coma ochenta metros cuadrados  
1 con la quebrada sin nombre: Por el Sur. en longitud de  
2 sesenta y uno coma sesenta metros con calle pública: por  
3 el Este. con propiedad del señor Luis Vega. en una  
4 longitud de ciento cuarenta y dos metros: y. Por el  
5 Oeste. con propiedad del señor Rafael Osorio. en una  
6 longitud de ciento cincuenta y cinco metros. Para fines  
7 de partición de los derechos y acciones que adquieran  
8 los comoradores, los vendedores o los demás  
9 copropietarios, se le adjudicara el lote signado con el  
10 número cuatro del plano elaborado por los vendedores,  
11 que tendrá los siguientes linderos aproximados de  
12 acuerdo a la ubicación que consta en dicho plano, que  
13 son: por el Norte en una longitud de diez metros con  
14 calle pública; por el Sur en igual longitud proyectado  
15 por los vendedores: por el Este en una longitud de  
16 treinta y un coma cuarenta metros con el lote número  
17 cinco: y. Por el Oeste en una longitud de treinta coma  
18 ochenta metros con el lote número tres. QUINTA.-  
19 PRECIO.- Los comparecientes de mutuo acuerdo fijan el  
20 valor de los derechos y acciones materia del presente  
21 contrato de compraventa en la proporción indicada en la  
22 cláusula tercera en la suma de SEISCIENTOS MIL SUQUES  
23 que los compradores pagan en dinero en efectivo y de  
24 buena circulación en el país, declarando los Vendedores  
25 haber recibido a su entera satisfacción, sin que en el  
26 futuro tenga nada que reclamar, por lo cual transfieren  
27 los derechos y acciones, del cuatro coma treinta por  
28



NOTARIA  
QUINTA



**DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.**

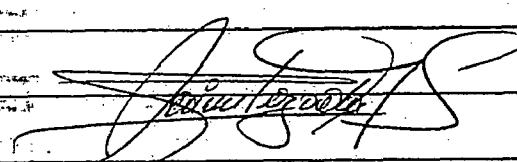
ciento del area útil, fincados en el lote de terreno de

1	propiedad de los vendedores. SEXTA.- DECLARACION Y
2	ACEPTACION.- Los vendedores declaran que sobre el lote
3	de terreno donde se hallan fincados los derechos y
4	acciones que enajenan, no pesa ningún gravamen, ni
5	hipoteca, ni prohibición de enajenar, como lo certifica
6	el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, que
7	será documento habilitante, así como los compradores, en
8	forma expresa declaran que aceptan la presente
9	compraventa por que va en beneficio de sus propios
10	intereses y los de su familia. SEPTIMA.- AUTORIZACION.-
11	Los comparecientes autorizan a los compradores, para que
12	procedan a inscribir la presente escritura en el
13	Registro de la Propiedad del cantón Quito, una vez que
14	se halle totalmente legalizada. OCTAVA.- GASTOS.- Todos
15	los gastos que demande la celebración de la presente
16	escritura, serán de cuenta de los compradores, no así el
17	pago de la plusvalía que será de cuenta de los
18	Vendedores. Usted, señor Notario se dignará agregar las
19	demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
20	esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA: que
21	queda elevada a escritura publica con todo su valor
22	legal, minuta que se encuentra firmada por el
23	Doctor Gonzalo Ramos Vargas, Abogado con matrícula
24	profesional número mil cuatrocientos cuarenta y siete
25	del Colegio de Abogados de Quito. Los comparecientes me
26	presentan todos sus cédulas de identidad cuyos números
27	han sido emitidos y conferidos por el Registro Civil de
28	

*doscientos cincuenta y tres*

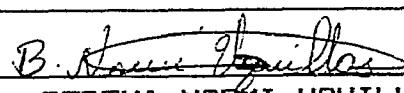
Identificación y Cedulación, números que se anotan al

1 pie de sus respectivas firmas, conservando una copia de  
2 las mismas que se agrega como documento habilitante a la  
3 presente escritura pública. Para la celebración de la  
4 presente escritura pública se observaron todos los  
5 preceptos legales del caso y leída que les fue  
6 íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, se  
7 ratifican en todo su contenido y para constancia firman  
8 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
9  
10  
11  
12



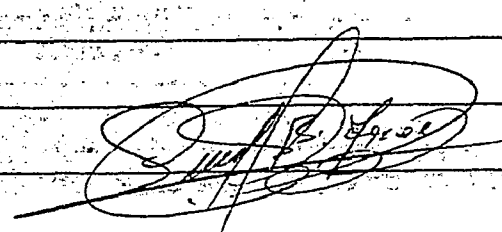
13  
14 SR. JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA

15 C.I. No.- 05000 1451-2  
16  
17  
18



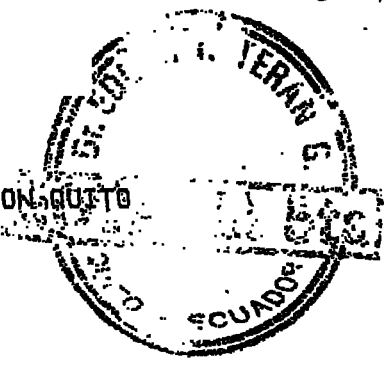
19 SR.TA.- BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS

20 C.I. No.- 020047 279-3  
21  
22  
23



24  
25 SR.- ESEQUIAS BLADIMIR FERIRE ALTAMIRANO

26 C.I. No.- 18.0222261-0  
27  
28



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA

CERTIFICADO No. : C5036326.001  
FECHA DE INGRESO : 24-07-1998  
FECHA DE ENTREGA : 28-07-1998  
CERTIFICADOR : GQ

CERTIFICACION

1997-PO 12759-15626.

El

infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que: revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y dos, hasta el veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones restantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este cantón, adquiridos por JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, solteros, mediante compra a los cónyuges José Emilio Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de los mismos mes y año; habiendo éstos adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, según sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre del mismo año; se aclara que se realiza varias ventas de derechos y acciones, siendo las siguientes: con fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, venden el tres punto cuarenta y ocho

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

*doscientos cincuenta y dos*

por ciento de derechos y acciones; con fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y ocho, venden el dos punto ochenta y siete por ciento de derechos y acciones; con fecha veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, venden el dos punto setenta y nueve por ciento de derechos y acciones; y, con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho, venden el dos punto sesenta y seis por ciento de derechos y acciones; después de éstas ventas la presente certificación se refiere a los derechos y acciones restantes, como se indica. Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario; también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, las ocho a.m. QTJ.- EL REGISTRADOR.

*121*

*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Se otorgó, ante mí y en fe de ello confiero esta *Primera* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

*[Signature]*

DR. EDG. J. F. TERÁN  
NOTARIA 5ta  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*  
Dr. Edgar Patricio Terán G.  
Notario Quito  
*Quito*

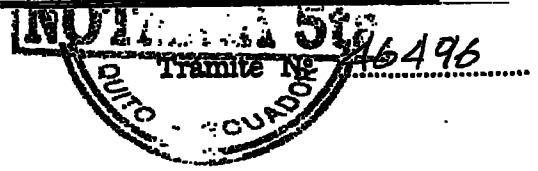
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
QUITO

210



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.

Tengo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra Venta  
Derechos y Acciones  
que otorga Legada Avelada Tolone Gualberto  
a favor de Enrre Altamirano Esquivas Bladimir

Tipo Lote  
Cuantía 600000  
Predio N° 281238

Area: .....  
Alícuota: .....  
Porcentaje: 4,30%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	s/. <u>82.000</u>	Art. ....
ALCABALAS	s/. <u>25.000</u>	Art. ....
REGISTRO	s/. <u>6.000</u>	Art. ....

Atentamente  
  
Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Dominio

doscientos quince mil y uno



EMAAP-Q  
 Av. Mariana de Jesús  
 entre Alemania e Italia  
 Apartado 1370  
 Sílex 2684-EMAAP-Q ED.  
 QUITO - ECUADOR

GERENCIA COMERCIAL Nro. 83631  
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 8/28/98  
 NOMBRE : FREIRE ALTAMIRANO ESEQUIA  
 QUE OTORGA: LOZADA JAIME

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
 S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
 del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 5 56743

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
 Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
 signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
 TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
 Cheque Nro.:  
 Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

83631 6,000.00 980828 44 64459 FREIRE ALTAMIRANO E3



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Número: 092979

Quito, Agosto 28 de 1998

Por S/.

3.800,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

A favor de: ESEQUIAS FREIRE

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

Base imponible 600.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones: JV

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Registro  
92979

Recaudaciones H.C.C.P.

IMP. IGM

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO

Número: 085538

Por S/:

9.200,00

Notaría: 0

Número del Municipio:

355071

A favor de: ESEQUIAS FREIRE

Que otorga: JAIME LOZADA

Concepto: VENTA

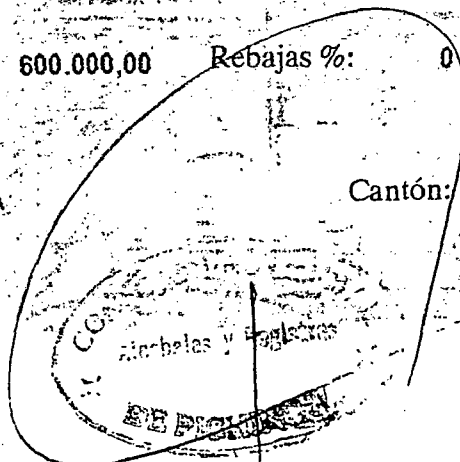
Base imponible 600.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



Alcaba  
8553

Recaudaciones H.C.C.P.

*doscientos cincuenta*

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito, 05/28/92

Formulario No.: 505873

Por \$/ 3.500

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 611033159

Nombre del comprador / A favor de: FREIRE ALTAMIRANO ESCOBIAS

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIME

Concepto: TRASPASO DEDOMINIO

Base imponible: 600.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(N)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RDiaz, P.Salvador

ORIGINAL

0657905

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito, 08/28/98

Formulario No.: 505874

Por \$/ 1.100

Notaría No.: 6

Número del Municipio: 611033162

Nombre del comprador / A favor de: FREIRE ALTAMIRANO ESCOBIAS

Nombre del vendedor / Que otorga: LOZADA ARBOLEDA JAIME

Concepto: COMPRA-VENTA

Base imponible: 600.000

Observaciones: 0%(D1) 0%(D2) 0%(N)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RDiaz, P.Salvador

ORIGINAL

0657906

208 I



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO									
1.998 611033155		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 27/08/98			
CODIGO 00001802222610		NOMBRE FREIRE ALTAMIRANO ESEQUIAS BLADIMIR Y SRA							
DIRECCION									
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION 25/08/98		0046497	
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL		
	ALCABALAS		*****25.000						
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000						
TRANSACCION 385370		PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO		CUENTA		SUB TOTAL *****30.000	
COMP.VTA.DD Y AA 4.30% OTORGA LOZADA ARBOLEDA JAIME Y SRA SOBRE \$600.000								PAGO TOTAL	
No. 3553071								RESPONSABLE SEGOVIA ALEXANDRA	
								DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

AUG 27 A 10:00

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
RODRIGO DIAZ

TRÁMITE DESPACHADO  
DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO									
1.998 611033162		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO				FECHA DE PAGO 27/08/98			
CODIGO 00001802222610		NOMBRE FREIRE ALTAMIRANO ESEQUIAS BLADIMIR Y SRA							
DIRECCION									
AVALUO COMERCIAL		EXO./REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION 25/08/98		0046497	
ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL		
	REGISTRO		*****6.000						
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000						
TRANSACCION 385370		PAGINA DE 2	VENTANILLA 05	BANCO		CUENTA		SUB TOTAL *****11.000	
COMP.VTA.DD Y AA 4.30% OTORGA LOZADA ARBOLEDA JAIME Y SRA SOBRE \$600.000								PAGO TOTAL *****41.000	
No. 3553072								RESPONSABLE SEGOVIA ALEXANDRA	
								DIRECTOR GENERAL FINANCIERO	

AUG 27 10:00

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL  
RODRIGO DIAZ

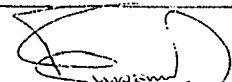
TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
Trámite Despachado  
DIRECCION FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE

doscientos sesenta y nueve

11

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.998 A11033133		DIRECCION GENERAL FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO			FECHA DE PAGO 27/08/98	
CODIGO 000005006.11512		NOMBRE LOZADA ARBOLEDA JAIME Y SRA				
DIRECCION						
AVALUO COMERCIAL 59		EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 25/08/98	0046496	
ANQ	VALOR	COD	VALOR	COD	VALOR	TOTAL
	PLUSA ALIA		*****82.000			
	SERVICIOS ADMINISTR		*****5.000			
TRANSFERENCIA DE DOMINIO Trámite Despachado Dirección Financiera Tributaria						
TRANSACCION 385367	PAGINA DE 1	VENTANILLA 05	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****87.000	
COMP.VTA.DD Y AA 4.30% A FAVOR FREIRE ALATAMIRANO ESQUIAS SOBRE \$600.000					PAGO TOTAL *****87.000	
					RESPONSABLE SEGOVIA ALEXANDRA	
No. 3553070				 DIRECTOR GENERAL FINANCIERO		

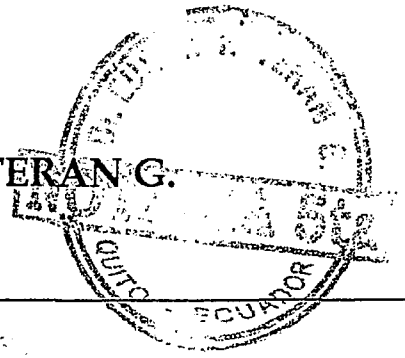
CONTRIBUYENTE

Una Autenticación U.G. permite validar la autenticidad de este documento.



NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	
2	
3	
4	
5	<i>Judith Elizabeth Vasquez</i>
6	SRA. JUDITH ELIZABETH VASQUEZ CLAVIJO
7	C.I. No.- 170545910-3
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

*[Handwritten scribble]*

*doscientos noventa y ocho*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 05-0061151-2  
 JAIHE GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA  
 JUNTO 19 DE 1952  
 PUJILI COTOPAXI  
 334 666  
 PUJILI COTOPAXI 7.952  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA - ESTUDIANTE  
 ANGEL LOZADA  
 ELVA ARBOLEDA  
 SEPTIEMBRE 19 DE 1977  
 JUNIO 19 DE 1983  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020047279-3  
 BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS  
 2 DE DICIEMBRE DE 1953  
 CHILANES BOLIVAR  
 2 126 499  
 CHILLANES BOLIVAR 1953  
 [Firma]

ECUATORIANA  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA AXILIAR/CIPLI/ECI  
 EUIS UQUILLAS  
 LUZ GALEAS  
 QUITO 4 de junio 1956  
 QUITO 4 de junio 1988  
 Y 404980  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 03003066-2  
 PABLO ALFONSO ESEQUIAS BERTINER  
 1 DE OCTUBRE DE 1959  
 [Firma]


ECUATORIANA \*\*\*\*\* 743427222  
 CASADO JUDITH ELIZABETH VASQUEZ  
 SECUNDARIA COMERCIAL PROFESIONAL  
 SIMON BOLIVAR FREIRE  
 0025708  
 [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170545910-3  
 VASQUEZ CLAVIJO JUDITH ELIZABETH  
 03 AGOSTO \*\*\* 1.958  
 INBARURA/IBARRA/CARANQUI  
 02 2 652 01803  
 INBARURA/IBARRA  
 SAGRARIO 58  
 [Firma]

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E4344V3442  
 CASADO ESEQUIAS B FREIRE ALFONSO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JOSE VASQUEZ  
 LUZ CLAVIJO  
 QUITO 29/07/98  
 QUITO 29/07/2010  
 [Firma]

Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO

206 I

1	
2	<i>[Handwritten mark]</i>
3	
4	Con esta fecha queda inscrita la
5	presente escritura a fs. <i>14532</i> N°.
6	<i>16681</i> del REGISTRO DE PROPIEDAD
7	ORDINARIA.- Tomo <i>128</i>
8	Quito, a <i>8</i> de <i>SEPTIEMBRE</i> de <i>1.998</i> JCC
9	EL REGISTRADOR
10	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	
12	
13	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

*doscientos cuarenta y siete*

DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

205



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693705001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 08/09/1998-PRO-14532f-16681i-43134r  
Tarjetas: T00000131982:  
Matriculas: 0 :

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al cuatro coma treinta por ciento, fincados en el lote de terreno ubicado en el barrio Tola Chica, de la parroquia Tumbaco de este Canton.

### 2.- PROPIETARIO(S):

CONYUGES: ESEQUIAS BLADIMIR FREIRE ALTAMIRANO Y JUDITH ELIZABETH VASQUEZ CLAVIJO.

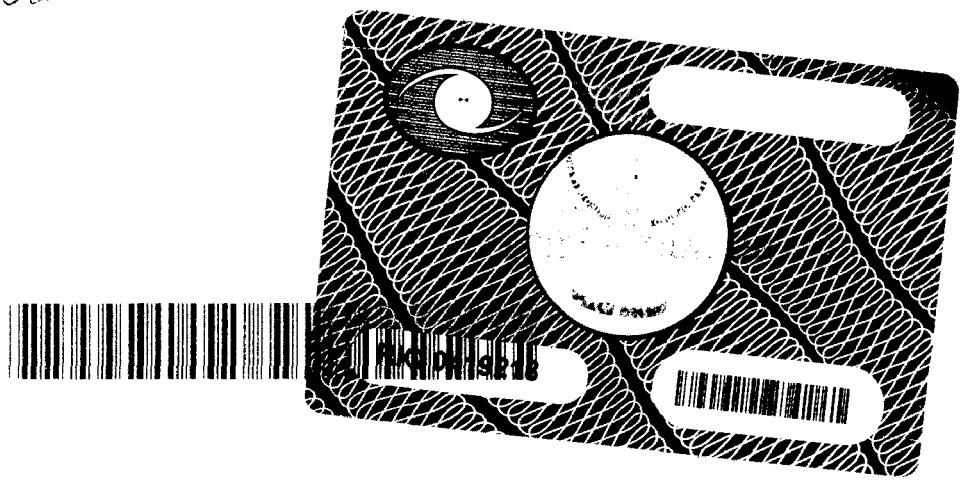
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Jaime Gualberto Lozada Arboleda y otra, según escritura otorgada el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Habiendo éstos adquirido por compra a los cónyuges José Emilio Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de los mismos mes y año. Los vendedores del área adquirida han destinado una superficie para pasaje, así como para area comunal y una área de afectacion para ensanche de las vías públicas, que colindan su lote de terreno quedando el mismo en una superficie útil de siete mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



*doscientos cuarenta y seis*

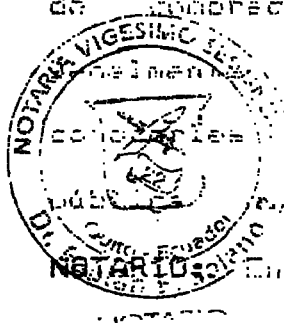


204  
I

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA**

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES En la ciudad  
OTORGADA POR: Francisco de  
LUIS BETANCOURT HIDALGO Y SRA. Capital de la República  
A FAVOR DE: del Ecuador hoy  
EDISON FREDY PRDANO VACA Y SRA. VIERNES. tres  
CUANTIA: S/. 600.000,00 de DICIEMBRE  
(DI 2 COPIAS) sb\* novecientos noventa  
nueve, ante mi

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián  
Solano Pazmiño, comparecen: por una parte los conyugales  
señores LUIS FERNANDO BETANCOURT HIDALGO y SILVIA DEL  
CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ, por sus propios y personales  
derechos y en calidad de vendedores: y, por otra parte  
los conyugales señores EDISON FREDY PRDANO VACA y MARTHA  
EDITH FLORES GOMEZ, por sus propios derechos y en calidad  
de compradores. Los comparecientes son ecuatorianos,  
firmen y suscriban para constatar y obligarse a quienes de  
hoy se les solicita elevar a escritura  
contenida de la siguiente minuta: SE  
En el Registro de escrituras públicas



doscientos quaranta y

cargo, dignele insertar una cláusula de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte los cónyuges señores

LUIS FERNANDO BETANCOURT HIDALGO y SILVIA DEL CARMEN

HERNANDEZ JIMENEZ por sus propios y personales derechos y en

calidad de vendedores, y, por otra parte los cónyuges

señores EDISON FREDY PROAÑO VACA y MARTHA EDITH PROAÑO

SOMEZ por sus propios derechos en calidad de

compradores. Los comparecientes son de estado civil

casados, ecuatorianos, mayores de edad y hábiles para

contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del

Cantón Quito doctor Edgar Teran, el veintiuno de agosto de

mil novecientos noventa y ocho, inscrita el ocho de

septiembre del mismo año, los cónyuges Silvia del Carmen

Hernández Jimenez y Luis Fernando Betancourt Hidalgo

adquieren los derechos y acciones equivalentes al cuatro

coma veintiocho (4.28%) por ciento fincados en el lote de

terreno ubicado en el Barrio Tola Chica de la Parroquia

Tumbaco de este Cantón, por compra a Jaime Gualberto

Lozada Arbolada y Noemí Uquillas Galeas. TERCERA.-

COMPRAVENTA Y TRASPASO DE DOMINIO.- Los cónyuges Luis

Fernando Betancourt Hidalgo y Silvia del Carmen

Hernández Jimenez, libre y voluntariamente dan en venta y

perpétua enajenación en favor de los cónyuges Edison

Fredy Proaño Vaca y Martha Edith Proaño Gomez los derechos

y acciones equivalentes al cuatro coma veintiocho por

203 I

ciento enunciados en la cláusula anterior. De los antecedentes, con todos sus usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas y más derechos anexos, entregando la posesión y dominio sin reserva alguna, libre de todo gravamen y sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. CUARTA.- LINDEROS

GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno en el cual se encuentran fincados los derechos y acciones, materia de esta compraventa, son los siguientes: NORTE, con quebrada sin nombre, en la extensión de sesenta y dos metros ochenta centímetros; SUR, con calle pública, en la extensión de sesenta y un metros setenta centímetros; ESTE, con propiedad del señor Luis Vega, en una extensión de ciento cuarenta metros; y, OESTE, con propiedad del señor Rafael Osorio, en una extensión de ciento cincuenta y cinco metros. Dando una superficie aproximada de nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados. Se aclara que de esta área se ha destinado una superficie para pasaje, área comunal y ensanche de las vías públicas, quedando con una superficie útil de siete mil ciento cincuenta y nueve metros cuadrados. QUINTA.-

PRECIO.- El valor pactado por la presente compra, es la cantidad de SEISCIENTOS M I L SUQUES (600,000,00), de contado cantidad que los vendedores declaran tenerla debida de parte de los compradores a su entera satisfacción sin que tengan que formular reclamo alguno por este concepto; de igual manera, renuncian a plantear ningún reclamo por lesión



doscientos cuarenta y cuatro

enorme. **SEXTA.- RESPONSABILIDADES.-** Para el caso de

controversia originada por este contrato, los contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que

demanden la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad corren de cuenta de los compradores a excepción de la plusvalía que pagarán los vendedores. **OCTAVA.-**

**ACEPTACION Y TRANSFERENCIA.-** Los contratantes aceptan el contenido total de estas escrituras, por estar de acuerdo con la seguridad de sus propios y mutuos intereses. Por lo tanto

los vendedores transfieren el dominio y posesión de los derechos y acciones a favor de los compradores, fincados en el lote de terreno enunciado en la cláusula segunda de los

antecedentes y a la vez autorizan a los compradores procedan a la inscripción en el Registro de la Propiedad del presente instrumento público por sí o por interpuesta

persona. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta firmada por el

Doctor Rubén Méndez Villarruel, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que sea fue íntegramente la

presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se

ratifican y firman conmigo en unfoad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

SR. LUIS DETANCOURT HIDALGO  
C.C. 170505381-5

*[Handwritten signature]*

SRA. SILVIA HERNANDEZ JIMENEZ  
C.C. 170544003-5

*[Handwritten signature]*

SR. EDISON PROANO VACA  
C.C. 170700605

*[Handwritten signature]*

SRA. EDITH PROANO BOMEZ  
C.C. 171056910-2

*[Handwritten signature]*

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



doscientos cuarenta y tres



**QUITO**  
METROPOLITANO

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite Nº 76222

Quito, a ..... de ..... de .....

Señor  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA DE PREDIOS

que otorga HERNANDEZ LINDEZ SILVIO DEL CAZNEO

a favor de PROSIS UNCA FONDOS TRECOS

Tipo Abiz Area .....

Cuantía 600.000 Alcuota .....

Predio Nº 281227 Porcentaje 4,28%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	Sl. <u>47.000</u>	Art. ....
ALCABALAS	Sl. <u>25.000</u>	Art. ....
REGISTRO	Sl. <u>6.000</u>	Art. ....



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

209 I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C5038293-001  
FECHA DE INGRESO : 18-10-1999  
FECHA DE ENTREGA : 20-10-1999  
CERTIFICADOR : RCP HL

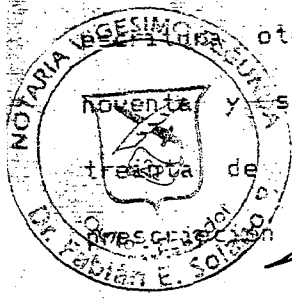
CERTIFICACION

1998- PD- 14531- 16680 El infrascrito Registrador de la Propiedad del

cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve; para ver los Gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones equivalentes al otorgado en veintey ocho por ciento de los fincados en el lote de terreno ubicado en el Barrio Tola Chica de la parroquia Tumbaco de este cantón, adquirido por SILVIA DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ, casada con LOUIS FERNANDO BEJANCOURT HIDALGO, mediante compra a Jaime Gualberto Lozada Arboleda, y Noemi Uquillas Galeas, según escritura celebrada el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; estos mediante compra a los cónyuges José Emilio Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, según otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de los mismos mes y año; habiendo éstos adquirido por extraordinaria adquisitiva de dominio, según sentencia

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

doscientos cuarenta y dos



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y TITULACION  
 CUMBAYA  
 BETANCOURT HIDALGO LUIS FERNAN  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 MONTEALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE SANCION

**TSE**

06/01/99  
 FECHA DE EXP. 17052078 1705053815  
 DE LEGISLACION  
 BETANCOURT HIDALGO LUIS FERNAN  
 APELLIDO Y NOMBRE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
 CUMBAYA PARROQUIA No. 3 JUNTA

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIO

*docecientos cuarenta y uno*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

SECRETARIA DE CIUDADANIA 170700208

PRONTO LACA EDISON FREDY

27 DICIEMBRE 1961

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LEGAJ DE NACIMIENTO 04 1 990 01348

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ 62

*[Signature]*

SECRETARIA EMPLEADO

PRONTO LACA EDISON FREDY

PICHINCHA QUITO

QUITO 26-07

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CANCELACION

L 12 9999

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

SECRETARIA DE CIUDADANIA 170544009-5

HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN

25 JULIO 1961

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

LEGAJ DE NACIMIENTO 11 1 302 08570

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ 61

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E334312242

CASADO LUIS FERNANDO BETANCOURT H

SECRETARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MARTO HERNANDEZ

SILVIA JIMENEZ

QUITO 23/05/98

1266086

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0013-114 170544009-5

HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN

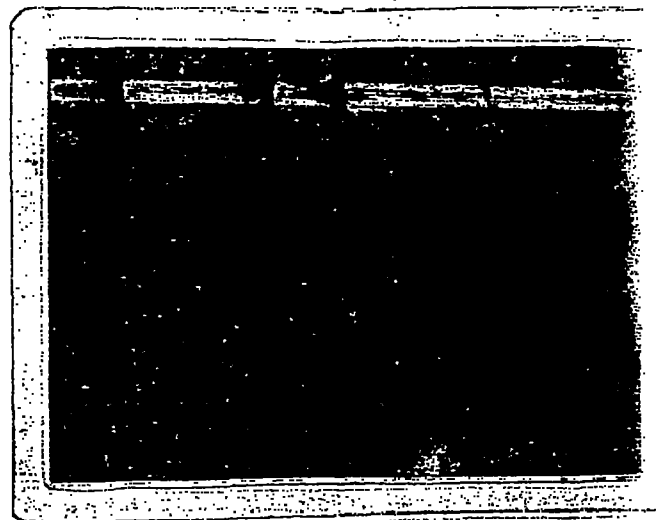
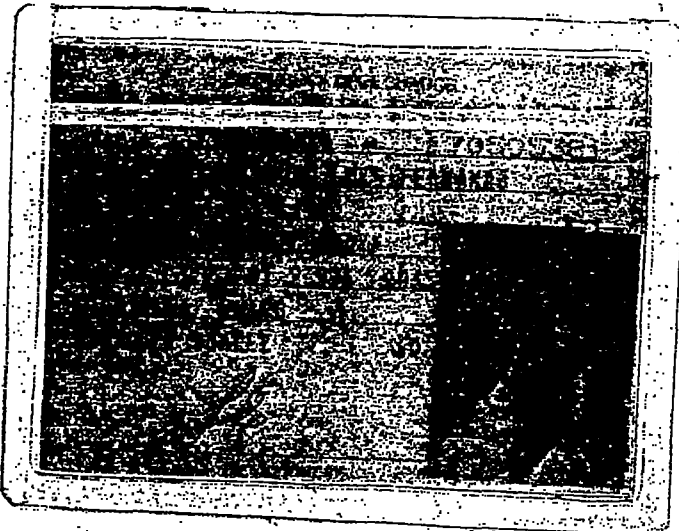
PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

TEE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171056910-2

PROANO GOMEZ MARTHA EDITH

PAIS Y APELLIDO 10 FERRERO 1-970

FECHA DE EMISION PICHINCHA QUITO / SANTA PRIS

LUGAR DE NACIMIENTO 04 091 02582

REG. CIVIL PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 70

*[Signature]*

70

EQUATORIANA

NACIONALIDAD CASARI

EDISON FERRER

ESTADOCIVIL SECUNDARIA

ESTUDIANTE

GERARDO OCTAVIO PROANO

GARMEN ELENA GOMEZ

QUITO

HASTA MUERTE

041842

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCION

7052078

705053815

BETANCOURT HIDALGO LUIS FERNAN

PICHINCHA QUITO

CUMBAYA

*[Signature]*

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1958

0162-217

171056910-2

PROANO GOMEZ MARTHA-EDITH

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

TSE

doscientos cuarenta

198 I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
61001192532	COMPROBANTE DE COBRO		01/12/1999				
CODIGO	NOMBRE						
00001707006050	FRANCO VACA EDISON FREDY						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION				
			16/11/1999				
			0076222				
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO		*****6.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION		PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL	
476220		30	54	03		*****11.000	
						PAGO TOTAL	
						*****41.000	
						RESPONSABLE	
						VACA MARTHA	
No. 0506240							
						DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	1.999	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
61001192532	COMPROBANTE DE COBRO		01/12/1999				
CODIGO	NOMBRE						
00001707006050	FRANCO VACA EDISON FREDY						
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION				
			16/11/1999				
			0076222				
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCABALAS		*****25.000				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION		PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUE TOTAL	
476220		65	507	11		*****30.000	
						PAGO TOTAL	
						RESPONSABLE	
						VACA MARTHA	
No. 0506239							
						DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

CONTRIBUYENTE

treinta y nueve

I

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1.999 61001192531	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO 01/12/1999
----------------------	--	-----------------------------

CODIGO 00001705440095	NOMBRE HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA DEL CARMEN
--------------------------	---

DIRECCION	
-----------	--

AVALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 16/11/1999	0076222
------------------	----------	------------------	-----------------------	---------

ANO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

PLUSVALIA \*\*\*\*\*47.000  
SERVICIOS ADMINISTR. \*\*\*\*\*5.000

*Handwritten stamp: TRANSACCION 476222*

TRANSACCION 476222	PAGINA DE 661-130	VENTANILLA 63	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL *****52.00
-----------------------	----------------------	------------------	-------	--------	-------------------------

PAGO TOTAL *****52.000				
---------------------------	--	--	--	--

RESPONSABLE VACA MARTHA				
----------------------------	--	--	--	--

No. 0506241		0506241	<i>Handwritten signature</i>	
-------------	--	---------	------------------------------	--

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

### ALCABALA

116366

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

COMPROBANTE DE PAGO, Jueves 2 de Diciembre de 1999

Número: Por S/ 19,200

Notaría: Número del Municipio 506239

A favor de: EDISON PRCAÑO

Que otorga: SIL HERANDEZ

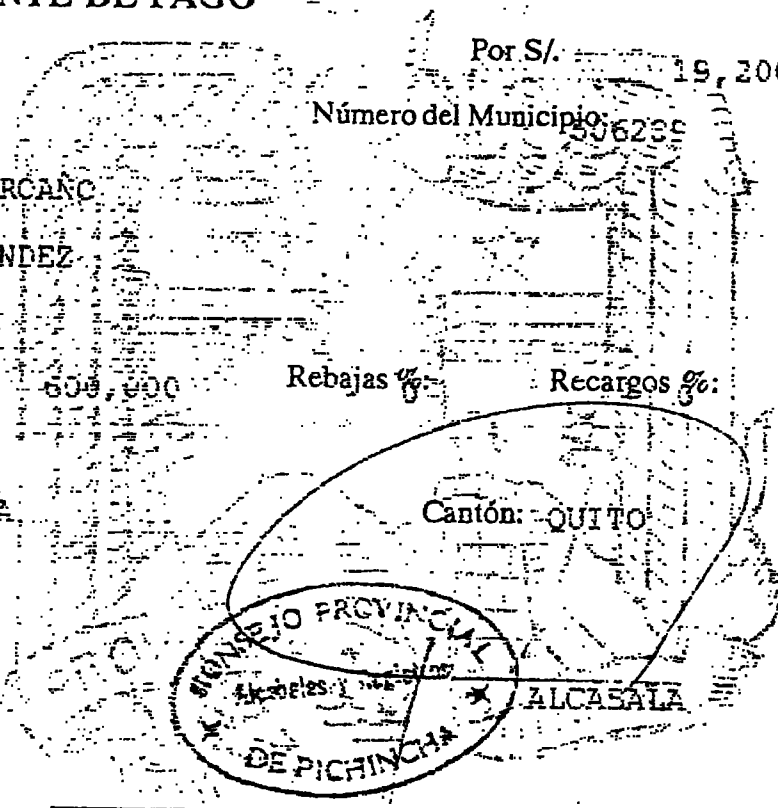
Concepto: VENTA

Base imponible 600,000 Rebajas % Recargos %

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

Parroquia: RC



116366

197 I'

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## REGISTRO

125559

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Quito, 2 de Diciembre de 1999

### COMPROBANTE DE PAGO

Número:

Por S/.

13,800

Notaría: 0

Número del Municipio: 06240

A favor de: EDISON PROANO

Que otorga: SILVIA HERNANDEZ

Concepto: VENTA

Base imponible

600,000

Rebajas %

Recargos %

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV



REGISTRO

125559

Recaudaciones H.C.C.P.

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Quito

02/12/1998

Formulario No.:

49847

Por S/.

1,100

Notaría No.:

0

Número del Municipio:

011192533

Nombre del comprador / A favor de:

PROANO VACA EDISON E

Nombre del vendedor / Que otorga:

HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA DEL C

Concepto:

Traepaso Dominio

Base imponible:

600,000

Observaciones:

0% D1 0% D2 0% D3

Provincia:

PICHINCHA

Cantón:

Quito

Parroquia:

XXXXXXXXXX

Notaría:

XXXXXXXXXX

Formulario:

XXXXXXXXXX

Notaría:

XXXXXXXXXX

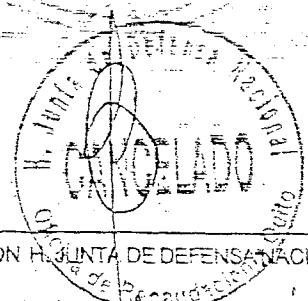
Formulario:

XXXXXXXXXX

Notaría:

XXXXXXXXXX

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



doscientos treinta y ocho

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

AL CABALA

Quito

02/12/1999

Formulario No.: 49846

Por S/.

3.500

Notaría No.: 0

Número del Municipio:

611192532

Nombre del comprador / A favor de: PROANO VACA EDISON F.

Nombre del vendedor / Que otorga: HERNANDEZ JIMENEZ SILVIA DEL C.

Concepto: Compra-Venta

Base imponible: 600.000

Observaciones: 0% D1 0% D2

Provincia: PICHINCHA

Cantón:

Quito

Parroquia:

XXXXXXXX

0856082

A Estupinan ROD DIAZ



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL



GERENCIA COMERCIAL Nro. 9913793  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 1999/12/02  
NOMBRE : FROANO VACA EDISON F.  
QUE OTORGA: HERNANDEZ J. SILVIA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 600,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV Retajas: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 22\_18885

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 6,000.00 Sucres

SEIS MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 6,000.00 Sucres

Efectivo: 6,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

9913793

6,000.00 1999/12/02 04 04995 FROANO VACA EDISON

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
UNICA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, tres de  
diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



doscientos treinta y siete

...  
...  
...  
...  
...

### Registro de la Propiedad del Cantón Quito Parón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 130, repertorio(s) -55868-  
Matriculas Asignadas  
PROCESOS JUDICIALES DE DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL DERECHO DE PROPIEDAD EN UN BIEN DE BIENES  
SERVICIO NOTARIAL DE PROPIEDAD

Lunes 13 de Diciembre de 1999, 02:59:22 PM

*JP*

REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO  
EQUADOR  
G.D.

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-  
Responsables.-

Aprobador.- LUIS HERRERA  
Deposador.- ALDO DOMÍNGUEZ  
Amanuense.- JOSE CARRERA

*doscientos treinta y seis*



194 ✓



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C19093690001

FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 13/12/1999-PO-44374f-22823i-55863r

Tarjetas: F00000219285:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CUATRO COMA VEINTIOCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en lote de terreno ubicado en el Barrio Tola Chica, de la parroquia TUMBACO de este cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDISON FREDY PROAÑO VACA y MARTHA EDITH PROAÑO GOMEZ.

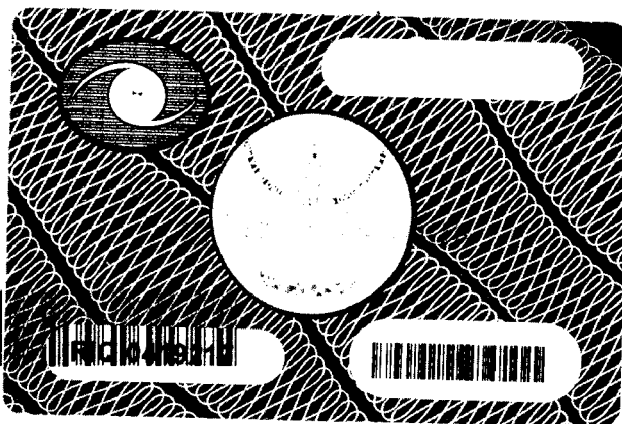
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS FERNANDO BETANCOURT HIDALGO y SYLVIA DEL CARMEN HERNANDEZ JIMENEZ, según escritura otorgada el tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño, inscrita el trece de diciembre del mismo año. Adquiridos los derechos y acciones equivalentes al Cuatro coma veinte y ocho por ciento, fincados en el lote de terreno, ubicado en el Barrio Tola Chica, de la parroquia Tumbaco de este Cantón, por Sylvia del Carmen Hernandez Jiménez, casada con Luis Fernando Betancourt Hidalgo, mediante compra a Jaime Gualberto Lozada Arboleda, y Noemi Uquillas Galeas, según escritura celebrada el veinte y uno de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Edgar Teran, inscrita el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



*doscientos treinta y cinco*

193



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
31 OCT 2001  
P.A.S.

27947



REPUBLICA DEL ECUADOR  
**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON QUITO

**Dr. Luis Vargas Hinostroza**

**COPIA**

SEGUNDA

De la Escritura de Venta

Otorgada por Dr. Camilo Bolivar Franco Paredes y Cia.

A favor de: Dr. Rolando Ari Quined Estrada Faez y Cia.

Parroquia San Bartolome

Cuantia: S 100.000.00

Quito, a 11 de agosto del 2001

Dirección: Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro  
Edificio Capitolio - Planta Baja  
Teléfono: 2227 - 684 Telefax: 2902 - 617  
Quito - Ecuador

*doscientos treinta y cuatro*



COMPRA VENTA

OTORGADO POR EL SR. SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES Y SRA. ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ.

EN FAVOR DE LOS SRES. DR. ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ Y SRA. MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI.

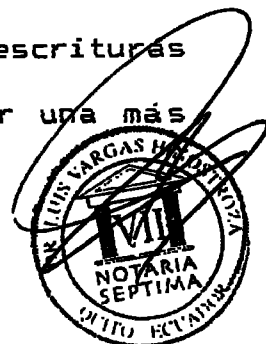
CUANTIA: US\$ 20

Di 2 copias

MG

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y uno de Agosto del dos mil uno; ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, comparecen los cónyuges SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES y doña ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ, por sus propios derechos; y los cónyuges Doctor ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ y señora MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI, también por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar y autorizar una más

doscientos treinta y tres



de la que conste el Contrato de Compraventa de Derechos y Acciones fincados en un lote de terreno, de conformidad con las cláusulas que a continuación se expresan:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y en calidad de VENEDORES, comparecen los cónyuges señor SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES y señora ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ, casados entre si; mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos y por los que poseen en la sociedad conyugal; y, por otra en calidad de COMPRADORES, los cónyuges Doctor ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ y señora MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI, casados entre si, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse; libre y voluntariamente convienen en suscribir el presente contrato de Compraventa de Derechos y Acciones fincados en un lote de terreno .- SEGUNDA.- (ANTECEDENTES).- Los Vendedores, cónyuges Freire- Altamirano, son propietarios de los derechos y acciones en el porcentaje del cuatro coma cincuenta y cinco por cientos, fincados en el lote de terreno, de nueve mil quinientos sesenta metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados, ubicado en el barrio la Tola, de la Parroquia Tumbaco, de este cantón Quito, el mismo que lo adquirieron mediante compraventa a los cónyuges señor Jaime Gualberto Lozada Arboleda y señora Bertha Noemí Uquillas Galeas, según se desprende de la escritura pública protocolizada en la Notaría del Doctor Jaime Aillón Albán, el quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el veinte y ocho de



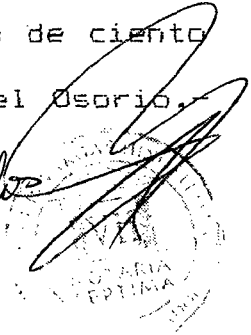
octubre de mil novecientos noventa y ocho; habiendo éstos adquirido mediante compra venta a los cónyuges José Emilio Pérez Soria y señora María Feliza Estrella Pérez, como consta de la escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Edgar Terán Granda, legalmente inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

**TERCERA.- (VENTA).**- Con los antecedentes referidos que forman parte esencial del presente contrato de compraventa, los cónyuges señor SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES y la señora ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ, dan en venta real y perpetua enajenación en favor de los cónyuges Doctor ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ y señora MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI, los derechos y acciones en el porcentaje del cuatro coma cincuenta y cinco por ciento, se encuentran fincados en el lote de terreno de nueve mil quinientos sesenta metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados, ubicado en el barrio La Tola, de la parroquia de Tumbaco, de este cantón Quito, provincia de Pichincha.-

*Handwritten signature/initials*

**CUARTA.- (LINDEROS).**- Los linderos generales del lote de terreno en el que se fincan los derechos y acciones objeto del presente contrato de compraventa, son los siguientes:-  
NORTE: En la longitud de sesenta metros ochenta centímetros, con quebrada; SUR: En una longitud de setenta y un metros setenta centímetros, con plaza pública; ESTE: En la longitud de ciento cuarenta y dos metros, con propiedad de Luis Vega; y, OESTE, en la longitud de ciento cincuenta y cinco metros, con propiedad de Rafael Osorio.-

*Handwritten text: "doscientos treinta y dos"*



**QUINTA.- (PRECIO).**- El precio que las partes han convenido por la venta de los derechos y acciones en el porcentaje del cuatro coma cincuenta y cinco por ciento, es la cantidad de VEINTE DOLARES NORTEAMERICANOS (US\$ 20.00), la misma que es cancelada en su totalidad a la suscripción del presente contrato, en dinero en efectivo y de curso legal; y, que los Vendedores, expresamente declaran haberla recibido a su entera satisfacción, razón por la que nada tendrán que reclamar en lo posterior.- Sin embargo, los Vendedores se comprometen a entregar a los Compradores, desde la suscripción de este contrato, la posesión y el dominio de los derechos y acciones que enajenan, los que se ubicarán en el lado Oeste del gran lote de terreno, con todos sus derechos, usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres tanto activas, como pasivas; para que comiencen a utilizarlo como verdaderos señores y dueños.-

**SEXTA.- (SANEAMIENTO).**- Los Vendedores quedan sujetos al saneamiento por evicción de conformidad con la ley y expresamente declaran que sobre el inmueble que venden no pesa gravamen alguno, como se desprende de la certificación extendida por el Señor Registrador de la Propiedad de este Cantón Quito, que se agrega como documento habilitante.-

**SEPTIMA.- (GASTOS).**- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción serán de cuenta de los Compradores, excepto los de plusvalía que pagarán los Vendedores, en caso de que se produjeran.-

**OCTAVA.- (ACEPTACION).**- Los contratantes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas precedentes,

*Rolando Ali Agmed Estrada Paez*

DR. ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ.

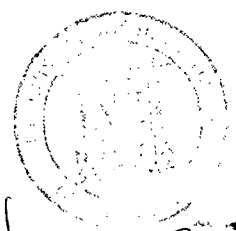
C.C.No. 170644617-4

*Monica Cecilia Brito Perugachi*

SRA. MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI.

C.C.No. 170734266-1

El Notario (firmado) Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario - - -  
Séptimo del Cantón Quito. - - - - -



*doscientos treinta y uno*



sin modificación alguna, por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- Usted, señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de rigor, para la plena validez y eficacia del presente instrumento público.- f) Dr. Gonzalo Andrade H., Abogado, Matrícula No. 880 CAM".- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que los otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura de compra venta de DERECHOS Y ACCIONES otorgada por los cónyuges SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES y señora ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ en favor de los cónyuges Doctor ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ y señora MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI; a los comparecientes íntegramente esta escritura de compra venta, por mí, Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.-

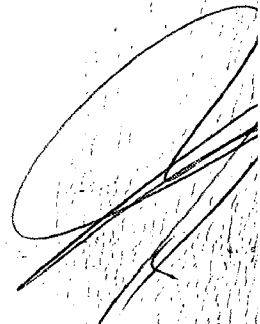
Doy fe.-

SR. SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES

C.C.No. 180027623-8

SRA. ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ.

C.C.No. 180049797-4







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 101100TD

Quito, a 04 de SEPTIEMBRE del 2000

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRAVENTA DE DERECHOS y ACCIONES

que otorga FREIRE PAREDES SIMON BOLIVAR

a favor de ESTRADA PAEZ ROLANDO ALI AGMED

Tipo TERRENO Area 9.560,51m2

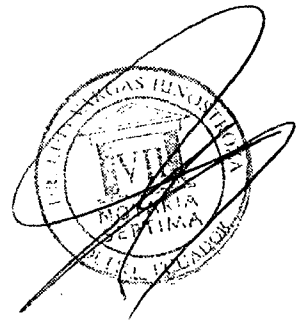
Cuantía \$ 20.00 Alícuota

Predio N° 281238 Porcentaje 4,55% DD y AA-

Table with 3 columns: Category, VALOR IMPUESTOS CAUSADOS, and IMPUESTOS EXONERADOS. Rows include UTILIDAD, ALCABALAS, and REGISTRO.

Handwritten signature on the left side.

Official stamp of the Municipality of Quito and a large handwritten signature.



Handwritten text 'doscientos treinta' at the bottom.

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 A1001314833	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO 13/10/2000				
CODIGO 0000170A444174		NOMBRE ESTRADA PAF7 RUI ANDO AL T ARMED					
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL 0	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 04/09/2000 0101100				
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	REGISTRO				\$ 20		
	SERVICIOS ADMINISTR.				\$ 20		
TRANSFERENCIA DE DEBITO Trámite Despachado Dirección Financiera Tributaria							
TRANSACCION 1010504	PAGINA DE 2	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$ 40		
					PAGO TOTAL \$ 40		
COTA 4.55% DD.Y AA. OTRA FREIRE PAREDES SIMON RUIVAR NOR RO USD EN 04/09/2000				RESPONSABLE TORRES PAJUNA			
No. 0907093  0907093				 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

	2.000 A1001314833	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO 13/10/2000				
CODIGO 0000170A444174		NOMBRE ESTRADA PAF7 RUI ANDO AL T ARMED					
DIRECCION							
AVALUO COMERCIAL 0	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 04/09/2000 0101100				
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	ALCARAS				\$ 80		
	SERVICIOS ADMINISTR.				\$ 20		
TRANSFERENCIA DE DEBITO Trámite Despachado Dirección Financiera Tributaria							
TRANSACCION 1010504	PAGINA DE 1	VENTANILLA 07	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$ 100		
					PAGO TOTAL		
COTA 4.55% DD.Y AA. OTRA FREIRE PAREDES SIMON RUIVAR NOR RO USD EN 04/09/2000				RESPONSABLE TORRES PAJUNA			
No. 0907092  0907092				 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO			

CONTRIBUYENTE

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

188

152676

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Quito, 13 de Octubre de 2000

Número:

Por S/. 0.55

US\$

Notaría:

Número del Municipio: 907093

A favor de: ROLANDO ESTRADA

Que otorga: SIMON FREIRE

Concepto: VENTA

Base imponible

20

Rebajas %:

Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC



REGISTRO

152676

Recaudaciones H.C.C.P.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

142360

Quito, Viernes 13 de Octubre de 2000

Número:

Por S/.

0.73

US\$

Notaría:

Número del Municipio: 907092

A favor de: ROLANDO ESTRADA

Que otorga: SIMON FREIRE

Concepto: VENTA

Base imponible

20

Rebajas %: 00

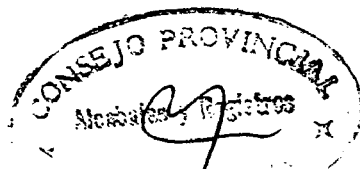
Recargos %: 00

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: RC



ALCABALA

142360

Recaudaciones H.C.C.P.

*documentos recibidos y nuevos*

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## ALCABALA

Quito 18/10/00 10:32:48  
Formulario No.: 124809 Por: \$ 0.50  
Notaría No.: 0 No. Municipio: 611314932

Comprador / A favor de:  
ESTRADA PAEZ ROLANDO

Vendedor / Que otorga:  
FREIRE PAREDES SIMON

Concepto:  
Compra\_Venta

Base imponible:  
\$ 20.00

Observaciones: 0%D1 0%D2 0%M

Provincia:  
RICHINCHA

Parroquia:  
XXXXXXXXXX



AAlmeida AESTUPIÑAN

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0056686

ORIGINAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## REGISTRO

Quito 18/10/2000  
Formulario No.: 124809 Por: \$ 0.52  
Notaría No.: 0 No. Municipio: 611314933

Comprador / A favor de:  
ESTRADA PAEZ ROLANDO

Vendedor / Que otorga:  
FREIRE PAREDES SIMON

Concepto:  
Compra\_Venta

Base imponible:  
\$ 20.00

Observaciones: 0%D1 0%D2

Provincia:  
RICHINCHA

Parroquia:  
XXXXXXXXXX



AESTUPIÑAN AAlmeida

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0056689

ORIGINAL

UNO AUTOMÁTICA QUITO: 44372 - 44373 - 44374 - 44375 - 44376 - 44377 - 44378 - 44379 - 44380 - 44381 - 44382 - 44383 - 44384 - 44385 - 44386 - 44387 - 44388 - 44389 - 44390 - 44391 - 44392 - 44393 - 44394 - 44395 - 44396 - 44397 - 44398 - 44399 - 44400 - 44401 - 44402 - 44403 - 44404 - 44405 - 44406 - 44407 - 44408 - 44409 - 44410 - 44411 - 44412 - 44413 - 44414 - 44415 - 44416 - 44417 - 44418 - 44419 - 44420 - 44421 - 44422 - 44423 - 44424 - 44425 - 44426 - 44427 - 44428 - 44429 - 44430 - 44431 - 44432 - 44433 - 44434 - 44435 - 44436 - 44437 - 44438 - 44439 - 44440 - 44441 - 44442 - 44443 - 44444 - 44445 - 44446 - 44447 - 44448 - 44449 - 44450 - 44451 - 44452 - 44453 - 44454 - 44455 - 44456 - 44457 - 44458 - 44459 - 44460 - 44461 - 44462 - 44463 - 44464 - 44465 - 44466 - 44467 - 44468 - 44469 - 44470 - 44471 - 44472 - 44473 - 44474 - 44475 - 44476 - 44477 - 44478 - 44479 - 44480 - 44481 - 44482 - 44483 - 44484 - 44485 - 44486 - 44487 - 44488 - 44489 - 44490 - 44491 - 44492 - 44493 - 44494 - 44495 - 44496 - 44497 - 44498 - 44499 - 44500

UNO AUTOMÁTICA QUITO: 44372 - 44373 - 44374 - 44375 - 44376 - 44377 - 44378 - 44379 - 44380 - 44381 - 44382 - 44383 - 44384 - 44385 - 44386 - 44387 - 44388 - 44389 - 44390 - 44391 - 44392 - 44393 - 44394 - 44395 - 44396 - 44397 - 44398 - 44399 - 44400 - 44401 - 44402 - 44403 - 44404 - 44405 - 44406 - 44407 - 44408 - 44409 - 44410 - 44411 - 44412 - 44413 - 44414 - 44415 - 44416 - 44417 - 44418 - 44419 - 44420 - 44421 - 44422 - 44423 - 44424 - 44425 - 44426 - 44427 - 44428 - 44429 - 44430 - 44431 - 44432 - 44433 - 44434 - 44435 - 44436 - 44437 - 44438 - 44439 - 44440 - 44441 - 44442 - 44443 - 44444 - 44445 - 44446 - 44447 - 44448 - 44449 - 44450 - 44451 - 44452 - 44453 - 44454 - 44455 - 44456 - 44457 - 44458 - 44459 - 44460 - 44461 - 44462 - 44463 - 44464 - 44465 - 44466 - 44467 - 44468 - 44469 - 44470 - 44471 - 44472 - 44473 - 44474 - 44475 - 44476 - 44477 - 44478 - 44479 - 44480 - 44481 - 44482 - 44483 - 44484 - 44485 - 44486 - 44487 - 44488 - 44489 - 44490 - 44491 - 44492 - 44493 - 44494 - 44495 - 44496 - 44497 - 44498 - 44499 - 44500

187 I



GERENCIA COMERCIAL Nro.00039464  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2000/10/13  
NOMBRE : ESTRADA PAEZ ROLANDO  
QUE OTORGA: FREIRE PAREDES SIMON

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 20.00 USD

Por valor de contrato de CV Rebaja: %  
del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 16/37593

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: .20 USD

CON 20/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: .20 USD

Efectivo: .20  
Cheque Nro.:  
Banco:

<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>							
QUITO METROPOLITANO		2.000	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
41001314827			COMPROBANTE DE PAGO			13/10/2000	
CODIGO 0000180076238		NOMBRE FREIRE PAREDES SIMON ROLANDO			DIRECCION		
3.000		EXO./REB.		AVALUO IMPONIBLE		EMISION 04/09/2000 0000000	
AVALUO COMERCIAL							
AÑO VALOR COD.		VALOR COD.		VALOR COD.		TOTAL	
PI HIRVAI TA \$1,00							
SERVICIOS ADMINISTR. \$,20							
<b>TRANSFERENCIA DE DOMINIO</b> Trámite Despachado Dirección Financiera Tributaria							
TRANSACCION 1010504		PAGINA DE 1		VENTANILLA 07		BANCO CUENTA	
						SUB TOTAL \$2,00	
						PAGO TOTAL \$2,00	
RESPONSABLE TORRES PAULINA							
No. 0907096		0907096		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			

CONTRIBUYENTE  
doscientos veinte y ocho

LITO AUTOMATICA QUITO 46972 46973 0001 20013 20116 CUENCA 48974 48975 0111 C.C. 09018 09019 09020 09021 09022 09023 09024 09025 09026 09027 09028 09029 09030

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

*Simon Bolivar*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7422714447  
 NACIONALIDAD ANGELICA ALTAMIRANO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FREIRE PAREDES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PAREDES  
 SEXO M  
 FECHA DE EMISION 21-05-01  
 FECHA VIGENCIA DE SU TITULAR  
 1439551  
 FULGAR DEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0004-293. 180027623-8  
 FREIRE PAREDES SIMON BOLIVAR  
 TUNGURAHUA PELILEO  
 HUAMBALO  
 Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR (MTC) CIVIL IDENTIFICATION Y CEDULACION  
 Cedula de Identificación No. 180027623-8  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR FREIRE PAREDES SIMON BOLIVAR  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PAREDES  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA PADRE PAREDES  
 FECHA DE EMISION 21/05/01  
 FECHA DE CADUCIDAD 31/05/2001  
 D. Piedrol Altamirano



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V: 33301442  
 NACIONALIDAD TAMBORON  
 PRIMARIA QUEVEDO DOMESTICO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALTAMIRANO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALTAMIRANO  
 FECHA DE EMISION 21/05/01  
 FECHA DE CADUCIDAD 31/05/2001  
 FULGAR DEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0005-177 180049797-4  
 ALTAMIRANO CRUZ ANGELICA PIED  
 TUNGURAHUA AMBATO  
 HUACHI LORETO  
 Presidente de la Junta



TEE

196

I

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5043174001

FECHA DE INGRESO: 24 07 2001

FECHA DE ENTREGA: 25 07 2001

## CERTIFICACION

Referencias: 28/10.1998-po-17504f-20079i-51853r El intrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y acciones equivalentes al 4.55% fincados en el inmueble situado en la parroquia Tumbaco de este cantón:

### 2.- PROPIETARIO(S):

El señor SIMON BOLIVAR FRIERE PAREDES, casado.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a Jaime Gualberto Lozada y Bertha Uquillas, según escritura celebrada el quince de octubre d de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho; quién adquirió por compra a José Emilio Pérez, el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar terán, inscrita el treinta de septiembre del mismo año:

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

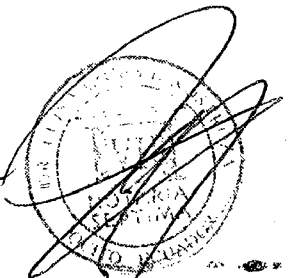
Ninguno.- Quito, 24 de Julio del 2001 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON

*Leon*



*doscientos veinte y siete*



1.

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta SEGUNDA  
COPIA. de la escritura de venta otorgada por el Sr.  
Simón Bolívar Freire Paredes y Sra. en favor del Dr.  
Rolando Ali Amed Estrada Paéz y Sra.. sellada y firmada  
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Luis Vargas Hinojosa*  
~~Dr. Luis Vargas Hinojosa~~

Notario Séptimo de Quito





Att. Srta. Marisol Calderón

Adj. Documentos complementarios para  
garantía del Sr. Miguel Alvear.

Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 64234

**Matrículas Asignadas .-**

TUM-00000896 Derechos y acciones equivalentes al cuatro punto cincuenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este Cantón.

Miércoles, 31 Octubre 2001, 10:09:46 AM



EL REGISTRADOR

PROPIEDAD  
DE LA P  
ARGADC

**Contratantes .-**

FREIRE PAREDES SIMON BOLIVAR en su calidad de VENDEDOR  
ALTAMIRANO CRUZ ANGELICA PIEDAD en su calidad de VENDEDOR  
BRITO PERUGACHI MONICA CECILIA en su calidad de COMPRADOR  
ESTRADA PAEZ ROLANDO ALI AGMED en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables .-**

Asesor .- FRANKLIN ALARCON  
Depurador.- ALEX NOVILLO  
Amanuense.- LUIS GUERRON

63504



doscientos veinte y seis



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693704001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 31/10/2001-PO-48963f-24174i-64234r

Tarjetas: T00000268807:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al cuatro punto cincuenta y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Tumbaco, de este Cantón con matrícula número TUM-00000896

### 2.- PROPIETARIO(S):

conyuges ROLANDO ALI AGMED ESTRADA PAEZ y MONICA CECILIA BRITO PERUGACHI.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los conyuges ANGELICA PIEDAD ALTAMIRANO CRUZ y SIMON BOLIVAR FREIRE PAREDES, el veinte y uno de agosto del dos mil uno, ante el notario doctor Luis Vargas, inscrita el treinta y uno de octubre del dos mil uno; adquirido por compra a Jaime Gualberto Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, según escritura celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el veinte y ocho de Octubre del mismo año; quienes adquirieron por compra a los conyuges José Emilio Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, el diez y seis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de Septiembre del mismo año.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



*doscientos veinte y cinco*

74 97 %

183  
12 MAR 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR

103864



**NOTARIA DECIMO SEXTA  
DEL CANTON QUITO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia:

.SEGUNDA

De:

.COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por:

.JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y  
.BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS-

A favor de:

.SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS Y OTROS

El:

.6 DE OCTUBRE DEL 2004

Parroquia:

Cuántia:

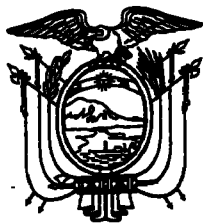
.969,00

Quito a .30 de DICIEMBRE de 2.00 +

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño  
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308  
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047  
QUITO - ECUADOR

doscientos veintidós y cuatro

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



### COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y  
BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS

A FAVOR DE: SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS,  
AROLDE MEDARDO SANCHEZ SANCHEZ Y OTROS

CUANTIA: US\$. 969

Dí 2 cop. JRC.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de Octubre del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON, comparecen: por una parte y en calidad de vendedores: JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de compradores: SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS, casado, y estipulando a favor de MARIA ROSA CHANGOLUISA SANCHEZ, soltera, según el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil vigente; AROLDE MEDARDO SANCHEZ SANCHEZ, casado; HOLMES EFRAIN RAMOS, casado; MEDARDO HOLGUIN RAMOS ESTRADA, casado; LÚZ AMERICA TITOMINGA RODRIGUEZ, casado; EDWIN ARTURO PALLO VACA, casado; GALO MOISES GORDILLO QUIGUANO, casado; JUAN JOSE MOROCHO TORRES, casado; LUIS EDUARDO LLULLUNA VILATURA, casado; MARIA VICTORIA CUPUERAN PEÑAFIEL, divorciada; MARIA CLEMENCIA CAIZA CAIZA, casada; JULIO CESAR SOTO, casado; GRACIELA

*documentos veinte y tres*

ESPERANZA ECHEVERRIA YANEZ, casada; CARMEN ELENA LEON NARANJO, casada; y, GLADYS MARGARITA MORENO MAYA, soltera; .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este Cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal transcrito íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga el siguiente contrato de Compra Venta de Derechos y Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- OTORGANTES.- A la celebración del presente contrato de compra venta de derechos y acciones, comparecen: por una parte en calidad de vendedores: JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de compradores los señores: SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS, ✓ casado con María Véliz, y estipulando a favor de MARIA ROSA CHANGOLUISA SANCHEZ, soltera, según el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil vigente; AROLDE MEDARDO SANCHEZ SANCHEZ, casado con Elsa Michelena; HOLMES EFRAIN RAMOS, casado con Gloria Rodriguez; MEDARDO HOLGUIN RAMOS ESTRADA, casado con Inés Gavidia; LUZ AMERICA ZOTOMINGA RODRIGUEZ, casada con Angel Micho; EDWIN ARTURO PALLO VACA, casado con Elena Hidalgo; GALO MOISES GORDILLO QUIGUANO, casado con Normita Chamba; JUAN JOSE MOROCHO

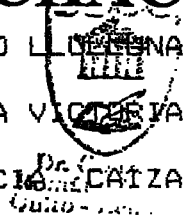
NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO -ECUADOR

TORRES, casado con Carmen Moposa; LUIS EDUARDO LLUMINANA  
 VILATURA, casado con Mercedes Amaguana; MARIA VICTORIA  
 CUPUERAN PERAFIEL, divorciada; MARIA CLEMENCIA CAIZA  
 CAIZA, casada con Pablo Ruano; JULIO CESAR SOTO, casado  
 con María Milingalle; GRACIELA ESPERANZA ECHEVERRIA  
 YANEZ, casada con Luis Garrido; CARMEN ELENA LEON  
 NARANJO, casada con Fabian Argoti; GLADYS MARGARITA  
 MORENO MAYA, soltera. - Los comparecientes son mayores  
 de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar  
 y obligarse, por lo que expresan su libre y espontánea  
 voluntad y consentimiento para otorgar el presente  
 contrato, domiciliados y residentes en este Cantón  
 Quito, y, porque es conveniente a sus respectivos y  
 personales intereses celebran el siguiente contrato.-  
 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores Jaime Gualberto  
 Lozada Arboleda y Bertha Noemí Uquillas Galeas, son  
 propietarios del setenta y cuatro coma sesenta y ocho por  
 ciento de derechos y acciones de un predio situado en la  
 parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, provincia de  
 Pichincha, mediante compra a los cónyuges José Emilio  
 Pérez Soria y María Feliza Estrella Pérez, según consta  
 de la escritura otorgada el dieciséis de septiembre de  
 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor  
 Edgar Terán, debidamente inscrita el treinta de  
 septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por  
 prescripción extraordinaria de dominio, según sentencia  
 dictada por el Juez Décimo de los Civil de Pichincha, el  
 dos de junio de mil novecientos noventa y dos,



79.680%

doscientos veinte y dos

*Jaime Gualberto Lozada*

*Bertha Noemi Uquillas Galeas*

*Samuel Junior Garcia Armijos*

protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Dicho predio se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos generales los cuales son: NORTE, con una quebrada en una extensión de sesenta y dos coma ochenta metros; SUR, con plaza pública en una longitud de setenta y uno coma setenta metros; ORIENTE, con propiedad de Luis Vega en una extensión de ciento cuarenta y dos metros; y, OCCIDENTE, con propiedad de Rafael Osorio en la longitud de ciento cincuenta y cinco metros, dando una superficie total de nueve mil ciento treinta y un metros cuadrados.-

TERCERA.- COMPRA VENTA.- Con estos Antecedentes, los señores JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA Y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS, por sus propios derechos, venden y dan en perpetua el setenta y cuatro coma noventa y siete por ciento se derechos y acciones fincados sobre el predio especificado en la cláusula de antecedentes, este porcentaje se dividirá para de la siguiente manera en favor de los compradores: para el señor SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); AROLDE MEDARDO SANCHEZ SANCHEZ el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); EFRAIN RAMOS HOLMES el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); MEDARDO HOLGUIN RAMOS ESTRADA el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); LUZ AMERICA ZOTOMINGA RODRIGUEZ el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); EDWIN ARTURO PALLO VACA el cuatro coma cuarenta y uno por ciento

*James Ramos*

*M. M. Colaric*

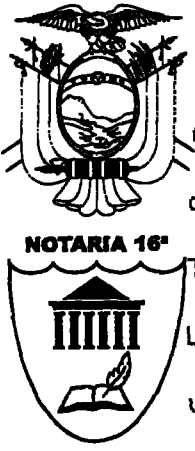
*Samuel Junior Garcia Armijos*

*Samuel Junior Garcia Armijos*

*Samuel Junior Garcia Armijos*

*Samuel Junior Garcia Armijos*

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



(4,41%) GALO MOISES GORDILLO QUIGUANO el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); JUAN JOSE TORRES el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); LUIS EDUARDO LLULLUNA VILATUNA el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4.41%); MARIA VICTORIA CUPUERAN PENAFIEL el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4.41%); MARIA CLEMENCIA CAIZA CAIZA el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4.41%); JULIO CESAR SOTO el ocho coma ochenta y dos por ciento (8,82%); GRACIELA ESPERANZA ECHEVERRIA YANEZ el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); CARMEN ELENA LEON NARANJO el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4,41%); GLADYS MARGARITA MORENO MAYA, el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4.41%) y, MARIA ROSA CHANGOLUISA SANCHEZ, el cuatro coma cuarenta y uno por ciento (4.41%) - Esta transferencia se la realiza con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y más servidumbres activas y pasivas que le son anexas de conformidad con la ley .- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes motivo de esta compra venta de derechos y acciones es la suma de novecientos sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores declaran recibir de manos de los compradores, en moneda de curso legal y de libre circulación a su entera satisfacción, sin que los vendedores nada tenga que reclamar al respecto en el futuro ni por lesión enorme.- QUINTA.- SANEAMIENTO Y AUTORIZACION .- Los vendedores declaran que sobre los derechos y acciones que se venden, no pesa ningún embargo ni prohibición de

*documentos veinte y uno*





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



la que confieren el valor de una ejecutoria inviolable

Para el otorgamiento de la presente escritura de ~~Compra~~ <sup>Compra</sup>

Dr. Gonzalo Roman Chacon  
Notario Publico



QUITO - ECUADOR

Venta de Derechos y Acciones, se observaron todos y cada uno de los preceptos y mandatos legales que el caso requiere, y leida que les fue íntegramente a todos los comparecientes por mí el Notario, aquellos se firman y ratifican nuevamente en todo lo expuesto, y, para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

*[Signature]*  
JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA

C.C. 05 006 1151-2

*[Signature]*  
BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS

C.C. 02 004 82793

*[Signature]*  
SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS

C.C. 07 022 8862-2

*[Signature]*  
AROLDE MEDARDO SANCHEZ SANCHEZ

C.C. 17 082 5007-9

*[Signature]*  
HOLMES EFRAIN RAMOS

C.C. 02 010 1043-3

*[Signature]*  
MEDARDO HOLGUIN RAMOS ESTRADA

C.C. 02 004 4824-9

*[Signature]*  
LUZ AMERICA ZOTOMINGA RODRIGUEZ

C.C. 14 046 2690-0

*[Signature]*  
EDWIN GABRIEL PALLO VACA

C.C. 17 103 64736

*[Signature]*  
GALO MOISES GORDILLO QUIGUANGOF

C.C. 10 011 8107-0

doscientos veinte

*Juan Morucho Torres*  
JUAN JOSE MORUCHO TORRES

C.C. 170026267-9

*Luis Eduardo Lulluna Vilatura*  
LUIS EDUARDO LLULLUNA VILATURA

C.C. 170022652-6

*Maria Victoria Copueran Perafiel*  
MARIA VICTORIA COPUERAN PERAFIEL

C.C. 100073872-8

*Maria Clemencia Caiza Caiza*  
MARIA CLEMENCIA CAIZA CAIZA

C.C. 170456778-7

*Julio Cesar Soto*  
JULIO CESAR SOTO

C.C. 050090190-5

*Graciela Esperanza Echeverria Yanez*  
GRACIELA ESPERANZA ECHEVERRIA YANEZ C.C.

170334820-4

CARMEN ELENA LEON NARANJO

C.C. 171022025-0

*Paula* *Glady's*  
GLADYS MARGARITA MORENO MAYA

C.C. 1701772707

EL NOTARIO.



178 I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA 050061151-2

LOZADA ARBOLEDA JAIME GUALBERTO

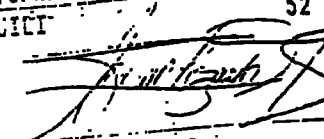

19 JUNIO 1.952

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

01 334 00666

COTOPAXI/PUJILI

PUJILI 52

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y384318242

CASADO BERTHA ZAMBRANA

SUPERIOR EMPLEADO


MANUEL LOZADA

ELINA ARBOLEDA

BOLIVIA 14/05/98

14/05/2010

1300054



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0027 NUMERO

0500611512 CEDULA

LOZAGA ARBOLEDA JAIME GUALBERTO


PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

24/05/11

1300054



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 0054 NUMERO

0200472793 CEDULA


UQUILLAS GALEAS BERTHA NOEMI

PICHINCHA PROVINCIA

CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y 14V4442

SOLTERO

SECUNDARIA AUXILIAR


LINE UQUILLAS

UQUILLAS GALEAS

BOLIVIA 18/1

18/07/1953

0342887



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020047279-3


UQUILLAS GALEAS BERTHA NOEMI

02 DICIEMBRE 1953

BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

BOLIVAR/CHILLANES


CHILLANES 1953



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - Qs  
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de  
 la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la  
 presente es fiel fotocopia del documento original  
 que me fue presentado y devuelto al interesado.  
 Quito, a

06 OCT. 2004

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



doscientos diecinueve

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070028862-3

GARCIA ARMILOS SAMUEL JUNIOR

NOMBRES Y APELLIDOS 74 MARZO 1966

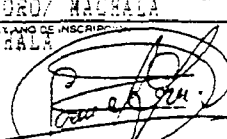

FECHA DE NACIMIENTO 22 DE ORO/MACHALA/MACHALA

LUGAR DE NACIMIENTO 001-0369 00369

REG. CIVIL

EL ORO/MACHALA

FORMA No. 1966

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1133V1122

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL MARIA MERCEDES VESEZ BAILON

PROF. OCUP. MECANICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

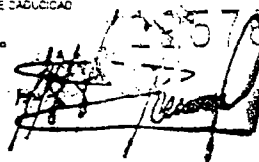

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2257009

FIRMA DE LA AUTORIZADA

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

111-0257 NUMERO

0702288622 CEDULA

GARCIA ARMILOS SAMUEL JUNIOR


APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

COTACOLLAO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170225007-9

SANCHEZ SANCHEZ AROLDE MEDARDO

NOMBRES Y APELLIDOS 27 DE FEBRERO 1966

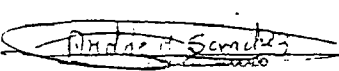

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

CHILLANES

FORMA No. 66

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y3343/2242

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL ELSA MARINA MICHILENA SANCHEZ

PROF. OCUP. CHOFER PROFESIONAL

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

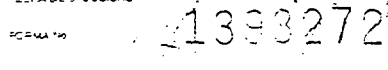

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1393272

FIRMA DE LA AUTORIZADA

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO  
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142-0077 NUMERO

1702250079 CEDULA

SANCHEZ SANCHEZ AROLDE MEDARDO

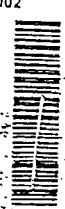
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170462690-0

ZOTAMINGA RODRIGUEZ LUZ AMERICA

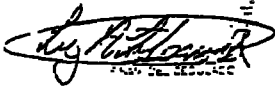
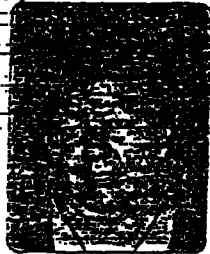
PICHINCHA/QUITO ZSAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO 1956

FECHA DE EMISION 01/05/2007

PICHINCHA/QUITO

JUNTA EL SUAREZ 1956

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

W33304222

ANGEL MARIA MICHU QUITSE

ESPECIAL COSTURERA


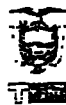
SECUNDO E.E.P.E ZOTAMINGA

ELENA RODRIGUEZ

QUITO 0470672004

04/04/2016

REN 1061129

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

58 - 0058 1704626900

NUMERO CEDULA

ZOTAMINGA RODRIGUEZ LUZ AMERICA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTON

CUMBAYA

PARROQUIA

*Luz America R.*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\*


REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711364736

PALLO VACA EDWIN ARTURO

FORMA No. 1784022




REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1711364736

PALLO VACA EDWIN ARTURO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito,

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN CHACON

158 - 0003 1710344736

NUMERO CEDULA

PALLO VACA EDWIN ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO


PROVINCIA CANTON

ATAJUALPAMABASPA

PARROQUIA

*Gonzalo Roman Chacon*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 10018107-0


NOMBRES Y APELLIDOS: GORDILLO QUIGUANGO GAL MOSES

FECHA DE NACIMIENTO: 21 SEPTIEMBRE 1989

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / TABACUNDO

REG. CIVIL: 01 064 00188

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TABACUNDO 59



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E444314442

CASADO CARMEN LINA MOROSA PINEIDA

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GORDILLO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GORDILLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 21/09/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 2883194

FIRMA DE LA AUTORIDAD



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1001181070 000-20684 8559206334 **SERVICIO ACTIVO**

CECULA No. TABACUNDO SSPOL

**GORDILLO QUIGUANGO**

PELLUCOS: GALO MOSES

GRUPO SANGUINEO: O+

FECHA DE NACIMIENTO: 21/06/2001

FECHA DE EMISION: 21/06/2001

AUTORIZACION SSPOL: Dependencias Policiales Ciud

(E) Director de Personal



CADECA CON EL ASCENSO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170026264-0


NOMBRES Y APELLIDOS: MOROCHO TORRES JUAN JOSE

FECHA DE NACIMIENTO: 10 SEPTIEMBRE 1944

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA / PEDRO MONCAYO / TABACUNDO

REG. CIVIL: 01 064 00188

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: TABACUNDO 44



FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E03171242

CASADO CARMEN LINA MOROSA PINEIDA

PRIMARIA EMPLEADO PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MOROCHO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TORRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 10/11/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD: 928649

FIRMA DE LA AUTORIDAD



CONFIRMACION DE QUITO

CONFIRMACION con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

**EL NOTARIO**

**TEODORA GONZALEZ CADENOTACION CON**

134 - 0375 NUMERO  
1700282819 CECULA

MOROCHO TORRES JUAN JOSE  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

FIRMA DEL NOTARIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*doscientos dieciséis*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170822152-A

LUJLLUNA VILATUNA LUIS EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 20 NOVIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA/QUITO/PIEN


LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 010-2 0097 07350

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1965

Firma del Cedulado



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V34460442

NACIONALIDAD  
 CASADO MERCEDES DEL PILAR AMARILLO T

ESTADO CIVIL  
 PRIMARIA CARPINTERO

INSTRUCCION  
 RETIRO DO LUJLLUNA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 LUJLLUNA VILATUNA


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 27/02/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 27/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 13-00

Firma de la Autoridad



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170822152 6 0049- 156 0595636

LUJLLUNA VILATUNA LUIS EDUARDO

PICHINCHA QUITO

TUMBAGO

00000345 DUPLICADO USD 6

CIUDADANIA 100073812-8

CUPUERAN PENAFIEL MARIA VICTORIA

CARCHI/MONTUFAR/LA PAZ

28 DICIEMBRE 1953

001-2 0066 00910 F

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 1953

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V4242

DIVORCIADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS


LUIS ALFREDO CUPUERAN

VICTORIA PENAFIEL

RUMINAHUI 21/02/2003

21/02/2015

0473607



*Araceli Cupueran*

NOTARIA DECIMO SEXTA DE  
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de  
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la  
 presente es fiel fotocopia del documento original  
 que me fue presentado y devuelto al interesado.  
 Quito, a 08 de Julio 2006

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN DRAGON

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0182 NUMERO 1000738128 CEDULA


CUPUERAN PENAFIEL MARIA VICTORIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON

CHILLOGALLO  
 PARROQUIA

CHILLOGALLO  
 ZONA

Presidente de la Junta



175 I

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E:333A1221

CASADO LUIS GARRIDO


SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCCUP.

QUILLES ECHEVERRIA

LEONOR YANEZ

QUITO 05/07/2002

FORMA No REN 0123755 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170334820

ECHEVERRIA YANEZ GRACIELA ESPERANZA

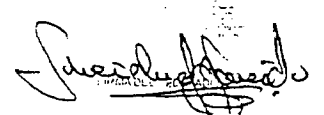

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 AGOSTO 1952

004-1 0466 06790 -E

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

14 - 0032 NUMERO

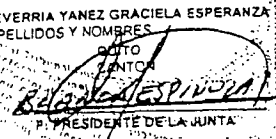
1703348209 CEDULA

ECHEVERRIA YANEZ GRACIELA ESPERANZA APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

TUMBACO PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

119 - 0048 NUMERO

1710220250 CEDULA


LEON NARANJO CARMEN ELENA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

TUMBACO PARROQUIA

Ana Maria Lasson F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171022025

LEON NARANJO CARMEN ELENA


19 4470 1 970

COIDRAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

01 321 0032

COIDRAXI/SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 70



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3341V2240

CASADO FABIAN WILFRIDO ARGOTT V

SECUNDARIA ESTUDIANTE


CESSO LEON

CARMEN NARANJO

QUITO 17/02/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

140017346



PULGAR DERECHO

NOTA: EXTA. DE QUITO. De confo puesto en el art. 18 de la Ley y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

06 OCT. 2004

EL NOTARIO  
DR GONZALO ROMAN SPAGON



documentos dieciséis

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V3242

CASADO PABLO ARTURO ROANO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE CAIZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA CAIZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


QUITO 17/12/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

17/12/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0886833



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170456778-1

CAIZA CAIZA MARIA CLEMENCIA

PICHINCHA/QUITO/GUAPULO


27 FEBRERO 1954

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 0022 0289 01474 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954



*Maria Clemencia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002


CERTIFICADO DE VOTACION

175-0165 NUMERO 0500901905 CEDULA

SOTO JULIO CESAR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
VILLA FLORA PARROQUIA

*J. Soto*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

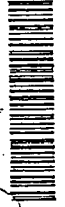
170-0165 NUMERO 1704567781 CEDULA

CAIZA CAIZA MARIA CLEMENCIA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

*Sara R. ...*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050090190

COTO JULIO CESAR

COTOPAXI/SICCHOS/CHUGCHILAN

QUITO 1957


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002 0123 0054 M

COTOPAXI/SICCHOS/CHUGCHILAN

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

FUJIMI 1952



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0073955

CASADO MARIA ELVIA HILLINCALE M.

PRIMARIA JORNALERO

VICTORIA SOTO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE


QUITO 10/06/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/07/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0073955



DECIMO SEXTA DE ... con lo dispuesto en ...  
 la Ley Notarial doy fé y CERTIFICADO que el presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO  
 DR GONZALO ROMAN BRACON



(15)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170177270-7

NOMBRES Y APELLIDOS: MORENO MAYA GLADYS MARGARITA

FECHA DE NACIMIENTO: 20 MAYO 1.946

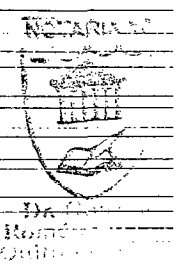
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 02 1.472 03213

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 46

FIRMA DEL CEDULADO: *[Handwritten Signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: SOL YERO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

SECRETARIA

PROF.OCCUP.

INSTRUMENTO: SEGUNDO MORENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA MAYA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 17/11/98

FECHA DE CADUCIDAD: 17/11/2010

FORMA No. 0073203

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Handwritten Signature]*

IMPRESION DACTILOSCOPICA: *[Fingerprint]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170177270  
 CEDULA

MORENO MAYA GLADYS MARGARITA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO  
 DR GONZALO ROMAN CHACON



*close estos quince*

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

I



2.004  
61002144601

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
23/12/2004

CEDELA/RUC 0000000000000

NOMBRE GARCIA ARMIJOS SAMUEL Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO  
0023885

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$106,53  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20



TRANSACCION  
2478031

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
06

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$106,73

COMPRA VIA 75.07% DD AA OTGA  
LOZADA ARBOLEDA JAIME Y OTRA  
SB \$ 1419 PD 281238 NT 16 AZCA

RESPONSABLE  
HERRERA L EDUARDO

No. 3888586



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.004  
61002144597

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
23/12/2004

CEDELA/RUC 0000000000000

NOMBRE LOZADA ARBOLEDA JAIME Y OTRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO  
0023885

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

UTILD VENTA INMUEBLES( \$41,78  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20



TRANSACCION  
2478033

PAGINA DE  
1

VENTANILLA  
06

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL  
\$41,98

COMPRA VIA 75.07% DD AA A FAV  
GARCIA ARMIJOS SAMUEL Y OTROS  
SB \$ 1419 PD 281238 NT 16 AZCA

RESPONSABLE  
HERRERA L EDUARDO

No. 3888587



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

TRANSFERENCIA  
DE DOMINIO

Trámite N° 23885

Quito, a 20 de Diciembre del 2004

Señores:  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Presente.-

I o en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra venta  
SDAA.

que otorga Luzmila Arboleda Jaime y otra.

a favor de GARCIA ARTIJO SAMUEL y otros.

Tipo Lote y Bots Area T. 9988m; 6.119.78.

Quantía A 10419= Alicuota —

Predio N° 281238. Porcentaje 75.07 %.

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 41.78	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 106.53	Art. —
REGISTRO	USD \$ —	Art. —

Atentamente,  
*[Firma]*  
*[Firma]*

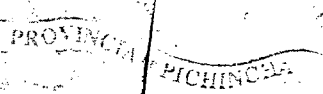
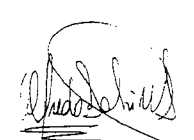

JEFATURA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

doscientos patoree



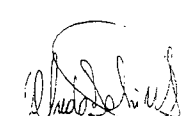
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

REPARA 75

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004	COMPROBANTE DE COBRO		2004-12-27	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002144601	GARCIA ARMUJOS SAMUEL		2004-12-27	181
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			14.19	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
privas				15.99
TRANSACCION				
VENTA LOZADA ARBOLEDA JALME				
				138781
				
				
DIRECTOR FINANCIERO				
<b>No. Comprobante</b> <b>No. 0133410</b> 				



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004	COMPROBANTE DE COBRO		2004-12-27	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
61002144601	GARCIA ARMUJOS SAMUEL		2004-12-27	181
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
1,419.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.42	0.00
			1.80	Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
privas				3.22
TRANSACCION				
VENTA LOZADA ARBOLEDA JALME				
				138782
				
				
DIRECTOR FINANCIERO				
<b>No. Comprobante</b> <b>0133410</b>				

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40168938001  
FECHA DE INGRESO: 02/12/2004



DE LA  
AD QUITO

CERTIFICACION

Referencias: 30/09/1997-PO-12759f-15626i-40377r R/MC

Tarjetas:;T00000049384;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA y BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

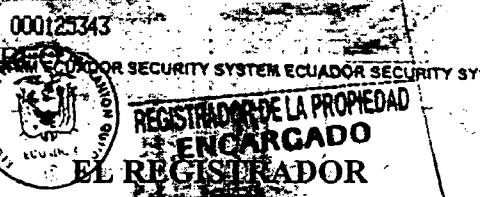
Por compra a los cónyuges JOSE EMILIO PEREZ SORIA y MARIA FELIZA ESTRELLA PEREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No se encuentra por estos datos ningún gravamen hipotecario ni embargo ni prohibición de enajenar. Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones del inmueble relacionado..-

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE DICIEMBRE DEL 2004 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTRO

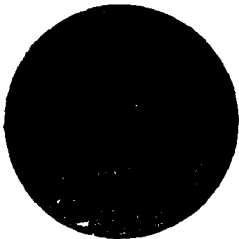


R.P.Q.

doscientos trece



Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES. OTORGADA POR JAIME GUALBERTO LOZADA Y BERTA NOEMI UQUILLAS. A FAVOR DE SAMUEL JUNIOR GARCIA Y AROLDE MEDARDO SANCHEZ Y OTROS. Debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y de Mayo del año dos mil cinco.



NOTARIA 16  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
10069448  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
Quito - Ecuador  
NOTARIO DECIMO SEXTO

RAZON: Con fecha: 10 de Mayo de 2005, se encuentra inscrita la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs. 1266 N. 5243 del Registro M 8100 p. 2 176 Quito, a 23 de Sept. 2006

REGISTRO DE PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
Ecuador  
ENCARGADO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693706001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: T00000129243:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

SAMUEL JUNIOR GARCIA ARMIJOS, casado: .

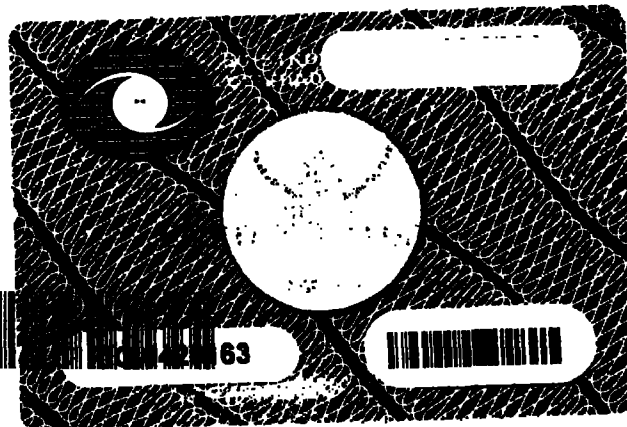
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Decimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



*doscientos doce*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693687001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: T00000129243:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

FI CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

AROL DE MEDARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, casado con Elsa Michelena

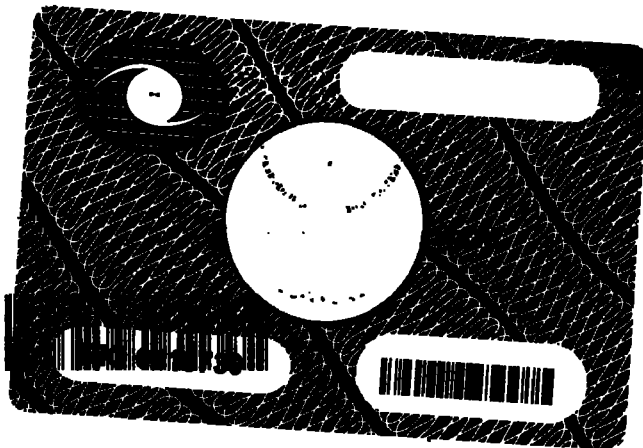
#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se ha revisado los gravámenes como Elsa Michelena, con un solo nombre y apellido. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



*doscientos och*

169



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693689001  
FECHA DE INGRESO: 10/06.2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r

Tarjetas: 100000129243;

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

Señor EFRAIN RAMOS HOLMES casado con Gloria Rodriguez.

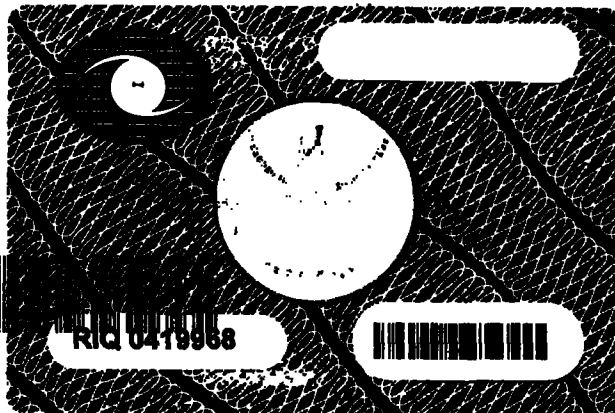
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los conyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que no se revisa a nombre de Gloria Rodriguez por desconocer los nombres y apellidos completos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



*doscientos diez*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693688001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PROP-12666f-5643i-14406r

Farfetas: 100000129243;

Matriculas: CHILL0002389;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón con MATRICULA número TUMBA0000821,

#### 2.- PROPIETARIO(S):

MEDARDO HOLGUIN RAMOS ESTRADA casado con Inés Gavidia

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMI UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSE EMILIO PEREZ SORIA y MARIA FELIZA ESTRELLA PEREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Decimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- No se ha revisado a nombre de Inés Gavidia, por no saber sus nombres completos. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

  
EL REGISTRADOR



*doscientos nueve*

167  
v



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693698001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: 100000129243:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMERICA ZOTOMINGA, casada con ANGEL MICHIO:

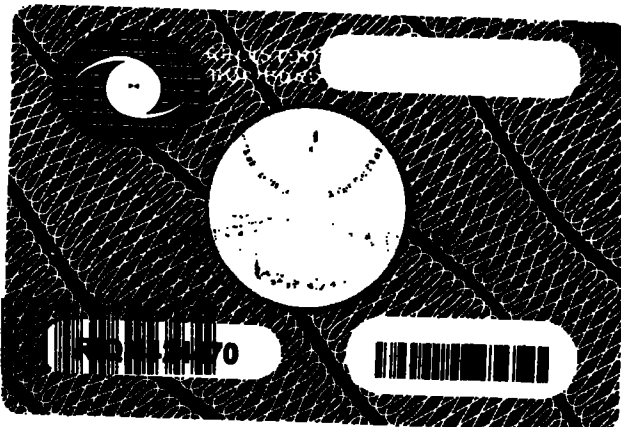
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOFMI UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirida por compra a los conyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, estos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



10/06/2008



*doscientos ochos*



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693691001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

### CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: T00000129243;

Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES sindicados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

#### 2.- PROPIETARIO(S):

FDWIN ARTURO PALLO VACA, casado con ELENA HIDALGO.

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Decimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- Se aclara que no se revisa a nombre de Elena Hidalgo, por cuanto se desconoce sus nombres y apellidos completos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



*doscientos siete*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693693001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008



CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj  
Tarjetas: T00000129243;  
Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

UN CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por JUAN JOSÉ MOROCHO TORRES, casado con CARMEN MOPOSA.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- No se revisó gravámenes de Carmen Moposo, por cuanto se desconoce los nombres y apellidos de la misma.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

EL REGISTRADOR



*doscientos pesos*



163



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693694001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj  
Tarjetas: 100000129243:  
Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

LUIS EDUARDO LULIANA VILATUÑA, casado.

### 3. FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



*dieciocho cuatro*



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C10693702001  
**FECHA DE INGRESO:** 10/06/2008

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

**Tarjetas:** 100000129243:

**Matriculas:** 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por MARIA VICTORIA CUPUERAN PEÑAFIEL. divorciada.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos. protocolizada el tres de septiembre del mismo año. ante el notario doctor Roberto Arregui. inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



*doscientos tres*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693700001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r

Tarjetas: F00000129243;

Matriculas:0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA CLEMENCIA CAIZA CAIZA, casado con Pablo Ruano.

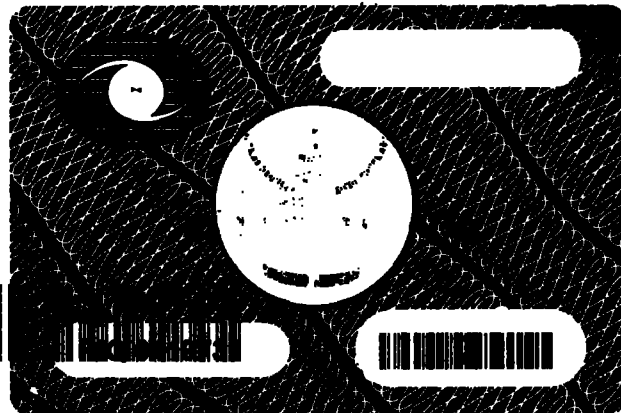
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



*doscientos dos*

160



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693686001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: 100000129243:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El OCHO PUNTO OCHENTA Y DOS DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por JULIO CESAR SOTO, casado con MARIA MILONGAILE.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- No se revisó gravámenes de María Milingalle, por cuanto se desconoce los nombres y apellidos de la misma.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: DARWIN QUISPE

  
EL REGISTRADOR



*doscientos uno*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693703001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r

Tarjetas:;T00000129243;

Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora GRACIELA ESPERANZA ECHEVERRIA YANEZ casado con Luis Garrido.

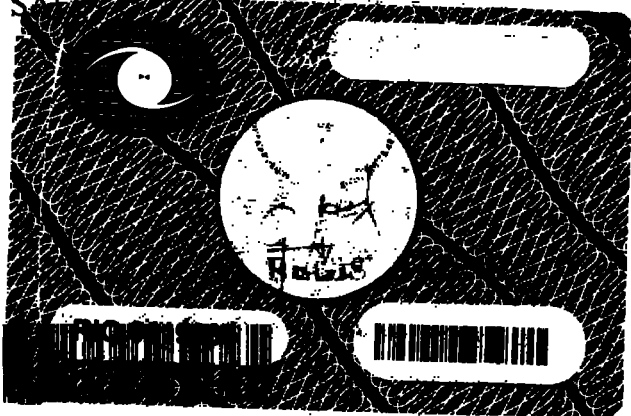
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

NINGUNO.- Se aclara que no se revisa a nombre de Luis Garrido por desconocer los nombres y apellidos completos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALAZAR



*doscientos*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693695001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj

Tarjetas: T00000129243:

Matriculas: 0:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

La señora CARMEN ELENA LEON NARANJO, casada, con Fabián Argoti.

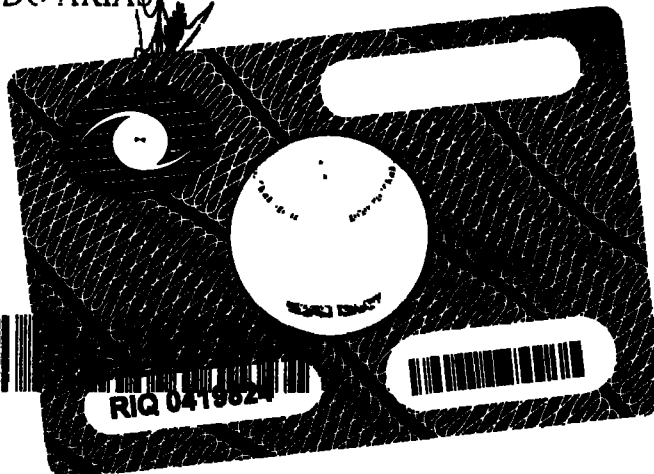
**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los conyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



*diez noventa y cuatro*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693697001  
FECHA DE INGRESO: 10-06-2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendns;  
Tarjetas: 100000129243;  
Matriculas: 0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO (44.1%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

### 2.- PROPIETARIO(S):

MORENO MAYA GLADYS MARGARITA, soltera.

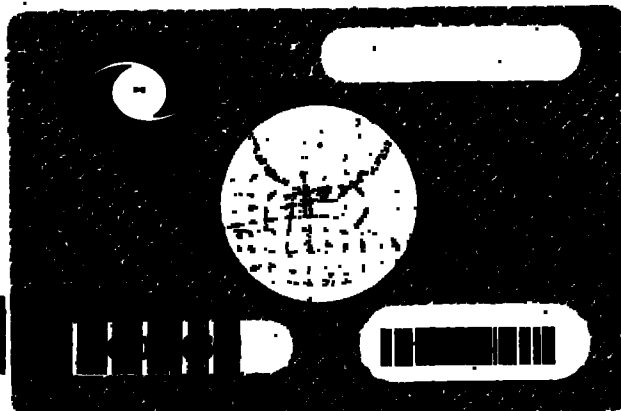
### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



*ciento noventa y ocho*



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C10693701001  
FECHA DE INGRESO: 10/06/2008

## CERTIFICACION

Referencias: 10/03/2005-PO-12666f-5643i-14406r eendnsj  
Tarjetas: T00000129743:  
Matriculas:():

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

El CUATRO PUNTO CUARENTA Y UNO POR CIENTO ( 4.41%) DE DERECHOS Y ACCIONES lineados sobre el predio situado en la parroquia TUMBACO de este cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

MARIA ROSA CHANGOLUISA SANCHEZ, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Por compra a los señores BERTHA NOEMÍ UQUILLAS GALEAS y JAIME GUALBERTO LOZADA ARBOLEDA, según consta de la escritura otorgada el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de Marzo del año dos mil cinco; adquirido por compra a los cónyuges JOSÉ EMILIO PÉREZ SORIA y MARÍA FELIZA ESTRELLA PÉREZ, casados, según escritura otorgada el diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete: éstos por prescripción extraordinaria de dominio, según Sentencia dictada por el Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, el dos de junio de mil novecientos noventa y dos, protocolizada el tres de septiembre del mismo año, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Ninguno - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 08 DE JUNIO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



CANTÓN QUITO



*ciento noventa y siete*





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DR. GONZALO ROMAN CHACÓN**  
Notario

*Copia:* SEGUNDA

*De:* PODER ESPECIAL

*Otorgada por:* AROLDE MEDARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS.

*A favor de:* LUIS ANÍBAL GARRIDO PARRA

*El:* 17 DE OCTUBRE DEL 2008

*Parroquia:* INDETERMINADA

*Cuantía:*

Quito, a 09 de DICIEMBRE

de 2008

*ciento noventa  
y seis*

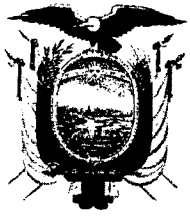
República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102

Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374

Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR

Not.13@ulo.3atnet.net



155

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



### PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR:**

AROLDE MEDARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OTROS

**A FAVOR DE:**

LUIS ANIBAL GARRIDO PARRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

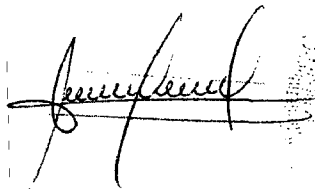
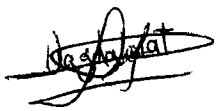
E.M.O.B.

**ESCRITURA NUMERO: UNO OCHO SEIS CIENTO SIETE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de octubre del año dos mil ocho, ante el **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON** NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen

por sus propios derechos los señores Arolde Medardo Sánchez Sánchez y su cónyuge Elsa Marina Michelena Sánchez, Carmen Elena León Naranjo y su cónyuge Fabián Wilfrido Argoti Villacís, Edison Fredy Proaño Vaca y su cónyuge Martha Edith Proaño Gómez, Esequías Bladimir Freire Altamirano y su cónyuge Judith Elizabeth Vásquez Clavijo, Jorge Roberto Gavidia Palacios y su cónyuge Clara Angélica Sandoval Flores, Jesús Ernesto Cacuangó Túquerres y su cónyuge María Magdalena Túquerres Guamán, Edwin Arturo Pallo Vaca y su cónyuge Elena del Rocío Hidalgo Vinueza, Efraín Ramos Holmes y su cónyuge Gloria Marlene Rodríguez Valenzuela, Juan José Morocho Torres y su cónyuge Carmen Lina Moposa Pineida, Rolando Alí Agmed Estrada Páez y su cónyuge Mónica Cecilia Brito Perugachi, Samuel Junior García Armijos y su cónyuge María Mercedes Véliz Bailón, Galo Moisés Gordillo Quiguango y su cónyuge Normita María Chamba León, María Clemencia Caiza Caiza y su cónyuge Pablo Arturo Ruano Cangás, Luis Eduardo LLulluna Vilatuna y su cónyuge Mercedes del Pilar Amaguaña Tituaña, Graciela Esperanza Echeverría Yánez y su cónyuge Luis Aníbal Garrido Parra, de estado civil casados, Luz América Zotaminga Rodríguez, de estado civil viudo, María Victoria Cupuerán Peñafiel de

*Cinco noventa y cinco*



estado civil divorciado, Gladys Margarita Moreno Maya de estado civil soltero, Lastenia Filomena Coba Valdiviezo de estado civil Viudo, todos los comparecientes nombrados por sus propios derechos y por sucesión mediante posesión efectiva otorgada por el señor notario séptimo del Cantón Quito el once de marzo de dos mil ocho, sus hijos José Estuardo Pucuna Coba por sus propios derechos y en representación de su hermana Hipatia Cecibel Pucuna Coba, según poder otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de New York el treinta de enero de dos mil ocho, Edwin Marcelo Pucuna Coba, Lucía del Pilar Pucuna Coba, por sus propios derechos, comparecen también Medardo Holguín Ramos Estrada por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Inés Alicia Gavidia Tulcanaz comparece su hija Miriam Geoconda Ramos Gavidia, según poder otorgado ante el Cónsul del Ecuador en Génova Italia con fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho; Wilson Rodrigo Chulca Changoluisa, en representación de la señora María Rosa Changoluisa Sánchez mediante poder otorgado en Murcia España y autenticado en el consulado de Ecuador en Murcia ante el señor Dr. Patricio Garcés Ramírez con fecha veinte de septiembre de dos mil cuatro, María Alicia Moreno Maya en representación del señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, según poder otorgado con fecha quince de marzo del año dos mil ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, quien a su vez tiene a su favor un poder otorgado por la señora María Bertha Guaranda Manoto, ante el señor notario Jorge Villa, notario público del Cantón Penipe con fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, poder que es delegado a la compareciente; el señor Julio César Soto por sus propios derechos y en representación de su Cónyuge la señora María Elvia Millingalle Millingalle según poder otorgado ante el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel José Aguirre con fecha treinta de Mayo de dos mil ocho. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, hábiles y legalmente idóneos para contratar y



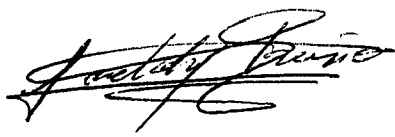


154

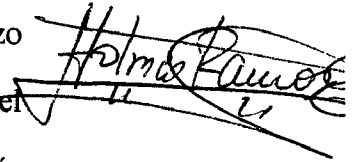
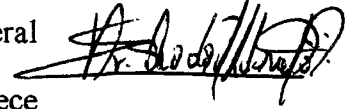
**NOTARIA DECIMO SEXTA**  
**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**  
QUITO - ECUADOR

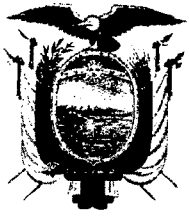
obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL** de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de este instrumento público los señores, Arolde Medardo Sánchez Sánchez y su cónyuge Elsa Marina Michelena Sánchez, Carmen Elena León Naranjo y su cónyuge Fabián Wilfrido Argoti Villacís, Edison Fredy Proaño Vaca y su cónyuge Martha Edith Proaño Gómez, Esequías Bladimir Freire Altamirano y su cónyuge Judith Elizabeth Vásquez Clavijo, Jorge Roberto Gavidia Palacios y su cónyuge Clara Angélica Sandoval Flores, Jesús Ernesto Cacuango Túquerres y su cónyuge María Magdalena Túquerres Guamán, Edwin Arturo Pallo Vaca y su cónyuge Elena del Rocío Hidalgo Vinuesa, Efraín Ramos Holmes y su cónyuge Gloria Marlene Rodríguez Valenzuela, Juan José Morocho Torres y su cónyuge Carmen Lina Moposa Pineida, Rolando Alí Agmed Estrada Páez y su cónyuge Mónica Cecilia Brito Perugachi, Samuel Junior García Armijos y su cónyuge María Mercedes Véliz Bailón, Galo Moisés Gordillo Quiguango y su cónyuge Normita María Chamba León, María Clemencia Caiza Caiza y su cónyuge Pablo Arturo Ruano Cangás, Luis Eduardo LLulluna Vilatuna y su cónyuge Mercedes del Pilar Amaguaña Tituaña, Graciela Esperanza Echeverría Yánez y su cónyuge Luis Aníbal Garrido Parra, todos de estado civil casados; Luz América Zotaminga Rodríguez, de estado civil viudo, María Victoria Cupuerán Peñafiel de estado civil divorciado, Gladys Margarita Moreno Maya de estado civil soltero, Lastenia Filomena Coba Valdiviezo de estado civil Viudo, todos los comparecientes nombrados por sus propios derechos y por sucesión mediante posesión efectiva otorgada por el señor notario séptimo del Cantón Quito el once de marzo de dos mil ocho, sus hijos José Estuardo Pucuna Coba por sus propios derechos y en representación de su hermana

*ciento noventa y cuatro*



Hipatia Cecibel Pucuna Coba, según poder otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en la ciudad de New York el treinta de enero de dos mil ocho, Edwin Marcelo Pucuna Coba, Lucía del Pilar Pucuna Coba, por sus propios derechos, comparecen también Medardo Holguín Ramos Estrada por sus propios derechos y en representación de su cónyuge la señora Inés Alicia Gavidia Tulcanaz comparece su hija Miriam Geoconda Ramos Gavidia, según poder otorgado ante el Cónsul General del Ecuador en Génova Italia el diecinueve de mayo de dos mil ocho, comparece también Wilson Rodrigo Chulca Changoluisa, en representación de la señora María Rosa Changoluisa Sánchez mediante poder otorgado en Murcia España y autenticado ante el cónsul del Ecuador en Murcia Dr. Patricio Garcés Ramírez el veinte de septiembre de dos mil cuatro, comparece María Alicia Moreno Maya en representación del señor Angel Patricio Vaca Manosalvas, según poder otorgado el quince de marzo del año dos mil ante la Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda, notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, quien a su vez tiene a su favor un poder otorgado por la señora María Bertha Guaranda Manoto, ante el señor notario Jorge Villa notario del Cantón Penipe el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, poder que es delegado a la compareciente, el señor Julio César Soto comparece por sus propios derechos y en representación de su Cónyuge la señora María Elvia Millingalle Millingalle según poder otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Manuel Aguirre el treinta de Mayo de dos mil ocho. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. Los mismos que comparecen en calidad de copropietarios de un inmueble ubicado en la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con una extensión aproximada de 9.988 m<sup>2</sup> (nueve mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados). **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Los copropietarios del predio antes descrito lo adquirieron según consta en las escrituras públicas de compraventa de derechos y acciones celebradas de la siguiente forma: a) Con fecha cinco de enero, diez de febrero, treinta y uno de agosto y cinco de marzo de mil novecientos noventa y





153

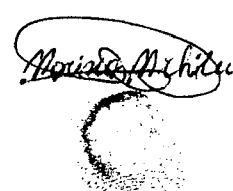
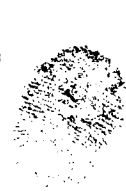
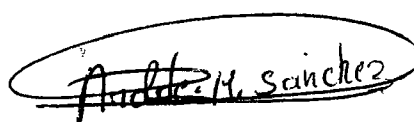
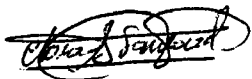
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

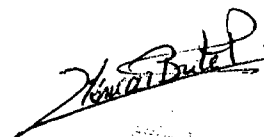
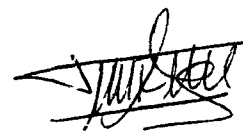
QUITO - ECUADOR

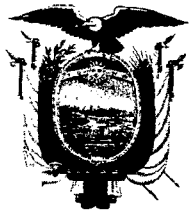
ocho ante el Dr. Edgar Terán, Notario Quinto de cantón Quito, inscritas el veinte y cinco de marzo, veinte de marzo, ocho de septiembre, y catorce de abril del mismo año respectivamente; b) Con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Dr. Fabián Eduardo Solano, notario vigésimo segundo del cantón Quito, inscrita el trece de Diciembre del mismo año; c) Con fecha veinte y uno de agosto de dos mil uno, ante el Dr. Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, inscrita el treinta y uno de octubre del mismo año; d) Con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Dr. Edgar Patricio Terán Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita el catorce de noviembre del mismo año; y, e) Con fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita el diez de marzo de dos mil cinco, se desprende que los comparecientes son copropietarios un inmueble de aproximadamente 9.988 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) ubicado en la parroquia de Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha. Los comparecientes, para obtener la ordenanza que apruebe este predio como Urbanización Social de Desarrollo Progresivo, han determinado la necesidad de contar con un mandatario que ejerza su representación legal, judicial y extrajudicial en el proceso de alcanzar la sanción de la Ordenanza que las declare como Urbanización Social de Desarrollo Progresivo y se responsabilice posteriormente del cumplimiento de las obligaciones inherentes a dicho acto decisorio del Consejo del Distrito Metropolitano de Quito. **TERCERA. PODER ESPECIAL:** Con este antecedente, los comparecientes, Intervienen a la celebración de este instrumento público los señores, Arolde Medardo Sánchez Sánchez, Elsa Marina Michelena Sánchez, Carmen Elena León Naranjo, Fabián Wilfrido Argoti Villacís, Martha Edith Proaño Gómez, Edison Fredy Proaño Vaca, Esequías Bladimir Freire Altamirano, Judith Elizabeth Vásquez Clavijo, Jorge Roberto Gavidia Palacios, Clara Angélica Sandoval Flores, Jesús Ernesto Cacuango Túquerres, María Magdalena Túquerres Guamán, Edwin Arturo Pallo Vaca, Elena del Rocío Hidalgo Vinueza, Efraín Ramos

*diez mil noventa y tres*



Holmes, Gloria Marlene Rodríguez Valenzuela, Juan José Morocho Torres, Carmen Lina Moposa Pineda, Rolando Alí Agmed Estrada Páez, Mónica Cecilia Brito Perugachi, Julio César Soto, Samuel Junior García Armijos, María Mercedes Véliz Bailón, Galo Moisés Gordillo Quiguango, Normita María Chamba León, Maria Clemencia Caiza Caiza, Pablo Arturo Ruano Cangás, Luis Eduardo LLulluna Vilatuna, Mercedes del Pilar Amaguaña Tituaña, Graciela Esperanza Echeverría Yánez, Luz América Zotaminga Rodríguez, María Victoria Cupuerán Peñafiel, Gladys Margarita Moreno Maya, Lastenia Filomena Coba Valdiviezo, José Estuardo Pucuna Coba, Edwin Marcelo Pucuna Coba, Lucía del Pilar Pucuna Coba, Medardo Holguín Ramos Estrada, Miriam Geoconda Ramos Gavidia, Wilson Rodrigo Chulca Changoluisa y María Alicia Moreno Maya, conferimos poder especial, amplio y suficiente a favor del señor LUIS ANIBAL GARRIDO PARRA, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: 1) Comparecer ante el Municipio Metropolitano de Quito y alcanzar la Legalización del barrio como Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo. 2) A protocolizar e inscribir en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes la ordenanza aprobatoria que autoriza la legalización de la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo “Los Jazmines” a favor de los copropietarios. 3) Transferir al Municipio Metropolitano de Quito el área comunal de conformidad con lo que establecerá la Ordenanza Aprobatoria. 4) Comparecer ante el notario para entregar las respectivas escrituras individuales a los copropietarios e inscribirlas en el Registro de la Propiedad.. 5) Ejecutar las obras de infraestructura y comparecer ante la Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito para verificar la ejecución de las obras pendientes en la Urbanización y que serán detalladas en la ordenanza aprobatoria. 6) Verificar la realización de las obras pendientes en el área comunal que también serán puntualmente señaladas en dicha Ordenanza. 7) Verificar que se cumpla el plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal en el tiempo previsto en la Ordenanza, plazo que será contado a partir de la fecha de la





# NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

152



sanción de la Ordenanza. 8) Contratar profesionales en el área técnica, legal y cualquier otra que se requiere para alcanzar la legalización de la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo "Los Jazmines". 9) Alcanzar convenios en obras de infraestructura con empresas municipales, públicas o privadas. Tanto los mandantes como el mandatario confirman saber que en caso de retraso en la ejecución de las obras por parte de los copropietarios del predio, descrito en el presente instrumento situado en la parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas. De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras, cuyo costo estará a cargo de todos los copropietarios de los lotes de la urbanización además de un recargo del treinta por ciento. Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de Crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por vía coactiva. **CUARTA: DURACION.-** Este poder tendrá plena validez mientras subsistan las obligaciones pendientes hacia la Ilustre Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, o hasta que los comparecientes decidan dejarlo sin efecto en la forma establecida por la ley. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: ACEPTACION.-** El mandante LUIS ANIBAL GARRIDO PARRA acepta el Poder Especial que le confieren los poderdantes ofreciendo cumplir de la mejor manera posible las funciones encomendadas. **SEPTIMA: DECLARACION.-** Los comparecientes declaran estar conformes con todas y cada una de las cláusulas aquí expuestas por estar realizadas en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra firmada por el Abogado Gustavo Lemos Pérez., inscripción profesional número uno uno nueve dos siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del

*ciento noventa y dos*

**República de El Salvador No. 734 y Portugal**



caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí el Notario.

Aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

AROLDE M. SÁNCHEZ SÁNCHEZ

C.C. 170825007-9

ELSA M. MICHELENA SÁNCHEZ

C.C. 020135283-8

CARMEN E. LEÓN NARANJO

C.C. 171022025-0

FABIÁN W. ARGOTI VILLACÍS

C.C. 170803082-8

ESEQUIÁS B. FREIRE ALTAMIRANO

C.C. 180222261-0

JUDITH E. VÁSQUEZ CLAVIJO

C.C. 170545910-3

JORGE R. GAVIDIA PALACIOS

C.C. 170935596-8

CLARA A. SANDOVAL FLORES

C.C. 100173827-5

JESÚS E. CACUANGO TÚQUERRES

100190033-8

C.C.

MARÍA M. TÚQUERRES GUAMÁN

C.C. 100215952-1

EDWIN A. PALLO VACA

C.C. 171036473-6

ELENA DEL ROCÍO HIDALGO VINUEZA

C.C. 171126235-0



# NOTARIA DECIMO SEXTA

151

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



*Lastenia C. de Pucuna*  
LASTENIA F. COBA VALDIVIEZO  
C.C. 170194420-7

*Maria Moreno*

MARIA A. MORENO MA  
C.C. 170117612-3

*Edison Fredy Proaño Vaca*  
EDISON FREDY PROAÑO VACA  
C.C. 170700605-0

*Martha E. Proaño*  
MARTHA E. PROAÑO  
C.C. 171056910-2

*Holmes Ramos E*  
EFRAÍN RAMOS HOLMES  
C.C. 020101049-3

*Gloria M. Rodríguez Valenzuela*  
GLORIA M. RODRÍGUEZ VALENZUELA  
C.C. 171211986-4

*Juan Morochu Torres*  
JUAN J. MOROCHO TORRES  
C.C. 1700262674

*Carmen L. Moposa Pineda*  
CARMEN L. MOPOSA PINEDA  
C.C. 100060921-2

*Rolando Alí A. Estrada Páez*  
ROLANDO ALÍ A. ESTRADA PÁEZ  
C.C. 170644617-4

*Mónica C. Brito Perugachi*  
MÓNICA C. BRITO PERUGACHI  
C.C. 170734266-1

*Julio César Sotomayor*  
JULIO CÉSAR SOTOMAYOR  
C.C. 050090190-5

*Graciela E. Echeverría Yanez*  
GRACIELA E. ECHEVERRÍA YANEZ  
C.C. 170334820-9

*Samuel I. García Armiños*  
SAMUEL I. GARCÍA ARMIJOS  
C.C. 0702288622

*María M. Véliz Bailón*  
MARÍA M. VÉLIZ BAILÓN  
C.C. 0702629312

*ciento noventa y uno*

*Gordillo*

GALO M. GORDILLO QUIGUANGO

C.C. 100119107-0



*Normita M. Chamba Leon*

NORMITA M. CHAMBA LEÓN

C.C. 171204106-8



*Maria C. Caiza Caiza*

MARÍA C. CAIZA CAIZA

C.C. 170456778-1



*Pablo A. Ruano Cangás*

PABLO A. RUANO CANGÁS

C.C. 0400705505



*Luis E. Lulluna Vilatuna*

LUIS E. LLULLUNA VILATUNA

C.C. 170822152-6



*Mercedes Amaguaña Tituaña*

MERCEDES AMAGUAÑA TITUAÑA

C.C. 171035819-1



*Luz A. Zotaminga Rodríguez*

LUZ A. ZOTAMINGA RODRÍGUEZ

C.C. 170462690-0



*Maria V. Cupuerán Peñafiel*

MARÍA V. CUPUERÁN PEÑAFIEL

C.C. 100073812-8



*Gladys M. Moreno Maya*

GLADYS M. MORENO MAYA

C.C. 1701772707



*José E. Pucuna Coba*

JOSÉ E. PUCUNA COBA

C.C. 170875384-1



*Wilson R. Chulca Changoluisa*

WILSON R. CHULCA CHANGOLUISA

C.C. 170912386-1



*Edwin M. Pucuna Coba*



EDWIN M. PUCUNA COBA

C.C. 171331950-5





I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA\*PSA. 100118107-0  
 GORDILLO QUIGUANGO GALO MOISES  
 IMBABURA/URCUGUI/ENLUSQUI  
 07 NOVIEMBRE 1959  
 003-2 0106 02723 M  
 IMBABURA/ IBARRA  
 SABANARIO 1959

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E444314442  
 CASADO NORMITA MARIA CHAMBA LEDN  
 SECUNDARIA FOLICIA  
 RAFAEL GORBILLO  
 MARIA QUIGUANGO  
 QUITO 30/01/2006  
 30/01/2018  
 REN 1554885  
 P.D.





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR**

1001181070 000-20684 8659205334

GORDILLO QUIGUANGO  
 GALO MOISES  
 SGTO.PRIMERO O+ 01/06/2006

CADUCA CON EL ASCENSO



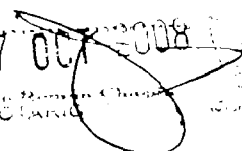
Director de Personal

El Portador

17 OCT 2008

El Director de Personal

NO DAVID





# NOTARIA DECIMO SEXTA

130

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



*[Signature]*  
LUCIA PUCUNA COBA



C.C. 171549677-2

*[Signature]*  
MEDARDO H. RAMOS ESTRADA



C.C. *[Signature]*

*[Signature]*  
MIRIAM G. RAMOS GAVIDIA



C.C. 171369795-9

EL NOTARIO

*[Signature]*

*ciento noventa*